MUNICIPIO DE BOYACÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN NORMALIZACIÓN DOCUMENTAL ACTA DE INICIO	mipg	CO-FO-14 Versión 3 Fecha. 15-01-2025

FECHA PRESENTE ACTA:	miércoles, 19 de marzo de 2025
MODALIDAD DE CONTRATO	MINIMA CUANTIA
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
CONTRATO No.	100.17.3-01-2025 **FECHA** viernes, 14 de marzo de 2025
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA , ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA HOGARES BENEFICIADOS DEL MUNICIPIO DE BOYACA BOYACA, VIGENCIA 2024
VALOR CONTRATADO:	$23.829.836,33
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024
No. Documento	901905417-0
Representante Legal	DAVID HUMBERTO PINILLA CAÑON
No. Documento	1.054.682.069
SUPERVISOR:	ING.ELVIA MARIA ROJAS GARCIA
No. Documento	24.202.531
Cargo Supervisor	Secretaria de Planeación y Obras
APOYO A SUPERVISOR:	JONATHAN YESID TOVAR TORRES
No. Documento	1.002.337.770
Dependencia	Secretaría de Planeación
PLAZO DE EJECUCIÓN	TREINTA (30 DIAS)
No. CDP	2025000112
No. RP	2025000147
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO	viernes, 18 de abril de 2025

En las oficinas de la Secretaría de Planeación Municipal se reunieron ING.ELVIA MARIA ROJAS GARCIA; Secretaria de Planeación y Obras como SUPERVISORA, UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024 con nit 901905417-0 Representado Legalmente por DAVID HUMBERTO PINILLA CAÑON Como INTERVENTOR y JONATHAN YESID TOVAR TORRES como APOYO A LA SUPERVISION, con el fin de suscribir la presente acta de inicio de ejecucion del contrato de INTERVENTORIA en referencia.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron

ING.ELVIA MARIA ROJAS GARCIA
Secretaria de Planeación y Obras
SUPERVISOR (A)

DAVID HUMBERTO PINILLA CAÑON
UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024
CONTRATISTA

JONATHAN YESID TOVAR TORRES
APOYO A LA SUPERVISIÓN

Recibido
19/03/2025

Señores

Secretaría de Planeación

Municipio de Boyacá – Boyacá

Asunto: Solicitud de cambio de Director de Obra

La Unión Temporal Interventoría Vivienda 2024, representada legalmente por el señor David Humberto Pinilla Cañón, de manera respetuosa se permite solicitar la aprobación del cambio de Director de Obra presentado en la licitación pública correspondiente al contrato adjudicado No. 100.17.301-2025, cuyo objeto es la "Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, ambiental y social para el mejoramiento de viviendas para hogares beneficiados del municipio de Boyacá – Boyacá, vigencia 2024".

En tal sentido, se solicita autorizar el reemplazo del Ingeniero Jose Felmader Marin por el Ingeniero Víctor Alfonso Porras Díaz, como Director de Obra del citado contrato.

La presente solicitud se fundamenta en que el Ingeniero Jose Felmader Marin, durante el periodo de ejecución contractual, se encuentra vinculado laboralmente a otro proyecto ubicado fuera del departamento y del municipio, situación que le dificulta ejercer de manera adecuada y permanente las funciones propias de la dirección de obra requeridas para este contrato.

Así mismo, es importante resaltar que el Ingeniero Víctor Alfonso Porras Díaz cumple plenamente con el perfil técnico exigido en los pliegos de condiciones de la licitación pública, y cuenta con la idoneidad, experiencia y disponibilidad profesional necesarias para asumir las funciones de Director de Obra, garantizando el adecuado desarrollo y cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de esta interventoría.

Agradecemos de antemano la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a cualquier información adicional que sea requerida.

Cordialmente,

UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA VIVIENDA 2024

Representante Legal

David Humberto Pinilla Cañón



VÍCTOR ALFONSO PORRAS DÍAZ
INGENIERO CIVIL

CELULAR 3108521459
· Email. victorporrasdiaz@outlook.com

Soy un profesional altamente capacitado, en la dirección y organización de estudios diseños y ejecución de planes maestros de alcantarillado, también en la dirección y ejecución de vivienda en diferentes tipos constructivos en sistema industrializado, así mismo la realización de costos presupuestos usando el sistema APUS, tanto gubernamentales como en el sector privado.

Información personal y profesional
- Ingeniero Civil - Universidad Industrial de Santander UIS. 2013 – 11 años
- Especialista en Gerencia e Interventoría de Obras Civiles - Universidad Pontificia Bolivariana UPB. 2016 – 8 años
- Licencia de conducción B1 -para automóvil y A2 para moto.
- Disponibilidad de viajar.

Experiencia en
- Consultoría, formulación y evaluación de proyectos.
- Supervisión técnica de obra.
- Manejo de Costos y presupuestos en Project, formulación y ejecución.
- Dirección u/o Coordinación y gestión de proyectos.
- Conocimiento en dirección de proyectos de ingeniería bajo el estándar PMI, dirección de empresas bajo el enfoque Canvas y sistemas integrados de gestión de la calidad.

PERSONAL

EXPERIENCIA

13 JUNIO 2024 – 18 DE JUNIO 2025
RESIDENTE DE INTERVENTORA, CONSORCIO ALIANZA CULTURAL
Contrato de Interventoría No 4588-2023. "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD A LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES A NIVEL NACIONAL."
Residente de interventoría técnica y administrativa para la ejecución de la infraestructura de la casa de la cultura del municipio Covarachia Boyacá, estructura a porticada con muros divisorios en mampostería confinada y cubierta en estructura metálica.

03 DICIEMBRE 2024 – 02 DE ABRIL 2025
CONTRATISTA ASISTENCIA TECNICA, INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO IDIGER
Prestar servicios profesionales especializados para la atención de requerimientos donde se requiera análisis técnico derivado de situaciones de riesgo, así como la elaboración, revisión y seguimiento de insumos técnicos, que contribuyan con la generación de conocimiento del riesgo de desastres y los efectos del cambio climático en Bogotá D.C.
ASISTENCIA TECNICA DENTRO DEL MARGEN DE REQUERIMIENTOS O RADICADOS SOLICITADOS POR ENTIDADES COMPETENTES COMO ALCALDÍA DISTRITAL, ALCALDÍAS LOCALES, ENTIDADES DE EMERGENCIAS DEL DISTRITO CAPITAL.

15 SEPTIEMBRE 2022 – 15 DE DICIEMBRE 2023
DIRECTOR DE OBRA, CONSORCIO COLECTORES MOCOA 2021
Proyecto CO-L-1232- Obras de **Construcción de la red troncal de Colectores e Interceptores de Alcantarillado Sanitario y/o Pluvial de la Ciudad de Mocoa (Fase II)** para el banco interamericano de desarrollo BID.
1- CONTRATO GIP-011-2022 Colector Calle 11, Colector San Francisco, Colector Avenida Colombia. Programa de Implementación del **Plan Maestro de Alcantarillado de Mocoa (Etapa I).**
2- CONTRATO GIP-010-2022 Interceptor Mocoa Centro, Interceptor Mocoa Norte, Colector San Agustín, Colector Villa Docente, Colector Taruquita, Programa de implementación del **Plan Maestro de Alcantarillado de Mocoa (Etapa I).**

16 SEPTIEMBRE 2021 – 15 DE SEPTIEMBRE 2022
INGENIERO RESIDENTE, CONSORCIO MIRAFLORES.

Contrato de obra pública no. 567 de 2021 cuyo objeto es: "contratar por el sistema de precios fijos unitarios el diagnóstico, **"MEJORAMIENTO DE LA VIA CHAPARRAL-RIO BLANCO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"**, Realizando la Elaboración Pre-actas, Compra y pedido de materiales, Manejo de personal, Construcción y supervisión de obra, Seguimiento de contratos, Elaboración actas parciales, Balances del contrato, Administración y manejo caja menor, Elaboración informes para el buen desarrollo de los diferentes frentes de obra.

23 MARZO 2021 – 15 DE SEPTIEMBRE 2021
DIRECTOR DE OBRA, REDES HUMANAS

Contrato de obra "**Construcción de Vivienda nueva en estructura metálica palafítica** isla Providencia y Santa Catalina, Contrato de obra 209 casas." para Consorcio Providencia conformado por constructoras Marval, Amárelo y Bolívar.
-Este proyecto se lleva a cabo para la reconstrucción de las viviendas de las Islas de Providencia Y Santa Catalina, Viviendas que se diseñaron en estructura metálica galvanizada con un cincado grado 5, palafítica de 110 m2 con 32 zapatas a un metro de profundidad promedio para trabajar a succión anti huracanes.

01 JULIO 2020 – 31 DE ENERO 2021
RESIDENTE DE OBRA, INGESC S.A.S.

Para este cargo, tuve la disponibilidad de dirigir y coordinar la realización de los estudios y diseños técnicos de diferentes proyectos tales como: **Mejoramiento adecuación para la habilitación hospitalaria, Hogares de paso e Instituciones Educativas, Estructuras Metálicas para Polideportivos,** conforme a los planos y especificaciones técnicas establecidas en los proyectos en ejecución, velar por el mejor aprovechamiento de los equipos, herramientas, recursos humanos adecuados y necesarios dentro de las obras, en relación con el buen desarrollo y liquidación de las obras en diferentes tipos de proyectos como: cubiertas metálicas para polideportivos, habilitación de espacios para hogares de adulto mayor, plazas de mercado y centros de integración ciudadana. Esto con las diferentes alcaldías de los municipios de Cundinamarca.

7 OCTUBRE 2019 – 30 de JUNIO 2020
RESIDENTE DE OBRA, ADRIANA VELÁSQUEZ S.A.S.

- Contrato de obra pública n°148 de 2019 - **Adecuación y mejoramiento de la infraestructura física existente de la E.S.E.** Empresa Social del Estado de Hospital Nuestra Señora del Rosario de Suesca, Cundinamarca.
-Contrato de obra pública no. 178 de 2019 **Adecuación del Servicio de Urgencias de la E.S.E.** Hospital san Antonio de Sesquilé.
-Contrato 19000595-H3 de 2019 outsourcing torre y CGAC aerocivil prestar el servicio de outsourcing del **Mantenimiento de la Infraestructura del CGAC Aerocivil** y torre Muisca para el **Mejoramiento de los Servicios Aeroportuarios y a la Navegación Aérea** incluido en el proyecto de inversión de SINEA.

15 MARZO 2019 – 18 DE SEPTIEMBRE 2019
RESIDENTE ADMINISTRATIVO, OPEN INGENIERIA S.A.S.

-Contrato **Dragado Río Tobia Y Río Negro Municipio De Nimaima** Contrato No. LP-006-2018 CONVENIO CAR
-Contrato de **Mejoramiento de las vías** que conducen del municipio de Sasaima a la vereda Santa Teresa sector el encanto, Vereda el Mojón sector las Cecilia, Vereda Nariz Alta Sector Campo Hermoso, Vereda Pilaca bajo sector Guacamayas, Vereda Acuapal sector San Jorge, Vereda Limonal sector el kiosco, vereda Santa Ana sector los Rivera, vereda san Bernardo sector el Roció y urbanización Villa Carolina del municipio de Sasaima Cundinamarca. contrato No. LP 005 DE 2018
-Contrato de **Adecuación general del escenario deportivo** de la vereda Ilo Alto de Sasaima, Cundinamarca. Contrato No SAMC - 018 – 2018
-Contrato de **Mantenimiento, Mejoramiento y Adecuación de la Plaza de ferias** de propiedad del municipio de Sasaima. Contrato De Obra No. 095 DE 2018

15 ENERO 2019 – 14 DE MARZO 2019
RESIDENTE DE OBRA, CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S.

Contrato de obra no. pav001-14-01-2019 **Construcción de pavimento "tipo especial"**, utilizando el sistema de geo-confinamiento celular GEOWEB, para el conjunto la estación del Pireo. para conjunto cerrado estación del Pireo en la ciudad de Bogotá Cundinamarca

10 JULIO 2017 – 1 DE NOVIEMBRE 2018
DIRECTOR DE OBRA, CONTINUAR S.A.S.

CONTRATO DE OBRA No. 9677-PPAL001-293-2017 Realizar los **Estudios y Diseños Técnicos, y Construcción de solución de 179 Vivienda de Interés Prioritario en los Municipios de Algeciras y Campoalegre, Huila**, adelantados en el marco de las declaratorias de calamidad pública No. 017 y 018 de 2017, respectivamente, conforme con el Anexo Técnico No. 1 - Especificaciones Técnicas, Vivienda y Obras de Urbanismo y su alcance. para la Unidad Nacional Para La Gestión Del Riesgo De Desastres UNGRD.

28 MARZO 2017 – 15 DE JULIO 2017
RESIDENTE DE OBRA, DISTRIBUIDORA CMT REMEN S.A.S.

Contrato de obra y suministro No. FP - 244 DE 2016 (ZVTN Vidrí, Vigia del Fuerte, Antioquia, y ZVTN las Brisas, Rio Sucio, Chocó). Para la **Ejecución de 154 unidades habitacionales** rurales en el proyecto Campamentos por la Paz Municipio de Rio Sucio Vereda Brisas Departamento De Choco para El Fondo de Programas Especiales para la Paz, FONDOPAZ.

4 FEBRERO 2016 – 31 DE MARZO 2017
DIRECTOR DE OBRA, ORLANDO DÍAZ GÓMEZ S.A.S.

Contrato de Obra 9677-PPAL001-345-2015 cuyo objeto es la construcción de vivienda nueva en sitio propio para atender la calamidad pública decretada en los municipios afectados por el sismo del 10 de marzo de 2015 en los departamentos de Santander y norte de Santander (Santander grupo 1 y 2).
-Para la **Ejecución de 731 viviendas rurales en sitio propio** para la Unidad Nacional Para La Gestión Del Riesgo De Desastres UNGRD.

2 SEPTIEMBRE 2015 – 31 DE NOVIEMBRE 2015
RESIDENTE DE SUPERVISOR TECNICO DE OBRA, KER INGENIERÍA S.A.S.

-Obras en movimiento de tierras, cimentadores y estructura combinada muros y columnas para sótanos con parqueaderos. Obra condominio de vivienda Portanova contaba con 2 torres de 24 niveles estructura a porticada combinada con muros en concreto de refuerzo. Constructora INACAR en Piedecuesta Sder.
-Obra en cimentaciones profundas con pilotes y caissons, estructura a-porticada en concreto reforzado, obra Parque Industrial Ruta 169, 18 bodegas de 15 mtr de altura. Constructora INACAR en km 7 vía Café Madrid-Girón.
-Obra en acabados elementos no estructurales y carpintería metálica zonas comunes, barandas puentes conexión entre torres, 14 torres de 8 pisos, 8 aptos por piso. Proyecto VIPA y VIS Ciudadela Jorge Ríos Cortés. Constructora Urbanas S.A.S. en Lebrija Santander.
-Obra en acabados elementos no estructurales y carpintería metálica, Obra Reserva Cañaveral Edf. de 21 niveles. Constructora VALCO & VALDERRAMA en Cañaveral Santander.

13 FEBRERO 2014 –31 MARZO 2015
RESIDENTE OBRA, ESGAMO S.A.S.

Desarrollo de los Contratos No. 3378 y 3379 de 2.007 – Mejoramiento y Pavimentación de las Carretera Santa Ana – Mocoa, Sector Puerto Caicedo-Puerto Umbría; Puerto Umbría – Villa garzón, Ruta 45 Tramo 5502 - Modulo 2, Suscrito con el INVÍAS
Realizando la Elaboración Pre-actas, Compra y pedido de materiales, Manejo de personal, Construcción y supervisión de obra, Seguimiento de contratos, Elaboración actas parciales, Balances del contrato, Administración y manejo caja menor, Elaboración informes para el buen desarrollo de los diferentes frentes de obra

1 ENERO 2013 –13 DE FEBRERO 2014
AUXILIAR DE INGENIRIA, SERVIELMEC S.A.S.

Levantamientos topográficos en subestaciones, en vías de acceso y sistemas de filtración y drenajes.
Realizar las labores de digitalización de planos, diseño y actualización en planos as-build.
Realizar atención, seguimiento y solución de problemas laborales internos.
Elaborar un Informe mensual de actividades y los demás afines al cargo.
Mantener el archivo de estudios, planes maestros, fichas TÉCNICAS:
planos y manuales técnicos.
Supervisión oficios relacionados con la obra y de acuerdo a las arquitecturas de los proyectos con base en el sistema de gestión de calidad ISO 9001 y de las demás normatividades de la empresa.

EDUCACIÓN

SEPTIEMBRE 2016
ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES, UPB

DICIEMBRE 2013
INGENIERO CIVIL. UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDES UIS

DICIEMBRE 2004
BACHILLER TECNICO Y ACADEMICO. COLEGIO TECNICO DE NAZARETH NOBSA

EDUCACIÓN NO FORMAL

DIPLOMADOS
-DIPLOMADO EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS BAJO EL ESTÁNDAR PMI, ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIEROS. ACIEM
-DIPLOMADO EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN HSEQ - NTC OHSAS 18001 -ISO 9001 – ISO 14001, REALIZADO EN CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE SANTANDER. CAJASAN

SEMINARIOS
-SEMINARIO INTERNACIONAL DE ALTA GERENCIA PARA DIRECTORES DE PROYECTOS – PMI. 2015. ACIEM
-DIRECCIÓN DE EMPRESAS BAJO EL ENFOQUE CANVAS. ACIEM

CURSOS
-COSTOS DE CONSTRUCCIÓN Y PRESUPUESTOS DE OBRA. SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS SCI.
-BÁSICO OPERATIVO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS. SENA
-PRINCIPIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA ISO 9001:2008. SENA
-FUNDAMENTACIÓN EN SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL BAJO LA NORMA NTC ISO 14001:2004. SENA
-OHSAS 18001 FUNDAMENTOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL. SENA
-SISTEMAS DE GESTIÓN DE INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS NTC ISO 22000:2005. SENA
-APLICACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA EN LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS BPM. SENA

CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS

- Dirección y organización de estudios, diseños y ejecución de Plan maestro de alcantarillado. (PMA) desde reconocimiento local, levantamiento, coordinación de estudios y diseños con las diferentes disciplinas, factibilidad económica, planificación y ejecución de la obra.
- Dirección de ejecución de viviendas en los diferentes tipos constructivos como sistema convencional en mampostería, a porticado en concreto reforzado, palafítico en madera y en acero, estructuras verticales en sistema industrializado.
- Realización de costos y presupuestos con el sistema de apus tanto gubernamentales como del sector privado, supervisión y seguimiento al uso de los recursos económicos para que las ejecuciones se lleven a buenos términos con márgenes de ganancias considerables.
- Implementación de metodología canvas y sistemas integrados de calidad y metodología PMI a los diferentes proyectos bajo mi dirección.
- Organización logística de diferentes tipos de proyectos tanto para su transporte de materiales como acopio y entrega a cada frente de obra cuando son obras de gran envergadura con frentes distantes.
- Manejo de personal de diferentes ambientes laborales, profesionales, técnicos y de obra, manejo de excelente comunicación capacitación y mejora continua en cuanto a cambios de diseños y frentes de obra o ejecución.
- Manejo de diferentes programas para la interpretación de planos, diseños y programaciones de obra, conocimiento y coordinación de diseños de las diferentes áreas o disciplinas como: arquitectónica, estructural, eléctrica, hidráulica, sanitara, tanques subterráneos y redes externas anterior mente mencionadas.

INFORMACION EMPRESAS

ORIGINAL

CONSORCIO COLECTORES MOCOA 2021. NIT 901.568.632-1
REPRESENTANTE LEGAL ORLANDO DIAZ GÓMEZ
CELULAR 322 2858340
E MAIL alcamocoa@gmail.com

FUNDESOEMCO
UNION TEMPORAL PARQUES 2021 NIT 901.552.527-6
REPRESENTANTE LEGAL JUAN CAMILO SUAREZ TOSCANO
CELULAR 3207677548
E MAIL recursohumano@fundesoemco.com

CORPÁCERO
REDES HUMANAS S.A. NIT 830035650-1
GERENTE GENERAL MARIA FERNANDA ALVARADO
CELULAR 301 3701419
E MAIL MAlvarado@corpacero.com

INGESC S.A.S. NIT 900.301.466-5
REPRESENTANTE LEGAL LEONARDO ANDRÉS ORDOÑEZ ORDOÑEZ
CELULAR 320 4259974
E MAIL ingescsas@gmail.com

ADRIANA VELÁSQUEZ S.A.S. NIT 52.215.746-9
REPRESENTANTE LEGAL ADRIANA YADITH VELÁSQUEZ ORTIZ
CELULAR 310 4782686
E MAIL adrianavelasquezortiz@gmail.com

OPEN INGENIERIA S.A.S. NIT 900.145.551-4
REPRESENTANTE LEGAL MIGUEL ANGEL GUTIERREZ CUBILLOS
CELULAR 310 7744261
E MAIL openingenieria@gmail.com

CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S. NIT 900.806.635-1
REPRESENTANTE LEGAL JEFFERSON CAMILO AGUILAR PARRA
CELULAR 311 8508140
E MAIL juancap_d@hotmail.com

CONTINUAR S.A.S. NIT 900.735.158-4
REPRESENTANTE LEGAL LUZ ESTELA FORERO GOMEZ
CELULAR 314 3147314
E MAIL contirnuar.sas@gmail.com

DISTRIBUIDORA CMT REMEN S.A.S. NIT 900.594.995-6
REPRESENTANTE LEGAL BERTHA TERESA RUIZ RIVERO
CELULAR 3168337760
E MAIL distribuidoraremencmt@hotmail.com

ORLANDO DÍAZ GÓMEZ S.A.S. NIT 85448168-1
REPRESENTANTE LEGAL ORLANDO DIAZ GÓMEZ
CELULAR 322 2858340
E MAIL orlandiago@gmail.com

KER INGENIERÍA S.A.S. NIT 900427442-0
REPRESENTANTE LEGAL CARLOS EDUARDO RUIZ NAVARRO
CELULAR 318 2433275
E MAIL Carlos.ruiz@keringenieria.com

AICOL S.A.S. NIT 900.092.675-1
REPRESENTANTE LEGAL OMAR YAMID FLOREZ MEDINA
CELULAR 312 4313183
E MAIL gerencia@aicol.com.co

SERVIELMEC S.A.S NIT 812004659-7
REPRESENTANTE LEGAL JOSÉ VALERIO DÍAZ BOTIA
CELULAR 3118081529
E MAIL servielmec.recursohumano@gmail.com

CONSORCIO COLECTORES MOCOA 2021 - DIRECTOR DE OBRA

-En el ejercicio de la ejecución de 2 contratos de obra de 3 y 5 frentes de trabajo entre colectores e interceptores, pude aprender que se deben revisar muy bien los planos de catastro de redes existentes como hidráulicas, sanitaras, gases y telecomunicaciones junto con los estudios y diseños a fondo. Esto para poder llevar a cabo para evitar generar sobrecostos por retrasos e imprevistos por arreglos y suspensión en los servicios.
-También pude experimentar bien y notar que para superar las falencias más grandes que existen en los proyectos de gran extensión y múltiples frentes de obra es el implementar las capacitaciones constantes de dar buen uso de los diferentes medios de comunicación tanto con las diferentes entidades como con los profesionales de las diferentes áreas, técnico, social, ambiental, sst, técnico y operativo es fundamental para que todos se conecten y hablen el mismo idioma, esto para también llevar a cabo la información tanto a la comunidad como a las entidades supervisoras.

FUNDESOEMCO - INGENIERO RESIDENTE.

-Este proyecto contemplo la adecuación mantenimiento y reconstrucción de 15 parques ubicados en diferentes barrios distantes en la Localidad de Kennedy en el cual su plus o prioridad fue organizar logísticamente el transporte de los materiales y la ubicación de dos diferentes puntos de acopio para así lograr minimizar los tiempos de ejecución. El manejo de diferentes profesionales entre estos inspectores de obra y sst con su auxiliar fueron indispensables a la hora de iniciar cada frente de obra.
-Aprendí y reforcé conocimientos en diferentes áreas de la ing civil como lo son, asfaltos para una cancha múltiple, estructuras metálicas de cerramiento en malla y mantenimiento y reconstrucción de los aparatos metálicos para gimnasia pasiva junto con los recreativos para niños, losas de pavimentos rígidos para canchas y adoquín para senderos peatonales.

CORPÁCERO - DIRECTOR DE OBRA

PROYECTO

-Para este proyecto tuve grandes logros y alcances en la profundidad del conocimiento de la ejecución de estructuras metálicas porticadas y pernadas. El tratamiento de cincado en campo y el izaje de las diferentes estructuras. La importancia de una buena topografía en cuanto a ejes precisión y altimetría para que los parámetros de holguras milimétricas permitidos ajusten bien al momento de ensamblaje.
-El manejo de personal profesional de las diferentes áreas profesionales para organizar la logística tanto de la distribución de los materiales como del suministro de personal técnico-operativo, herramientas e insumos consumibles. Las buenas prácticas de comunicación como el atender las necesidades de cada cuadrilla teniendo en cuenta la dificultad del proyecto por la zona de ejecución.
-También pude aprender y notar que el implementar las capacitaciones constantes de dar buen uso de los diferentes medios de comunicación tanto con las diferentes entidades como con los profesionales de las diferentes áreas, técnico, social, ambiental, sst, técnico y operativo es fundamental para que todos se conecten y hablen el mismo idioma, esto para también llevar a cabo la información tanto a la comunidad como a las entidades supervisoras.

ADRIANA VELÁSQUEZ S.A.S. - RESIDENTE ADMINISTRATIVO.

-A los cuales se les realizaron las actividades de supervisión y modificación en los diseños de las diferentes disciplinas (hidráulica, sanitaria, eléctrica y estructural) así como la ejecución de los sectores a intervenir desde cimentación como de Demolición y remodelación.
-En estos proyectos con este cargo, tuve la oportunidad de manejar personal técnico y operativo especializado en diferentes diciplinas como redes contra incendios, gases medicinales, eléctricas continuas y alternas con planta eléctricas, hidráulicas, aguas lluvias y jabonosas por separado de las aguas servidas.
-Conocí más a fondo las diferentes normatividades para la construcción y habilitación de espacios o áreas hospitalarias y diferentes permisos para llevar a cabo la ejecución de obras civiles dentro de las entidades aeroportuarias.

OPEN INGENIERIA S.A.S. - RESIDENTE ADMINISTRATIVO.

-En esta empresa tuve la posibilidad de reforzar mis conocimientos administrativos en cuanto a la realización de actas de cobro, liquidación y diligenciar los diferentes formatos de administraciones municipales del departamento de Cundinamarca para más de 10 proyectos ya ejecutados.
-También pude conocer de cerca la los requisitos de contratación municipal para las diferentes ofertas de proyectos de obra, esto de la mano tanto de los secretarios de planeación como de infraestructura.

CONSTRUCTORA SOLENOPSIS S.A.S. - RESIDENTE DE OBRA.

-En este proyecto pude aprender las nuevas alternativas como la estructura de estabilizante químico para el mejoramiento del material de suelo mejorando sus propiedades para reutilizarlo como base granular, también cambiando el uso de concretos reforzados con acero, por una malla plástica llamada GEOWEB y unas micro fibras sintéticas plásticas aplicadas a la mezcla del concreto para mejorar su refuerzo.

CONTINUAR S.A.S. - COORDINADOR DE OBRA.

-En este proyecto se realizaron desde los estudios, diseños y ejecución total con urbanismo de 179 unidades habitacionales de un proyecto vip para la unidad nacional de riesgo y desastre, viviendas de 63m2 en sistema constructivo industrializado, distribuido en 8 edificaciones verticales de 4 apartamentos por nivel hasta el 5 nivel en dos municipios del huila, Algeciras 39 apartamento y Campo Alegre con 140 aptos.
Se implemento la fabricación de concreto insito con una planta concretera móvil de marca altron, bombeado con manguera y una bomba estacionaria marca schwing.
Dirigí y coordiné la realización de los Estudios y Diseños Técnicos de 179 soluciones de vivienda en edificación industrializada. Junto con los contratistas, personal profesional, personal de obra, entrega de materiales. Gestionar la obtención de los recursos necesarios para el óptimo desarrollo del servicio en obra por parte del equipo de trabajo, Asistir a los Comités de Obra, Mantener el vínculo de información con la Gerencia Técnica, en relación con el desarrollo de las obras en la Construcción de solución de Vivienda en edificación industrializada.

DISTRIBUIDORA CMT REMEN S.A.S. - RESIDENTE DE OBRA.

-Para este proyecto se construyeron 154 unidades habitacionales en sistema porticado palafítico en madera, en una zona inundable junto al rio curvado, en un lote de 5 hectáreas sin construcción alguna.
-El mayor aprendizaje para este proyecto fue la implantación del proyecto en un área de 5 hectáreas donde se implanto la red de alcantarillado con estaciones de bombeo, la instalación y manejo de las plantas de tratamiento tanto de agua potable como de agua residual.
-Otro de los logros alcanzados en esta obra fueron la ejecución de las viviendas y de la torre de la plana de tratamiento de agua potable en estructuras metálicas, desde los perfiles hasta armar y ensamblar plantillas de cerchas y continuar su ejecución en serie.

ORLANDO DÍAZ GÓMEZ S.A.S. - COORDINADOR DE OBRA.

-Para la ejecución de 731 viviendas rurales en sitio propio para la Unidad Nacional Para La Gestión Del Riesgo De Desastres UNGRD

-Este proyecto fue muy destacado a nivel nacional teniendo en cuenta que en tiempo récord se hicieron más de 700 viviendas rurales en sistema de Durapanel reforzado (icopor con alma en malla metalica) las cuales su mayor dificultad pue el proceso de transporte tanto vehicular como mular en un promedio de 2 a 5 horas por trayecto

-La logística de acopio, distribución y entrega de materiales es muy detallada y minuciosa ya que las viviendas estaban separadas por barrios en más de 15 municipios, en 2 departamentos, esto conllevo a la contratación de varios inspectores de obra en moto, un lote grande de conductores y trasportadores en camiones medianos de estacas con doble tracción más camionetas de platón transformadas para el transporte de láminas en icopor de alrededor de 3 mts.

CERTIFICADOS PERSONAL

La República de Colombia

y en su nombre

Colegio Técnico de Nazareth

de Nobsa - Boyacá

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental, según Resolución No. 2412 del 19 de Octubre de 2004.

Confiere a :

Víctor Alfonso Porras Díaz

C. C. 74.085.280 de Sogamoso

El Título de :

Bachiller Técnico

Especialidad Dibujo Técnico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, según los Planes y Programas vigentes.

Anotado al Folio No. 155 Libro de Registro No. 01

Acta de Grado No. 008 Fecha Enero 21 de 2005

Esp. Hernando Salvador Pirangüila Riveros
C.C. 9.519.284 de Sogamoso
Rector

Elizabeth León Rojas
C.C. 46.365.347 de Sogamoso
Secretaria

Dado en Nobsa a, 21 de Enero de 2005

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CONFIERE EL TÍTULO DE

INGENIERO CIVIL

A

VICTOR ALFONSO PORRAS DIAZ

CEDULA DE CIUDADANIA N° 74.085.280 expedida en SOGAMOSO

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente

D I P L O M A

En la ciudad de Bucaramanga, EL 17 DE DICIEMBRE DE 2013

Registrado al folio 635 *Libro* 13-J *Diplomas de Grado*

Rector,

Secretario General,

Personería Jurídica UIS - Resolución No. 25 del 23 de Febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

63690

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER,

CERTIFICA : *que en el libro de Actas de grado de la Universidad, figura la siguiente*

ACTA DE GRADO No. 57760. En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander República de Colombia, a los DIECISIETE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL TRECE se reunió el Consejo Académico de la ***UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER.*** *Presidió la sesión El Dr. ALVARO RAMIREZ GARCIA Rector de la UIS y obró como Secretaria General La Dra. ADRIANA CASTILLO PICO.*

Considerando el Consejo que,

VICTOR ALFONSO PORRAS DIAZ

con CEDULA DE CIUDADANIA número 74.085.280 expedida en SOGAMOSO y LIBRETA MILITAR número 74085280, ha cumplido con las disposiciones legales y reglamentarias, ha presentado el proyecto de grado con el título, ***PROPUESTA PARA ESTABLECER UNA METODOLOGÍA EN EL ESTUDIO DE LA ESTABILIDAD DE LOS TALUDES ARCILLOSOS TENIENDO EN CUENTA LOS EFECTOS DEL CLIMA*** *y ha obtenido en su carrera como promedio académico la calificación de* ***TRES , CINCO , UNO ,*** *sobre cinco, obrando en nombre de la República de Colombia, Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de* ***INGENIERO CIVIL*** *con registro al folio número 635 del libro de diplomas 13-J.*

Bajo la gravedad de juramento, el graduando promete cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

Para la constancia se extiende y firma la presente acta.

El Rector,(fdo.) *ALVARO RAMIREZ GARCIA*

El Decano,(fdo.) *RICARDO ALFREDO CRUZ HERNANDEZ*

La Secretaria General,(fdo.) *ADRIANA CASTILLO PICO*

Es copia de su original tomado a los DIECISIETE días del mes de Diciembre de DOS MIL TRECE.

ADRIANA CASTILLO PICO
Secretaria General

123

Universidad Pontificia Bolivariana

SECCIONAL BUCARAMANGA

APROBADA SEGÚN ACUERDO No. 083 DE JULIO 12 DE 1990 DEL ICFES

teniendo en cuenta que

Víctor Alfonso Porras Díaz

Cédula de ciudadanía No. 74.085.280 Expedida en Sogamoso

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Especialista en Gerencia e Interventoría de Obras Civiles

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia
el día 9 del mes de Septiembre del año 2016

El Rector

El Decano

El Secretario General

Anotado al folio 2092 del libro 11-A de registro de diplomas
refrendado en Bucaramanga el 9 de Septiembre de 2016

11408

Scanned by CamScanner

Universidad Pontificia Bolivariana
SECCIONAL BUCARAMANGA

ACTA DE GRADO No. 3037

(Libro 11 - A, Folio 2692)

En la ciudad de Floridablanca, Departamento de Santander, República de Colombia, la Universidad Pontificia Bolivariana, Seccional Bucaramanga, creada mediante Acuerdo No. 083 de Julio 12 de 1990, expedido por el *Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior – ICFES*, en Ceremonia de Grado y previo el solemne juramento de rigor, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES

A:

VICTOR ALFONSO PORRAS DIAZ

Identificado con la cédula de ciudadanía No. 74,085,280 expedida en Sogamoso, en cuanto cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al plan de estudios de **ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES,** cumplió los demás requisitos establecidos por la Universidad y realizó el Trabajo de Grado en la modalidad de Seminario de Grado, el cual fue aprobado.

La Ceremonia de Grado se llevó a cabo el NUEVE (09) de septiembre del año DOS MIL DIECISEIS (2016).

El Rector Seccional (E), Mons. PRIMITIVO SIERRA CANO

El Secretario General, Abo. CARLOS AUGUSTO MORA GONZÁLEZ

El Decano, Ing. SAMUEL MONTERO VARGAS

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales.

Es fiel copia tomada del original, el día 09 de septiembre de 2016.

El Secretario General, Abo. CARLOS AUGUSTO MORA GONZÁLEZ

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECRETARIA GENERAL BUCARAMANGA

Scanned by CamScanner

Instituto Técnico Laboral Cajasan
Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano

Instituto Técnico Laboral

TITULACIÓN APROBADA: Resolución 579 Secretaría de Educación de Bucaramanga.
Resolución 0108 Secretaría de Educación de Floridablanca.

Constancia

N° 16

Otorgada a:

VICTOR ALFONSO PORRAS DÍAZ

Identificado (a) con D.I. 74085280

Por asistencia durante 120 Horas y culminación satisfactoria del curso:

DIPLOMADO EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

dado en BUCARAMANGA a los 6 días del mes de AGOSTO de 2014

Rector Instituto Técnico

cajasan
Está más cerca

Scanned by CamScanner

Certificación Proyectos
Código: GTH F 017 SIG
Versión: 01
Vigencia: 20/05/2022

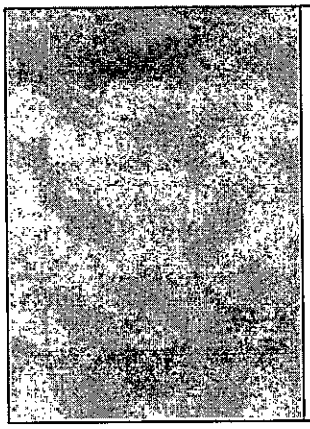
CONSORCIO ALIANZA CULTURAL
NIT: 901.782.592-1

CERTIFICA:

Fecha Expedición:	10 DE JULIO DEL 2025	**Dedicación:**	100%
Funcionario:	**VICTOR ALFONSO PORRAS DIAZ**	**Identificación**	74.085.280

Cargo:	RESIDENTE DE INTERVENTORIA
Tipo de Contrato:	OBRA O LABOR
Fecha de Inicio:	13 DE JUNIO DEL 2024
Fecha de Terminación:	04 DE JULIO DEL 2025
Ubicación Labores:	COVARACHIA
Funciones:	El profesional prestó sus servicios profesionales en el cargo de **RESIDENTE DE INTERVENTORIA** bajo el marco del contrato **No. 4588-2025**, que tiene como objeto: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD A LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES A NIVEL NACIONAL" entre el CONSORCIO ALIANZA CULTURAL y la MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES" llevando a cabo entre otras las siguientes funciones: • Dar cumplimiento a lo exigido en el contrato de interventoría y anexos. • Revisar, verificar y conceptuar el cumplimiento del CONTRATISTA DE OBRA, en las actividades del contrato, conforme a la normatividad, especificaciones técnicas. • Revisar, emitir concepto escrito a los comunicados entregados por el contrato de obra, lo cual incluye documentación técnica, APU, cotizaciones, informes y actas de entrega o planos, de acuerdo con lo estipulado en los documentos contractuales correspondientes. • Garantizar la elaboración y aprobación por parte de la entidad de los informes mensuales de interventoría. • correspondiente al componente técnico y atender las observaciones emitidas por la entidad hasta su aprobación.

	• Emitir conceptos verbales y escritos en aquellos asuntos que le sean solicitados por el Contratante y que tengan relación con el objeto del presente Contrato. • Entregar la información que se genere con ocasión de la ejecución del presente Contrato, en forma oportuna y dentro de los términos solicitados. • Apoyar al director de la interventoría en la toma de decisiones desde su disciplina, si a ello hubiere lugar. • Tener conocimiento pleno de los documentos contractuales y técnicos del contrato que tiene como objeto "Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, legal, ambiental y de aseguramiento de calidad a la construcción de infraestructuras culturales a nivel nacional"; así como también de los plazos y cronogramas de entrega de cada uno de los productos de éste. • Colaborar con ingenieros, arquitectos y otros profesionales involucrados en el proyecto para asegurar una ejecución fluida y coordinada. • Conocer las obligaciones establecidas en el Manual de Supervisión y/o Interventoría vigente, y actuar de acuerdo con lo establecido en este. • Acatar y cumplir todos los procedimientos y protocolos del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo de la empresa. • Brindar soluciones técnicas a inconvenientes surgidos durante el desarrollo de las obras. • Velar por el cumplimiento de la programación de la ejecución de las obras que están contenidas en el contrato o las que fueren ordenadas de común acuerdo la supervisión y la Dirección de Interventoría. • Deberá preparar informes periódicos y deberá firmar y aprobar el contenido de la bitácora y llevará un registro fotográfico diario de cada una de las actividades de obra. • Asistir y/o participar en las reuniones semanales y/o comités técnicos, en conjunto con el contratista y la entidad cuando sean necesarios. • Obtener y exigir el registro fotográfico del trabajo de campo. • Verificar los precios unitarios, las cantidades de obra, presupuesto, cronograma de obra y especificaciones de construcción en cada uno de sus componentes. • Verificar las especificaciones técnicas y su concordancia con planos y presupuestos. • Verificar el control de calidad de materiales y ensayos de laboratorio que debe efectuar el contratista en la ejecución de las obras • Realizar la verificación del cumplimiento de las normas en la ejecución de las obras.

	• Apoyar las actividades y funciones propias de la interventoría, siguiendo las directrices impartidas por el director de interventoría, coordinadores técnicos o la gerente general y/o el supervisor. • Informar oportunamente al director de interventoría, sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de la ejecución del contrato de obra. • Llevar estricto control y organización de la correspondencia y de los demás documentos generados. • Garantizar la entrega de los informes semanales y mensuales en la calidad y tiempo requerido hasta su aprobación. • Entrega oportuna de informes, contractuales y los solicitados por la entidad contratante.

Cordialmente,

SANDRA CAROLINA CARDOZO PEREZ
Representante Legal

BOGOTÁ

EL JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER

NIT. 800.154.275-1

CERTIFICA

Que verificados los archivos que reposan en la Entidad, **VICTOR ALFONSO PORRAS DIAZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.031.152.381** ha suscrito la siguiente Orden de Prestación de Servicios, en la cual se evidencia absoluta autonomía en su gestión, sin subordinación y dependencia con esta entidad:

IDIGER-360-2024

Plazo inicial	4 meses
Fecha Inicial	03/12/2024
Fecha Final	02/04/2025
Valor del Contrato	$30.000.000
Estado del Contrato	Terminado
Honorarios	$7.500.000

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DONDE SE REQUIERA ANÁLISIS TÉCNICO DERIVADO DE SITUACIONES DE RIESGO, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE INSUMOS TÉCNICOS, QUE CONTRIBUYAN CON LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO DE DESASTRES Y LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN BOGOTÁ D.C

OBLIGACIONES:

1. Apoyar las acciones de elaboración, revisión y seguimiento de documentos técnicos generados de las visitas técnicas de identificación de condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo en el Distrito Capital, acorde a su vez con los términos de ley y lineamientos establecidos por el IDIGER.
2. Absolver inquietudes y brindar las recomendaciones inmediatas que se consideren pertinentes enmarcadas en el análisis geotécnico y estructural, a las diferentes entidades y/o comunidad en general respecto a las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, producto de visitas técnicas enmarcadas en las competencias de IDIGER.
3. Brindar las recomendaciones pertinentes ante la identificación de condiciones que demanden Evaluación de Riesgos y Análisis de Necesidades – EDRAN.
4. Apoyar la atención y seguimiento para consolidar y analizar la información sobre daños y riesgos en el marco de atención de solicitudes realizadas desde la central de información y telecomunicaciones de IDIGER.

BOGOTÁ

5. Acordar con el supervisor las demás gestiones relacionadas directamente con el objeto contractual, en especial en lo relacionado con el conocimiento del riesgo de desastres.

Esta constancia se expide teniendo como base la información documental y electrónica que reposa en nuestros archivos, a solicitud del interesado, el cuatro (04) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

JENNY SORLEY GAONA DÍAZ
JEFE OFICINA JURÍDICA

Elaboró: Carol Johanna Acero B– Contratista Oficina Jurídica
Reviso: Olga Constanza Serrano Quintero – Profesional Especializado

Consorcio Colectores MOCOA 2021

CONSORCIO COLECTORES MOCOA 2021

NIT 901.568.632-1

Mocoa, 16 de diciembre de 2023.

CERTIFICACIÓN

Certificamos que **VICTOR ALFONSO PORRAS DÍAZ** identificado con cédula de ciudadanía N° **74.085.280**, laboró con nosotros desde el 15 de septiembre de 2022 hasta el 15 de diciembre de 2023, desempeñando el cargo de **DIRECTOR TÉCNICO** en el Proyecto CO-L-1232- Obras de Construcción de la red troncal de colectores e interceptores de alcantarillado sanitario y/o pluvial de la Ciudad de Mocoa (Fase II).

En este cargo como director de técnico de obra desempeño las siguientes funciones:

1- Realizo visitas a obras para validar los avances y el cumplimiento de los requisitos del cliente.

2- Canalizo solicitudes, requisitos que realicen las interventorías de las obras. Elaboración del Cronograma de obra de manera que se cumplan los compromisos pactados con el cliente.

3- Apoyo en la búsqueda y selección de personal idóneo para las actividades de la obra. Realizo seguimientos al presupuesto de obra de manera que se garanticen los recursos financieros requeridos para el proyecto.

4- Reviso y aprobo novedades del personal (descansos, vacaciones, licencias, etc.)

Dirección: Cra 20 B 15-26 MZ B CS5 Villa Caimaron.
Cel: 322 2858340
Correo: alcamocoa@gmail.com

Consorcio Colectores
MOCOA 2021

CONSORCIO COLECTORES MOCOA 2021

NIT 901.568.632-1

Mocoa, 16 de diciembre de 2023.

5- Aseguro el cumplimiento de los requisitos contractuales establecidos con los clientes realizando un seguimiento continuo y metódico de los mismos.

6- Efectuó el seguimiento a la compra de insumos, fabricación, oportunidad en los despachos.

7- Efectuó seguimiento al cumplimiento de las condiciones pactadas con contratistas y proveedores.

8- Coordino el desarrollo de actividades para el cumplimiento del cronograma de obra.

9- Recepciono, atendio y gestiono la solución de reclamos del cliente.

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los 16 días del mes de diciembre del 2023.

Cordialmente,

ORLANDO DIAZ GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO COLECTORES MOCOA 2021

Dirección: Cra 20 B 15-26 MZ B CS5 Villa Caimaron.
Cel: 322 2858340
Correo: alcamocoa@gmail.com

CONSTRUCCIONES
JUAN CAMILO SILVA R.

Bogota, D.C, enero 02 de 2023

CERTIFICACION LABORAL

El suscrito ingeniero JUAN CAMILO SILVA RODRIGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No, 79.946.569 de Bogota D.C, obrando en calidad de Director de obra del CONSORCIO MIRAFLORES con NT: 901.010.259 certifico que el INGENIERO VICTOR ALFONSO PORRAS DIAZ identificado con cedula de ciudadanía No. 74.085.280 de Sogamoso (Boyaca) y Matricula Profesional No. 68202-269178 STD se desempeño como INGENIERO RESIDENTE a contrato laboral a terminación de obra, en el contrato de invias 1784 de 2021 cuyo objeto es: "**MEJORAMIENTO DE LA VIA CHAPARRAL-RIO BLANCO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**" en el periodo transcurrido del 16 de septiembre de 2021 al 15 septiembre del 2022.

Lo anterior se expide a solicitud del interesado en Bogota D.C, a los dos (02) días del mes de enero de 2023.

CONSTRUCCIONES
J. CAMILO SILVA R.

Firma,

LUZ MARINA GARZON RODRIGUEZ

Coordinadora Administrativa
C.C Archivo

WORLD TRADE CENTER BOGOTÁ
Calle 100 No. 8A – 55 TORRE C Of. 401
Tels.: (1) 466 09 06 – 466 14 31
Bogotá D.C.

CERTIFICADO
ISO 9001:2000
ACREDITADO

REDES HUMANAS
Servicios Temporales

Baq-2024-01

REDES HUMANAS S.A. NIT

830035650-1 CERTIFICA

Que el (la) señor (a) **PORRAS DIAZ VICTOR ALFONSO** identificado (a) con **cc No 74.085.280** laboro en nuestra empresa usuaria **CORPACERO SAS.** con contrato de obra o labor determinada desde el 23 de marzo del 2021 hasta el 15 de septiembre del 2021, desempeñándose en el cargo de **DIRECTOR DE OBRA.** Devengando un salario fijo mensual de **$ 5.000.000.**

FUNCIONES

- Asegurar el cumplimiento de los requisitos contractuales establecidos con los clientes realizando un seguimiento continuo y metódico de los mismos.
- Efectuar seguimiento a la compra de insumos, fabricación, oportunidad en los despachos.
- Efectuar seguimiento al cumplimiento de las condiciones pactadas con contratistas y proveedores.
- Administrar la caja menor del proyecto de acuerdo con la política establecida en la organización.
- Apoyar la búsqueda y selección de personal idóneo para las actividades de la obra.
- Elaboración del Cronograma de obra de manera que se cumplan los compromisos pactados con el cliente.
- Coordinar el desarrollo de actividades para el cumplimiento del cronograma de obra.
- Recepcionar, atender y gestionar la solución de reclamos del cliente.
- Realizar seguimientos al presupuesto de obra de manera que se garanticen los recursos financieros requeridos para el proyecto.
- Realizar visitas a obras para validar los avances y el cumplimiento de los requisitos del cliente.
- Canalizar solicitudes, requisitos que realicen las interventorías de las obras.
- Revisar y aprobar novedades del personal (descansos, vacaciones, licencias, etc.)

Para confirmar la información suministrada en el presente certificado laboral, puede comunicarse al Tel. 3183398198 –3212865106 Se expide a solicitud del interesado a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2024

Cordialmente,

Deyanira Cervantes Muñoz
Facilitador de Procesos
Redes Humana S.A.
EMAILS: barranquilla1@redeshumanas.com

INGESC SAS.
Ingeniería soluciones y construcciones

INGESC SAS
NIT 900.301.466-5
CARRERA 34 # 4B 13
APTO 401
MOVIL 320-4253374

Yo **LEONARDO ANDRÉS ORDOÑEZ ORDOÑEZ identificado** como aparece al pie de mi firma actuando como representante legal de **INGENIERÍA SOLUCIONES & CONSTRUCCIONES INGESC SAS**

CERTIFICACIÓN LABORAL

Que el señor **VÍCTOR ALFONSO PORRAS DÍAZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 74.085.280 expedida en el municipio de Sogamoso (Boyacá) laboro en la Empresa desde el 01 de Julio de 2020 al 31 de Enero de 2021, desempeñando el cargo de **INGENIERO RESIDENTE,** servicio que presto por honorarios y devengando un salario de dos millones ochocientos mil pesos **($ 2.800.000)** desempeñando las labores de coordinador de diseños y proyectos ejecutados en Cundinamarca.
apoyando los proyectos de obra tales como formulación y ejecución de:

1. CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA METALICA DE CUBIERTA Y MEJORAMIENTO DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA ESCUELA MARCO FIDEL SUAREZ DEL MUNICIPIO DE GUAYÁBAL DE SIQUIMA CUNDINAMARCA. CON ALCANCE PRINCIPAL FABRICACIÓN, SUMINISTRO Y MONTAJE CELOSÍA ANGULAR PARA POLIDEPORTIVOASTM-36, INCLUYE: CORREAS, CONTRAVIENTOS, TENSORES, COLUMNAS, VIGAS DE AMARRE, PINTURA Y PLATINERÍA. CON UN PESO DE 24.732 KG
2. MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
3. CONSTRUCCIÓN ESTRUCTURA METALICA DE CUBIERTA Y MEJORAMIENTO DE LA CANCHA MÚLTIPLE DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA ESCUELA TARABITA DEL MUNICIPIO DE FÚQUENE. CON ALCANCE PRINCIPAL LA FABRICACION, SUMINISTRO E INSTALACION DE CELOSÍA TUBULAR PARA POLIDEPORTIVO, ASTM-4500 GRADO C, INCLUYE: CORREAS, CONTRAVIENTOS, TENSORES, COLUMNAS, VIGAS DE AMARRE, PINTURA Y PLATINERÍA CON UN PESO DE . 6KG
4. CONTRATO DE OBRA N° 002-2018 "CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA (CIC) EN EL MUNICIPIO DE CHOACHI CUNDINAMARCA EN DESARROLLO DEL CONVENIO 1103 DE 2017 SUSCRITO CON MINISTERIO DEL INTERIOR – FONSECON"
5. "ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE CHOACHI, EN DESARROLLO DEL CONVENIO SGO-CDCV1-272 DE 2017". CONSORCIO ESTACION CHOACHI CONTRATO DE OBRA No. 010 DE 2018.
6. CONTRATO DE OBRA CIVIL NO. LP-2019004ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE FUTBOL JUAN TAFUR DEL MUNICIPIO DE CHIPAQUE CUNDINAMARCA

Para los cuales desarrollo y desempeño a cavalidad las siguientes actividades dentro del marguen de estudios y diseños como en la ejecución de los mismos.

- Realización y digitalización de planos, diseño y actualización en planos as-build.
- Realizacion de presupuestos, análisis de precios unitarios y especificaciones técnicas de los diseños y actualizaciones de los planos presentados.
- Realizacion las labores de digitalización de planos, diseño y actualización en planos as-build.
- Realizacion y atención, seguimiento y solución de problemas laborales internos.
- Mantener el archivo de estudios, planes maestros, fichas TÉCNICAS: planos y manuales técnicos.

INGESC SAS.
Ingeniería soluciones y construcciones

INGESC SAS
NIT 900.301.466-5
CARRERA 34 # 4B 13
APTO 401
MOVIL 320-4253374

- Asignar tareas a equipos internos y asistir con la gestión de agendas.
- Asegurarse de que se satisfacen las necesidades del contratante a medida que se desarrollan los proyectos.
- Ayudar a preparar presupuestos.
- Analizar riesgos y oportunidades.
- Controlar el progreso de los proyectos y afrontar cualquier problema que surja.
- Actuar de punto de contacto y comunicar el estado del proyecto a todos los participantes.
- Colaborar con el jefe de proyecto para eliminar obstáculos.
- Utilizar herramientas para controlar los horarios laborales, planes y gastos;
- Emitir toda la documentación apropiada (p. ej., contratos y términos dél acuerdo).
- Elaborar y mantener una completa documentación, planes e informes del proyecto.
- Garantizar que se han cumplido los estándares y requisitos mediante la realización de pruebas de control de· calidad, Las Demás actividades indicadas por su jefe Directo.
- Seguimiento y supervisión a las actividades de obra.
- Realizar reportes de ejecución y proyección de actas de pago.
- Llevar registros fotográficos de las actividades de obra
- Velar por el cumplimiento de la normativa de calidad y especificaciones técnicas del contrato apoyando los proyectos de obra tales como formulación y ejecución de:

Para constancia de lo anterior se firma en Ciudad de Bogotá (06) días del mes de Marzo del dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

LEONARDO ANDRÉS ORDOÑEZ ORDOÑEZ
R/L INGESC SAS
C.C. No. 1.121.901.352 de Villavicencio.

INGESC
Ingeniería soluciones y construcciones

ADRIANA YADITH
VELASQUEZ ORTIZ
Ingeniera Civil

Carrera 38 Bis A No. 1-42
310 4782686

CERTIFICA

La empresa de ingeniería civil **ADRIANA YADITH VELASQUEZ ORTIZ** identificada con Nit 52.215.746-9, se permite certificar que el señor **VÍCTOR ALFONSO PORRAS DÍAZ,** identificado con cedula de ciudadanía **No. 74.085.280** expedida en el municipio de Sogamoso (Boyacá), presto sus servicios en nuestra compañía como INGENIERO RESIDENTE desde el 07 de Octubre de 2019 al 30 de Junio de 2020, tiempo en el cual se desempeñó como coordinador de diseños y proyectos; servicio que presto por honorarios y devengando un salario de dos millones ochocientos mil pesos **($ 2.800.000).**

para los contratos de obra:

- Contrato 19000555-H3 de 2019 outsourcing torre y CGAC aerocivil prestar el servicio de outsourcing del Mantenimiento de la Infraestructura del CGAC Aerocivil y torre Muisca para el Mejoramiento de los Servicios Aeroportuarios y a la Navegación Aérea incluido en el proyecto de inversión de SINEA.
- Contrato de obra pública n°148 de 2019 - Adecuación y mejoramiento de la infraestructura física existente de la E.S.E. Empresa Social del Estado de Hospital Nuestra Señora del Rosario de Suesca, Cundinamarca.
- Contrato de obra pública no. 178 de 2019 Adecuación del Servicio de Urgencias de la E.S.E. Hospital san Antonio de Sesquilé.

En constancia se firma en la cuidad de Bogotá a los seis (06) días del mes de marzo de 2021.

ADRIANA YADITH
VELASQUEZ ORTIZ
Ingeniera Civil

Carrera 38 Bis A No. 1-42
310 4782686

Funciones desempeñadas para los contratos mencionados:

• Gestionar la aprobación de los estudios y diseños de las diferentes áreas como arquitectura, estructural, eléctricos etc... con la interventoría organizando mesas de trabajo con los diseñadores de cada área.
• Coordinar y gestionar la documentación necesaria para la adecuación de los predios donde se va a diseñar y ejecutar el proyecto.
• Generar vínculos directos y constante comunicación con las administraciones de los municipios donde se va a realizar cada proyecto.
• Crear vínculos comerciales con las entidades proveedoras de materiales de construcción y gestionar las negociaciones correspondientes para su contratación directa.
• Crear vínculo directo con las empresas contratistas de mano de obra para cada área de ejecución como: estructura, hidrosanitaria, electica, etc...
• Evaluar coordinar y seleccionar el personal profesional como residentes e inspectores de obra. Asistir a comités de obra con las partes "interventoría y UNGRD" para la sustentación de diseños y control de avance del proyecto.
• Gestión de la entrega de materiales y control en las compras y suministros.
• Coordinar la compra de materiales para tener los recursos necesarios para el óptimo desarrollo del servicio en obra por parte del equipo de trabajo.
• Asistir a los Comités de Obra y a los Comités Gerenciales de los proyectos para la buena comunicación y ejecución del proyecto.
• Mantener el vínculo de información con la Gerencia Técnica, en relación con el desarrollo de las obras.
• Verificar y revisar en forma detallada el contenido del informe mensual de los profesionales para tener un avance de obra acorde a la ejecución.

ADRIANA YADITH VELÁSQUEZ ORTIZ
Ingeniera Civil.
adrianavelasquezortiz@gmail.com
Contratista

ORLANDO DIAZ GÓMEZ
ARQUITECTO
NIT. 85.448.168-1

SANTAMARTA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019

CERTIFICA

Que el ingeniero **VICTOR ALFONSO PORRAS DIAS** identificado con cedula de ciudadanía **74'085.280** expedida en Sogamoso (Boyacá) laboro en mi empresa como **INGENIERO CIVIL COORDINADOR DE OBRA** con matricula profesional **68202-269178 STD**, quien laboro desde el 04 de febrero del 2016 hasta el 31 de marzo del 2017, desempeñando el cargo como coordinador de obra administrativo en el proyecto que tuvo como objeto *"Construcción de vivienda nueva en sitio propio para atender la calamidad pública decretada en los municipios afectados por el sismo del 10 de Marzo de 2015 en los Departamentos de Santander y Norte de Santander (Santander grupo 1)."*

Dentro de sus funciones se encuentran las siguientes:

- Coordinar o manejar el personal profesional como residentes e inspectores de obra.
- Gestión de la entrega de materiales y control en las compras y suministros.
- Coordinar la compra de materiales para tener los recursos necesarios para el óptimo desarrollo del servicio en obra por parte del equipo de trabajo.
- Asistir a los Comités de Obra y a los Comités Gerenciales de los proyectos.
- Mantener el vínculo de información con la Gerencia Técnica, en relación con el desarrollo de las obras.
- Verificar y revisar en forma detallada el contenido del informe mensual de los profesionales para tener un avance de obra acorde a la ejecución.

El ingeniero demostró su honestidad, cumplimiento y capacidad profesional en todos los ámbitos laborales en comentados y asignados a su cargo como coordinador.
La presente certificación se expide a los 19 días del mes de noviembre del 2019.

Atentamente

ORLANDO DIAZ GOMEZ
C.C. 85.448.168 De Santa Marta Magdalena

Scanned by CamScanner

distribuidora Remen CMT SAS.

MEDELLIN 15/07/2017

CERTIFICACIÓN LABORAL

Yo BERTHA TERESA RUIZ, representante legal de Distribuidora Remen CMT S.A.S. Certifico que el ingeniero residente de obra civil VICTOR ALFONSO PORRAS DIAZ con matrícula profesional 68202-269178 STD Identificado con cedula de ciudadanía No. 74'085.280 de Sogamoso (Boyacá), presto sus servicios como Ingeniero civil, en el proyecto que tuvo como objeto CONTRATO DE OBRA Y SUMINISTRO No. FP - 244 DE 2016 (ZVTN VIDRÍ, VIGIA DEL FUERTE, ANTIOQUIA, Y ZVTN LAS BRISAS, RIO SUCIO, CHOCÓ). En la ejecución de 150 unidades de vivienda en el campamento por la paz municipio de rio sucio en el departamento de choco, desde el 28 de marzo de 2017 hasta el 15 de julio de 2017.

Documento firmado y enviado el 15 de julio del presente año.

Atentamente

BERTA TERESA RUIZ RIVERO
C.C. 41639309 Bogotá
Representante legal
Nit 9005949956

Autopista Medellín km. 2.5 Vía Siberia Entrada parcelas
CIEMOIKOS OCCIDENTE Bodega H118 Cota /Cundinamarca
Cels.: 316 833 7760 / 316 833 7759 -
E-mail: distribuidoraremencmt@hotmail.com

CONSTRUCCIÓN Y CONSULTORÍA DE OBRAS DE INGENIERÍA URBANISMO Y ARQUITECTURA CONTINUAR S.A.S.
Nit 900.735158-4

Santa Marta, 01 de noviembre de 2018

De conformidad con la obligación 7ª del artículo 57 del código sustantivo de trabajo.

CONTINUAR S.A.S.

NIT 900.735.158-4

CERTIFICAMOS QUE

El ingeniero Victor Alfonso Porras Dias Identificado con la cedula de ciudadanía 74085.280 de la ciudad de Sogamoso trabajo en nuestra empresa desde el 10 de Julio del 2017 hasta el 01 de noviembre del 2018, desempeñando el cargo como coordinador administrativo del proyecto cuyo objeto fue:

CONTRATO DE OBRA No. 9677-PPAL001-293-2017 Realizar los Estudios y Diseños Técnicos, y Construcción de solución de Vivienda de Interés Prioritario en los Municipios de Algeciras y Campoalegre, Huila, adelantados en el marco de las declaratorias de calamidad pública No. 017 y 018 de 2017, respectivamente, conforme con el Anexo Técnico No. 1 - Especificaciones Técnicas, Vivienda y Obras de Urbanismo y su alcance. para la Unidad Nacional Para La Gestión Del Riesgo De Desastres UNGRD.

Este proyecto fue ejecutado en estructura industrializada en dos municipios del departamento del Huila comprendido de la siguiente manera:

Para el municipio de Campoalegre fueron 8 torres de 5 pisos y para en el municipio de Algeciras una torre de 5 pisos y 14 casas multifamiliares de 2 niéveles.

Funciones:

- Definir y coordinar la realización de estudios y diseños para las 179 soluciones de vivienda de interés prioritario que sirvan como base para la elaboración de planes y programas para los estudios, diseños y ejecución del proyecto.
- Gestionar la aprobación de los estudios y diseños de las diferentes áreas como arquitectura, estructural, eléctricos etc... con la interventoría organizando mesas de trabajo con los diseñadores de cada área.
- Coordinar y gestionar la documentación necesaria para la adecuación de los predios donde se va a diseñar y ejecutar el proyecto.

CRA 5 Nº 8-17 BARRIO PESCAITO-CEL. 3002667439
Continuar.sas@gmail.com
SANTA MARTA - COLOMBIA

Scanned by CamScanner

- Generar vínculos directos y constante comunicación con las administraciones de los municipios donde se va a realizar cada proyecto.
- Crear vínculos comerciales con las entidades proveedoras de materiales de construcción y gestionar las negociaciones correspondientes para su contratación directa.
- Crear vínculo directo con las empresas contratistas de mano de obra para cada área de ejecución como: estructura, hidrosanitaria, electica, etc...
- Evaluar coordinar y seleccionar el personal profesional como residentes e inspectores de obra.
- Asistir a comités de obra con las partes "Interventoría y UNGRD" para la sustentación de diseños y control de avance del proyecto.
- Gestión de la entrega de materiales y control en las compras y suministros.
- Coordinar la compra de materiales para tener los recursos necesarios para el óptimo desarrollo del servicio en obra por parte del equipo de trabajo.
- Asistir a los Comités de Obra y a los Comités Gerenciales de los proyectos para la buena comunicación y ejecución del proyecto.
- Mantener el vínculo de información con la Gerencia Técnica, en relación con el desarrollo de las obras.
- Verificar y revisar en forma detallada el contenido del informe mensual de los profesionales para tener un avance de obra acorde a la ejecución.
- Dirigir y coordinar los procesos de construcción y avance de las 179 soluciones de vivienda en los dos municipios en relación al tiempo de ejecución.
- Las demás funciones que se le sean asignados por su superior inmediato y que correspondan a la naturaleza del área.

Para mayor constancia de lo anterior se firma a los 01 días del mes de noviembre del 2018

Cordialmente:

Luz Estela Forero Gómez
Rep. Legal

CRA 5 Nº 8-17 BARRIO PESCAITO-CEL. 3002667439
Continuar.sas@gmail.com
SANTA MARTA - COLOMBIA

Scanned by CamScanner

DISEÑO CONSTRUCCIÓN, Y CONSULTORÍA DE OBRAS CIVILES
CONSTRUCTORA SOLENOPSIS SAS
ING. JEFFERSSON CAMILO AGUILAR PARRA

Bogotá 10 de Julio de 2019

Señores
CONJUNTO RESIDENCIAL ESTACIÓN DEL PIREO
BOGOTÁ
Ciudad

Yo JEFFERSON CAMILO AGUILAR PARRA identificado con cc 7.321.156 de Chiquinquirá Boyacá, representante legal de CONSTRUCTORA SOLENOPSIS SAS. Certifico que el ingeniero **Víctor Alfonso Porras Días** con cc 74.085.280 de Sogamoso Boyacá realizo su labor como ingeniero residente de para el contrato "SUMINISTRO DE MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA MENOR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO ESPECIAL CON GEOWEB PARA UN ÁREA DE 750 M2 Y CAJAS Y REDES HIDROSANITARIAS PARA EL CONJUNTO RESIDENCIAL LA ESTACIÓN DEL PIERO".

Actividades ejecutadas por el profesional.

1. Coordinar al personal directo de la obra y en su caso a los diferentes contratistas que intervienen en la obra.
2. Hacer los requerimientos de material oportunos, ejecución de la obra y de las actividades de control, tales como calidad, organización del personal, mediciones, evaluaciones y demás actos administrativos similares.
3. Llevar el libro de obra (bitácora) juntamente con el Ingeniero interventor.
4. Representante técnico del contratista en la obra, encargado de su Planificación y Ejecución con la calidad esperada.
5. Elaboración de actas de pago de ejecución de obra, medición y verificación de cantidades.
6. Proyección de cantidades de acuerdo con modificaciones.
7. Coordinar actividades de gestión de proyectos, recursos, equipos e información.

Ing. JEFFERSON CAMILO AGUILAR PARRA
CC 7.321.156 de Chiquinquirá Boyacá
Representante legal

ESGAMO S.A.S
INGENIEROS CONSTRUCTORES

EL SUSCRITO ADMINISTRADOR DE OBRA

CERTIFICA:

Que el señor **VICTOR ALFONSO PORRAS DIAZ** identificado con cédula de ciudadanía No 74085280 expedida en Sogamoso Boyacá, presto sus servicios como Ingeniero Residente administrativo desde el 13 de febrero del 2014 hasta el 31 de marzo del 2015. Con contrato a término fijo inferior a un año inferior a un año en desarrollo de los **Contratos No. 3378 y 3379 de 2.007 – Mejoramiento y Pavimentación de las Carretera Santa Ana – Mocoa, Sector Puerto Caicedo-Puerto Umbría ; Puerto Umbría – Villagarzón, Ruta 45 Tramo 5502 - Modulo 2, Suscrito con el INVÍAS.**

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, a los quince (15) días del mes de julio del dos mil quince (2015)

Atentamente,

GUILLERMO TORRES BONILLA
Adiminstrador de Obra
Mejoramiento y Pavimentacion
Sector: Puerto Umbría – Villagarzón

Servi Elmec S.A.S.

NIT # 812004659-7.
SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN INSTRUMENTACION Y ELECTRICIDAD DE COLOMBIA.
E-mail: servielmec.recursohumano@gmail.com

Montelibano Córdoba 28 de Mayo de 2014

CERTIFICACION

El suscrito gerente de Servi Elmec certifica que:

El Ingeniero Víctor Alfonso Porras Díaz identificado con la cedula de ciudadanía Numero 74.085.280 De Sogamoso Boyacá, laboro para esta empresa como Supervisor De Obras Civiles con contratos temporales, comprendidos desde el día 1 de enero de 2014 hasta el día 28 de Mayo de 2014 ejerciendo las siguientes funciones:

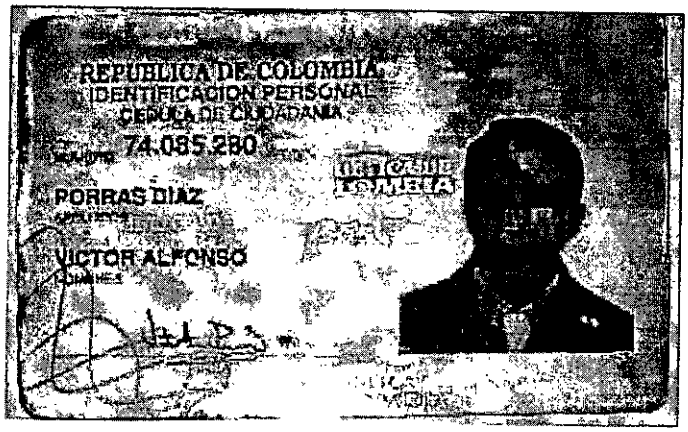
FUNCIONES:

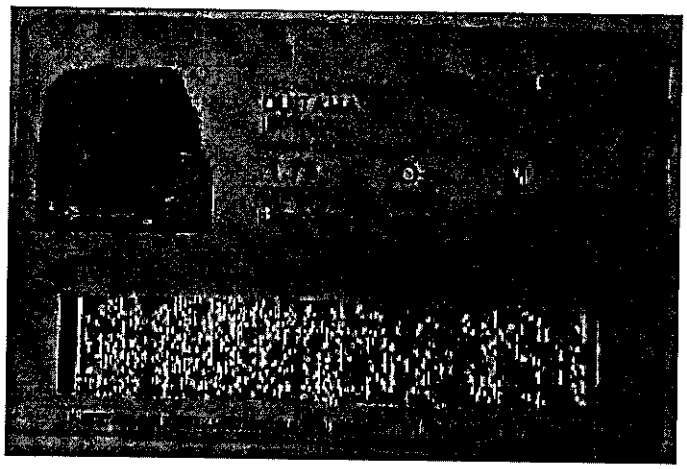
- Levantamientos topográficos en subestaciones, en vías de acceso y sistemas de filtración y drenajes.
- Realizar las labores de digitalización de planos, diseño y actualización en planos as-build.
- Realizar atención, seguimiento y solución de problemas laborales internos.
- Elaborar un Informe mensual de actividades y los demás afines al cargo.
- Mantener el archivo de estudios, planes maestros, fichas TÉCNICAS: planos y manuales técnicos.
- Supervisión oficios relacionados con la obra y de acuerdo a las arquitectura de los proyectos con base en el sistema de gestión de calidad ISO 9001 y de las demás normatividades de la empresa.

Cabe resaltar que el ingeniero ha demostrado ser un profesional en todas sus tareas propias de su cargo.
La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los 28 días del mes de Mayo de 2014.

Servi Elmec S.A.S.
Nit: 812.004.659-7
Tels: 3188035428
3118081529

José Valerio Díaz Botia.
C.C. # 9.521.506 de Sogamoso.
NIT # 812004659-7
Representante Legal.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
74.085.280
PORRAS DIAZ
VICTOR ALFONSO



REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios

CVAD-2025-4130431

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que VICTOR ALFONSO PORRAS DIAZ identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 74085280 se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-269178 desde el 24 de Enero de 2014, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 140.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dieciseis (16) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf. Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/certificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Boyacá, 20 de marzo de 2025

Señor:

DAVID HUMBERTO PINILLA CAÑON
Representante legal
UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024 – Contratista De Interventoría

ASUNTO: Respuesta a Solicitud de cambio de director de interventoría

Desde la Secretaría de Planeación del Municipio de Boyacá se acusa recibo de la comunicación mediante la cual la UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA VIVIENDA 2024, en su calidad de contratista de la interventoría del Contrato No. 100.17.3-01-2025, cuyo objeto es: "Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, ambiental y social para el mejoramiento de viviendas para hogares beneficiados del municipio de Boyacá, Boyacá – Vigencia 2024", solicita la autorización para el cambio del Director de Interventoría.

De acuerdo con lo manifestado por el contratista, el Ingeniero José Felmader Marín, profesional propuesto inicialmente como Director de Interventoría, se encuentra actualmente vinculado laboralmente a otro proyecto ubicado fuera del departamento, situación que le impide ejercer de manera adecuada, permanente y oportuna las funciones propias de la dirección de la interventoría conforme a las obligaciones contractuales adquiridas.

En razón a lo anterior, la UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA VIVIENDA 2024 propone como reemplazo al Ingeniero Víctor Alfonso Porras Díaz, para asumir las funciones de director de Interventoría, anexando para tal efecto la documentación correspondiente, con la cual se acredita que el profesional propuesto cumple con el perfil técnico, experiencia y requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones del proceso contractual.

Una vez revisada la documentación aportada y verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos, esta Secretaría de Planeación del Municipio de Boyacá acepta la solicitud de cambio del Director de Interventoría, autorizando que el Ingeniero Víctor Alfonso Porras Díaz asuma dichas funciones, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo del contrato, la correcta ejecución de las actividades de interventoría y el cumplimiento de los objetivos contractuales.

La presente aceptación no modifica las demás condiciones del contrato, las cuales continúan vigentes y de obligatorio cumplimiento para el contratista.

Sin otro particular

ING. ELVIA MARÍA ROJAS GARCÍA
Secretaria de Planeación y Obras Públicas

Elaboró: Jonathan Tovar (Profesional de Apoyo)
Revisó: Elvia María Rojas García (Secretaria de Planeación y Obras)
Aprobó: Elvia María Rojas García (Secretaria de Planeación y Obras)

138

MUNICIPIO DE BOYACÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN NORMALIZACIÓN DOCUMENTAL ACTA DE SUSPENSIÓN	mpg	CO-FO-15 Versión 3 Fecha. 17-12-2024

FECHA PRESENTE ACTA:	viernes, 11 de abril de 2025
CONTRATO	100.17.3-01-2025 **FECHA** viernes, 14 de marzo de 2025
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA , ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA HOGARES BENEFICIADOS DEL MUNICIPIO DE BOYACA BOYACA, VIGENCIA 2024
VALOR CONTRATADO:	$23.829.836,33
CONTRATISTA:	**UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024**
No. Documento	901905417-0
Representante Legal	**DAVID HUMBERTO PINILLA CAÑON**
No. Documento	1054682069
SUPERVISOR:	**ING.ELVIA MARIA ROJAS GARCIA**
No. Documento	24202531
Cargo Supervisor	Secretaria de Planeación y Obras
Dependencia	Secretaría de Planeación
APOYO A SUPERVISOR:	**JONATHAN YESID TOVAR TORRES**
No. Documento	1.002.337.770
Dependencia	Secretaría de Planeación
Plazo de Ejecución	TREINTA (30 DIAS)
No. CDP	2025000112
No. RP	2025000147
Fecha Acta De Inicio	**marzo 19, 2025**
Fecha De Terminación Según Contrato	abril 18, 2025
Plazo Suspensión	DIEZ (10) Dias
Fecha De Reinicio	abril 21, 2025
Fecha De Terminación Según Suspensión	abril 28, 2025

En las oficinas de la Secretaría de Planeación Municipal se reunieron ING.ELVIA MARIA ROJAS GARCIA Secretaria de Planeación y Obras, como SUPERVISOR y UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024 Representado Legalmente por DAVID HUMBERTO PINILLA CAÑON Como CONTRATISTA y JONATHAN YESID TOVAR TORRES como APOYO A LA SUPERVISION, con el fin de suscribir la presente acta de suspensión del contrato de INTERVENTORIA en referencia, tenienendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO.	Que mediante oficio de fecha 10 de abril de 2025, UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024 Representado Legalmente por DAVID HUMBERTO PINILLA CAÑON Como INTERVENTOR, solicito a la Alcaldía municipal se suspenda el contrato en referencia por un término de diez (10) días
SEGUNDO.	Considerando que el objeto del Contrato de Interventoría se encuentra intrínsecamente ligado a la ejecución del Contrato de Obra, y que la suspensión de este último imposibilita temporalmente el desarrollo de las actividades de supervisión, seguimiento y control inherentes a la labor del interventor, se hace necesario suspender el Contrato de Interventoría durante el mismo periodo de suspensión del contrato de obra.
TERCERO.	Que la supervision encuentra viable la suspensión del contrato de interventoría.

1591

MUNICIPIO DE BOYACÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN NORMALIZACIÓN DOCUMENTAL ACTA DE SUSPENSIÓN	mipg	CO-FO-15 Versión 3 Fecha. 17-12-2024

ACUERDAN

PRIMERO.	Suspender el plazo para la ejecución del contrato a partir de viernes, 11 de abril de 2025
SEGUNDO.	Al momento de suscribir el Acta de Reinicio, se solicitara la ampliacion de garantías únicas de cumplimiento
TERCERO.	La presente acta no genera lucro cesante ni daño ememrgente para las partes firmantes del contrato.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron

ING.ELVIA MARIA ROJAS GARCIA
Secretaria de Planeación y Obras
SUPERVISOR (A)

DAVID HUMBERTO PINILLA CAÑON
Representante Legal
CONTRATISTA

JONATHAN YESID TOVAR TORRES
APOYO A LA SUPERVISIÓN

146

MUNICIPIO DE BOYACÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN NORMALIZACIÓN DOCUMENTAL ACTA DE REINICIO	mipg	CO-FO-16 Versión 3 Fecha. 15-01-2025

FECHA PRESENTE ACTA:	lunes, 21 de abril de 2025
CONTRATO	100.17.3-01-2025 **FECHA** viernes, 14 de marzo de 2025
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA , ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA HOGARES BENEFICIADOS DEL MUNICIPIO DE BOYACA BOYACA, VIGENCIA 2024
VALOR CONTRATADO:	$23.829.836,33
CONTRATISTA:	**UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024**
No. Documento	901905417-0
Representante Legal	**DAVID HUMBERTO PINILLA CAÑON**
No. Documento	1054682069
SUPERVISOR:	**ING.ELVIA MARIA ROJAS GARCIA**
No. Documento	24202531
Cargo Supervisor	Secretaria de Planeación y Obras
Dependencia	Secretaría de Planeación
APOYO A SUPERVISOR:	**JONATHAN YESID TOVAR TORRES**
No. Documento	1.002.337.770
Dependencia	Secretaría de Planeación
Plazo de Ejecución	TREINTA (30 DIAS)
No. CDP	2025000112
No. RP	2025000147
Fecha Acta De Inicio	**marzo 19, 2025**
Fecha De Terminación Según Contrato	abril 18, 2025
Fecha Suspensión No. 1	abril 11, 2025
Plazo Suspensión No.1	DIEZ (10) Dias
Fecha De Terminación Según Suspensión	abril 28, 2025

En las oficinas de la Secretaría de Planeación Municipal se reunieron ING.ELVIA MARIA ROJAS GARCIA Secretaria de Planeación y Obras, como SUPERVISOR y UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024 Representado Legalmente por DAVID HUMBERTO PINILLA CAÑON Como CONTRATISTA, con el fin de suscribir la presente acta de REINICIO del contrato de INTERVENTORIA en referencia, tenienendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO.	Que mediante acta de fecha viernes, 11 de abril de 2025 se suspendio el presente contrato, por las razones expuestas en dicho documento.
SEGUNDO.	Que los motivos de dicha suspensión han desaparecido toda vez que se dará reinicio al contrato de obra

ACUERDAN

PRIMERO.	Reiniciar el plazo para la ejecución del contrato a partir de lunes, 21 de abril de 2025
SEGUNDO.	El contratista deberá prorrogar las pólizas constituidas por el tiempo que duró suspendido el contrato

MUNICIPIO DE BOYACÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN NORMALIZACIÓN DOCUMENTAL ACTA DE REINICIO	mipg	CO-FO-16 Versión 3 Fecha. 15-01-2025

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron

ING.ELVIA MARIA ROJAS GARCIA
Secretaria de Planeación y Obras
SUPERVISOR (A)

DAVID HUMBERTO PINILLA CAÑON
Representante Legal
CONTRATISTA

JONATHAN YESID TOVAR TORRES
APOYO A LA SUPERVISIÓN

seguros mundial®
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.04.21 16:10:50 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTOPETENEDORES

Código de Seguridad: N0oa1iXjZ78X/cJf7tZPVQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

CANCELACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-85-PPSUS2R000000659-D001

No. PÓLIZA	BY-100051093	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	36193752	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	21/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/03/2025	24:00 Horas Del	14/04/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024	No. DOC. IDENTIDAD	901.905.417-0
DIRECCIÓN	CALLE 16 NO 13 157	TELÉFONO	3227732584
ASEGURADO	MUNICIPIO DE BOYACA	No. DOC. IDENTIDAD	800.023.383-7
DIRECCIÓN	CARRERA 4 N 4 36	TELÉFONO	7375113
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE BOYACA	No. DOC. IDENTIDAD	800.023.383-7
DIRECCIÓN	CARRERA 4 N 4 36	TELÉFONO	7375113

OBJETO DE CONTRATO

ANULACION CERTIFICADO 36191509
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.100.17.3-01-2025 , CUYO OBJETO ES
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA HOGARES BENEFICIADOS DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ BOYACÁ, VIGENCIA 2024

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - CC: 1054682869 (PART. 50,0 %)
INTEGRANTE 2 - CC: 1053328545 (PART. 50,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024)

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 14/03/2025	24:00 Horas Del 15/10/2025	-4.765.967,27	-11.282,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 14/03/2025	24:00 Horas Del 16/04/2028	-2.382.983,63	-22.113,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 14/04/2025	24:00 Horas Del 14/04/2030	-7.148.950,90	-143.057,00
		TOTAL ASEGURADO	$ -14.297.901,80	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ASESORIAS HILER COMPAÑIA LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	-176.452,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	-176.452,00
GASTOS EXP.	$	-5.000,00
IVA	$	-34.476,00
TOTAL A PAGAR	$	-215.928,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 18/03/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

CANCELACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-85-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BY-100051093	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	36193752	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	21/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN.

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/03/2025	24:00 Horas Del	14/04/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.04.21 16:14:35 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: rMA/JCCvW/BvZ7Y0GKMJKg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS1800000827-0001

No. PÓLIZA	BY-100007795	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	36193756	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	21/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/03/2025	24:00 Horas Del	16/04/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024	No. DOC. IDENTIDAD	901.905.417-0
DIRECCIÓN	CALLE 16 NO 13 157	TELÉFONO	3227732504
ASEGURADO	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024	No. DOC. IDENTIDAD	901.905.417-0
DIRECCIÓN	CALLE 16 NO 13 157	TELÉFONO	3227732504
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

ANULACION CERTIFICADO 36191510
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.100.17.3-01-2025 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA HOGARES BENEFICIADOS DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ - BOYACÁ, VIGENCIA 2024

ASEGURADO/BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y EL MUNICIPIO DE BOYACA IDENTIFICADO CON NIT 800.023.383-7

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	(284.700.000,00)	(284.700.000,00)	-284.700.000,00	-77.220,00
PATRONAL	(284.700.000,00)	(284.700.000,00)	-284.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	(284.700.000,00)	(284.700.000,00)	-284.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	(284.700.000,00)	(284.700.000,00)	-284.700.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ -284.700.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ASESORIAS MILER COMPAÑIA LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	-77.220,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	-77.220,00
GASTOS EXP.	$	-5.000,00
IVA	$	-15.622,00
TOTAL A PAGAR	$	-97.842,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 18/03/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMARLA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	BY-100007795	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	36193756	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	21/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	14/03/2025	24:00 Horas Del	16/04/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 1 - CC: 1054682069 (PART. 50,0 %)
INTEGRANTE 2 - CC: 1053328545 (PART. 50,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024) , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE BOYACA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE BOYACA BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE BOYACA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.04.21 16:18:25 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: E65WMGG9ZEk43bb89pu9w==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUSER000000827-D001

No. PÓLIZA	BY-100007795	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	36193757	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	21/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	19/03/2025	24:00 Horas Del	21/04/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024	No. DOC. IDENTIDAD	901.985.417-0
DIRECCIÓN	CALLE 16 NO 13 157	TELÉFONO	3227732504
ASEGURADO	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024	No. DOC. IDENTIDAD	901.985.417-0
DIRECCIÓN	CALLE 16 NO 13 157	TELÉFONO	3227732504
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

EL PRESENTE ANEXO TRASLADA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA CON BASE AL ACTA DE INICIO DE FECHA 19 DE MARZO DE 2025.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.100.17.3-01-2025 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA HOGARES BENEFICIADOS DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ - BOYACÁ, VIGENCIA 2024

ASEGURADO/BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y EL MUNICIPIO DE BOYACA IDENTIFICADO CON NIT 800.023.383-7

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	77.220,00
PATRONAL	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 284.700.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ASESORIAS MILER COMPAÑIA LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	77.220,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	77.220,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	15.622,00
TOTAL A PAGAR	$	97.842,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 21/04/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTIAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PALA - ÁPF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	BY-100007795	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	36193757	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	21/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	19/03/2025	24:00 Horas Del	21/04/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 1 - CC: 1054682069 (PART. 50,0 %)
INTEGRANTE 2 - CC: 1053328545 (PART. 50,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024) , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE BOYACA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE BOYACA BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE BOYACA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - AIF

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.04.21 16:04:55 -05:00

Código de Seguridad: VOacqcBNk5X/xAegbnTJCA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-85-PPSUS2R800000859-D00I

No. PÓLIZA	BY-100051093	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	36193753	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	21/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	19/03/2025	24:00 Horas Del	19/04/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024	No. DOC. IDENTIDAD	901.905.417-0
DIRECCIÓN	CALLE 16 NO 13 157	TELÉFONO	3227732504
ASEGURADO	MUNICIPIO DE BOYACA	No. DOC. IDENTIDAD	800.023.383-7
DIRECCIÓN	CARRERA 4 N 4 36	TELÉFONO	7375113
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE BOYACA	No. DOC. IDENTIDAD	800.023.383-7
DIRECCIÓN	CARRERA 4 N 4 36	TELÉFONO	7375113

OBJETO DE CONTRATO

EL PRESENTE ANEXO TRASLADA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA CON BASE AL ACTA DE INICIO DE FECHA 19 DE MARZO DE 2025.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.100.17.3-01-2025 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA HOGARES BENEFICIADOS DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ BOYACÁ, VIGENCIA 2024

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - CC: 1054682069 (PART. 50,0 %)
INTEGRANTE 2 - CC: 1053328545 (PART. 50,0 %)

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 19/03/2025	24:00 Horas Del 21/10/2025	4.765.967,27	11.282,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 19/03/2025	24:00 Horas Del 21/04/2028	2.382.983,63	22.113,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 19/04/2025	24:00 Horas Del 19/04/2030	7.148.950,90	143.057,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 14.297.901,80	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ASESORIAS MILER COMPAÑIA LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	176.452,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	176.452,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	34.476,00
TOTAL A PAGAR	$	215.928,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 21/04/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - ADF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BY-100051093	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	36193753	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	21/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	19/03/2025	24:00 Horas Del	19/04/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

QUIENES CONFORMAN EL (UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024)

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - AIF

150

seguros mundial®
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.04.22 09:36:45 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: +KHDDQvjKWWODwxrTszAIA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUSER000000017-D00I

No. PÓLIZA	BY-100007795	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	36193812	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	22/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	19/03/2025	24:00 Horas Del	01/05/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024	No. DOC. IDENTIDAD	901.905.417-0
DIRECCIÓN	CALLE 16 NO 13 157	TELÉFONO	3227732504
ASEGURADO	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024	No. DOC. IDENTIDAD	901.905.417-0
DIRECCIÓN	CALLE 16 NO 13 157	TELÉFONO	3227732504
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

EL PRESENTE ANEXO PRORROGA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA CON BASE AL ACTA DE SUSPENSION NO. 1 DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2025 Y ACTA DE REINICIO DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2025
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.100.17.3-01-2025 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA HOGARES BENEFICIADOS DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ - BOYACÁ, VIGENCIA 2024

ASEGURADO/BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y EL MUNICIPIO DE BOYACA IDENTIFICADO CON NIT 800.023.383-7

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	25.000,00
PATRONAL	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 284.700.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ASESORIAS MILER COMPAÑIA LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	25.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	25.000,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	4.750,00
TOTAL A PAGAR	$	29.750,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 22/04/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PÁSA - APF

151

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-86-PPSUSBR000000027-D00I

No. PÓLIZA	BY-100007795	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	36193812	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	22/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	19/03/2025	24:00 Horas Del	01/05/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - CC: 1054682069 (PART. 50,0 %)
INTEGRANTE 2 - CC: 1053328545 (PART. 50,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024) , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE BOYACA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE BOYACA BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE BOYACA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.04.22 15:01:41 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: cwG5rLLdPt3fGkpR9tdBbA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-85-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BY-100051093	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	36193858	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	22/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	19/03/2025	24:00 Horas Del	19/04/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024	No. DOC. IDENTIDAD	901.905.417-0
DIRECCIÓN	CALLE 16 NO 13 157	TELÉFONO	3227732504
ASEGURADO	MUNICIPIO DE BOYACA	No. DOC. IDENTIDAD	800.023.383-7
DIRECCIÓN	CARRERA 4 N 4 36	TELÉFONO	8007375113
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE BOYACA	No. DOC. IDENTIDAD	800.023.383-7
DIRECCIÓN	CARRERA 4 N 4 36	TELÉFONO	8007375113

OBJETO DE CONTRATO

EL PRESENTE ANEXO PRORROGA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA CON BASE AL ACTA DE SUSPENSION NO. 1 DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2025 Y ACTA DE REINICIO NO. 1 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2025
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.100.17.3-01-2025 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA HOGARES BENEFICIADOS DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ BOYACÁ, VIGENCIA 2024

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - CC: 1054682069 (PART. 50,0 %)

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 19/03/2025	24:00 Horas Del 01/11/2025	4.765.967,27	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 19/03/2025	24:00 Horas Del 01/05/2028	2.382.983,63	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 19/04/2025	24:00 Horas Del 19/04/2030	7.148.950,90	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 14.297.901,80	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ASESORIAS MILER COMPAÑIA LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 22/04/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOSMUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y FASA - AFF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BY-100051093	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	36193858	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	22/04/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	19/03/2025	24:00 Horas Del	19/04/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 2 - CC: 1053328545 (PART. 50,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024)

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - AIPF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA PASA APF
Asociación Panamericana de Alianzas Para-American Safety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **BY-100051093** y endoso, **3** cuyo afianzado es: **UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE BOYACA / MUNICIPIO DE BOYACA** , expedida por la Compañía en **22/04/2025**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA BOYACA CASAN a los **22** días del mes **ABRIL** del año **2025**.

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SOMOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

MUNICIPIO DE BOYACÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ-BOYACÁ	CO-FO-29	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN 4.0	15/01/2025
	ACTA APROBACIÓN DE POLIZAS	PÁGINA	1 de 2

APROBACIÓN A LAS GARANTÍAS ÚNICAS DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDAS EL 22 DE ABRIL DE 2025, DEL CONTRATO DE OBRA N°100.17.3.01-2025, OBJETO: LO CONSTITUYE "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA HOGARES BENEFICIADOS DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ – BOYACÁ, VIGENCIA 2024"

Fecha de Aprobación	22 de Abril de 2025
Fecha del contrato :	14 de marzo de 2025
Tipo de contrato:	INTERVENTORÍA
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA HOGARES BENEFICIADOS DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ – BOYACÁ, VIGENCIA 2024"
Contratista	DAVID HUMBERTO PINILLA CAÑON, representación legal de UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024 C.C. No 1.054.682.069 de Moniquirá NIT 901905417-0 Teléfono: 3002154156 Correo electrónico: o: utlgcp@gmail.com
CDP	2024000491 de 16 de octubre de 2024 2025000112 de 10 de marzo de 2025
Proyecto:	N/A Fecha Viabilidad: N/A
Valor:	VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TEINTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($23.829.836,33) M/CTE

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ANEXO 2			
AMPAROS DEL CONTRATO	VALOR	DESDE	HASTA
Cumplimiento del Contrato	4.765.967,27	19/03/2025	21/10/2025
Prestaciones sociales	2.382.983,63	19/03/2025	21/04/2028
Calidad del Servicio	7.148.950,90	19/04/2025	19/04/2030

AMPAROS DEL CONTRATO	Numero de póliza
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ANEXO 2	BY-100051093

VALOR ASEGURADO	Valor Asegurado
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ANEXO 0	14.297.901,80

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ANEXO 3			
AMPAROS DEL CONTRATO	VALOR	DESDE	HASTA
Cumplimiento del Contrato	4.765.967,27	19/03/2025	01/11/2025

Prestaciones sociales	2.382.983,63	19/03/2025	01/05/2028
Calidad del Servicio	7.148.950,90	19/04/2025	19/04/2030

AMPAROS DEL CONTRATO	Numero de póliza
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ANEXO 3	BY-100051093

VALOR ASEGURADO	Valor Asegurado
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ANEXO 0	14.297.901,80

EXPEDIDA POR: SEGUROS MUNDIAL: Nit: 860.037.013-6

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO 3			
AMPARO BASICO- PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	284.700.000,00	19/03/2025	01/05/2025
PATRONAL	284.700.000,00	19/03/2025	01/05/2025
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284.700.000,00	19/03/2025	01/05/2025
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284.700.000,00	19/03/2025	01/05/2025

AMPAROS DEL CONTRATO	VALOR
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO 3	284.700.000,00

AMPAROS DEL CONTRATO	Numero de póliza
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 3	BY-100007795

EXPEDIDA POR: SEGUROS MUNDIAL: Nit: 860.037.013-6

Para constancia se aprueba la garantía única por encontrarse constituida con sujeción a lo dispuesto en el respectivo contrato, en la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y los manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente, a los veintidós (22) días, del mes de Abril de dos mil Dos mil veinticinco (2025).

RAFAEL ANTONIO SORA CAMARGO
Alcalde Municipal

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Despacho del alcalde
Ubicación: 100.17.3
Elaboró: María Arias – Secretaria
Revisó: Elvia María Rojas García – Secretario de Planeación y Obras
Aprobó: Rafael Antonio Sora Camargo – Alcalde Municipal

1567

UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORIA BOYACÁ 2024

Chiquinquirá, 25 de abril de 2025

Ingeniera
ELVIA MARIA ROJAS GARCIA
Secretaria De Planeación y Obras
Supervisora
Boyacá- Boyacá

Asunto: Solicitud Prorroga N°1 al contrato de Obra No 100.17.4-11-2024, cuyo Objeto es: **"MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA HOGARES BENEFICIARIOS DEL MUNICIPIO DE BOYACA, BOYACA, VIGENCIA 2024".**

Cordial saludo,

Considerando lo solicitado por el contratista referente a prorrogar por el termino de treinta (30) días el contrato de obra contrato No 100.17.4-11-2024, cuyo Objeto es: **"MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA HOGARES BENEFICIARIOS DEL MUNICIPIO DE BOYACA, BOYACA, VIGENCIA 2024".** Teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

De acuerdo a lo expuesto en el oficio No.01 donde se estableció que los primeros días del contrato no fue posible realizar la ejecución de obra debido a trabajos de índole administrativo, donde se realizaron visitas, actas de vecindad, revisión de especificaciones técnicas entre otros; además, teniendo en cuenta que se han presentado lluvias intermitentes durante la ejecución del proyecto, lo que ha dificultado el suministro de materiales a algunos mejoramientos, dado a que se encuentran en zonas rurales y los accesos a algunos terrenos son por caminos en tierra o pasto, lo que genera que los vehículos de carga pesada se entierren o hasta puedan sufrir volcamientos, de igual forma afecta el rendimiento del personal, dado que el inicio de cada mejoramiento se realiza a la interperie , por ende están expuestos a los cambios bruscos del clima efectuando así tiempos muertos en las labores diarias.

Teniendo en cuenta lo descrito anteriormente, se solicita una prorroga al Contrato por el termino de treinta (30) días.

Se solicita a la entidad prorrogar el contrato de obra No 100.17.4-11-2024, cuyo Objeto es: **"MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA HOGARES BENEFICIARIOS DEL MUNICIPIO DE BOYACA, BOYACA, VIGENCIA 2024"**, así como el contrato de interventoría número 100.17.3-01-2025, Que tiene por Objeto: **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA HOGARES BENEFICIADOS DEL MUNICIPIO DE BOYACA BOYACA, VIGENCIA 2024,** por el termino de treinta (30) días.

Cordialmente,

DAVID HUMBERTO PINILLA CAÑON
Representante Legal
UNION TEMPORAL INTERVENTORIA BOYACA 2024
NIT: 901905417-0

Dirección: Carrera 13 No 16-20, Chiquinquirá Email: davidpinilla.6555@hotmail.com Celular:3227732504

ESTUDIOS PREVIOS PRORROGA No. 1
A LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
No. 100.17.3-01-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO
DE BOYACÁ Y UNION TEMPORAL INTERVENTORIA
VIVIENDA 2024

ENTIDAD	MUNICIPIO DE BOYACÁ
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
OBJETO	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA HOGARES BENEFICIADOS DEL MUNICIPIO DE BOYACA - BOYACA, VIGENCIA 2024."
FECHA PRESENTE ESTUDIO	ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. ANTECEDENTES CONTRACTUALES

El Municipio, celebró comunicación de aceptación de la oferta No. 100.17.3-01-2025 de catorce (14) de marzo de 2025, con la UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024 identificado con NIT. 901905417-0, Representado legalmente por **DAVID HUMBERTO PINILLA CAÑON.**

Que el acta de inicio a la comunicación de aceptación de la oferta No. 100.17.3-01-2025 de catorce (14) de marzo de 2025, tuvo como fecha de suscripción el día diecinueve (19) de marzo de 2025.

Que el valor inicial de la comunicación de aceptación de la oferta No. 100.17.3-01-2025 fue por la suma de VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TEINTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($23.829.836,33) M/CTE.

Que el plazo de ejecución se estableció en TREINTA (30) DÍAS.

Que el día veintiocho (28) de abril de 2025, se celebró acta de Prorroga No. 1 de la comunicación de aceptación de la oferta No. 100.17.3-01-2025, por un plazo de TREINTA (30) DÍAS

Que mediante oficio de fecha veinticinco (25) de abril de 2025, **el contratista**, solicita la viabilidad de la prórroga No. 1 al contrato de la referencia, esto debido a que en la reciente solicitud de prórroga presentada por el contratista de obra, la cual ha sido aprobada y, en consecuencia, el plazo de ejecución de la obra se extenderá; por tal razón, resulta indispensable extender el plazo del Contrato de Interventoría para garantizar la adecuada supervisión, control técnico, administrativo y financiero de la obra durante todo su periodo de ejecución, incluyendo el plazo adicional solicitado por Obra y como quiera que la comunicación de aceptación de la oferta No. 100.17.3-01-2025 se encuentra vigente, es susceptible de trámite de la presente **PRORROGA No. 1.**

1.2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Que la administración Municipal 2024 – 2027, encontró que, se hace necesario prorrogar el contrato de interventoría en mención, Teniendo en cuenta que se evidencio efectivamente que la ejecución del contrato de obra se ha visto afectada debido que los primeros días del contrato no fue posible realizar la ejecución de obra debido a trabajos de índole administrativo, además, por las altas precipitaciones se ha dificultado el suministro de materiales a algunos mejoramientos, afectando de igual manera el rendimiento del personal, dado que el inicio de cada mejoramiento se realiza a la intemperie, por ende, están expuestos a los cambios bruscos del clima efectuando así tiempos muertos en las labores diarias; la prórroga del contrato de obra implica la extensión del periodo durante el cual se requiere la supervisión y control por parte del interventor y así garantizar el cumplimiento de las especificaciones, planos, cantidades de obra, cronograma y demás obligaciones contractuales del contratista de obra.

Es así, en diferentes pronunciamientos por parte del Consejo de Estado y retomados en diferentes conceptos por parte de la Agencia Nacional de Contratación del Estado - Colombia Compra Eficiente, en cuanto a la diferenciación de los conceptos de adición de contrato, prórroga de contrato y contrato adicional[1], se determinó (i) Existe un contrato adicional cuando se hace una **modificación** del objeto del contrato, es decir cuando se agrega algo nuevo al objeto inicial o cuando existe una verdadera ampliación del objeto contractual. Cualquier modificación del objeto del contrato implica la celebración de un nuevo contrato. (ii) Cuando existe una simple reforma del contrato que no implica una modificación en su objeto, como un ajuste del valor o del plazo inicial del contrato, se trata de una **adición** del contrato.

De la misma manera Que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos - como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009: "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."

[1] Consejo de Estado - Consultas números 1812 del 2 de diciembre de 1982, 1563 del 30 de julio de 1981, 350 del 15 de marzo de 1990, 601 del 17 de mayo de 1994 y 1439 del 18 de julio de 2002 de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado. Sentencia del 6 de agosto de 1987, expediente 3886, Sección Tercera; del 31 de octubre de 1995, expediente 1438, Sección Quinta y del 20 de mayo de 2004, expediente 3314, Sección Quinta.

Que teniendo en cuenta que en la actualidad el contrato se encuentra vigente, el municipio de Boyacá, atendiendo a la necesidad de la administración municipal, por medio del presente requiere la suscripción de **PRORROGA No. 1, HASTA EL VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE 2025** a la comunicación de aceptación de la oferta **No. 100.17.3-01-2025** que tiene por objeto la **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA HOGARES BENEFICIADOS DEL MUNICIPIO DE BOYACA - BOYACA, VIGENCIA 2024".**

2. **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, Y LA**

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

NATURALEZA JURÍDICA	PRORROGA No. 1 A LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATO DE INTERVENTORIA
OBJETO	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA HOGARES BENEFICIADOS DEL MUNICIPIO DE BOYACA - BOYACA, VIGENCIA 2024."
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO BOYACÁ
VALOR INICIAL	VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TEINTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($23.829.836,33) M/CTE
PLAZO INICIAL	TREINTA (30) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO	DIECIOCHO (18) DE ABRIL DE 2025.
FECHA DE PRORROGA No. 1	VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE 2024
PLAZO PRORROGA No. 1	TREINTA (30) DÍAS
PLAZO SUSPENSIÓNES	DIEZ (10) DÍAS
CDP	2024000491 de 16 de octubre de 2024 20250000112 de 10 de marzo de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRORROGA:	VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE 2025

3. **CLAUSULAS OBJETO DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN O ACLARACIÓN.**

Por lo anteriormente expuesto:

PRIMERA: Se prorroga el plazo **HASTA EL VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE 2025**, para un total de **SESENTA (60) DÍAS.**

SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Con la presente **PRORROGA No. 1**, se deja constancia que las demás consideraciones y cláusulas de la comunicación de aceptación de la oferta No. 100.17.3-01-2025, cuyo objeto lo constituye **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA HOGARES BENEFICIADOS DEL MUNICIPIO DE BOYACA - BOYACA, VIGENCIA 2024"**, continúan vigentes sin ninguna modificación, adición y/o aclaración, por tanto, deben cumplirse por las partes.

4. ANEXOS

a).

RESPONSABLE	
Elvia María Rojas García Secretaria de planeación y obras públicas	FIRMA:

GESTIÓN DOCUMENTAL
Ubicación: Secretaría de planeación y Obras carpeta
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 180.17.3-01-2025
Elaboro: Elvia María Rojas García – Secretaría de Planeación y obras públicas
Revisó: Adriana Sanabria González- Apoyo Externa
Aprobó: Rafael Sora Camargo - alcalde.

PRORROGA No. 1 A LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 100.17.3-01-2025
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BOYACÁ Y UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024
(28 DE ABRIL DE 2025)

NATURALEZA JURÍDICA	PRORROGA No. 1 A LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATO DE INTERVENTORIA
OBJETO	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA HOGARES BENEFICIADOS DEL MUNICIPIO DE BOYACA - BOYACA, VIGENCIA 2024."
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO BOYACÁ
VALOR INICIAL	VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TEINTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($23.829.836,33) M/CTE
PLAZO INICIAL	TREINTA (30) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO	DIECIOCHO (18) DE ABRIL DE 2025.
FECHA DE PRORROGA No. 1	VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE 2024
PLAZO PRORROGA No. 1	TREINTA (30) DÍAS
PLAZO SUSPENSIÓNES	DIEZ (10) DÍAS
CDP	2024000491 de 16 de octubre de 2024 2025000112 de 10 de marzo de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRORROGA:	VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE 2025

Entre los suscritos, **RAFAEL ANTONIO SORA CAMARGO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.061.525 expedida en Boyacá, quien obra en representación legal del **MUNICIPIO DE BOYACÁ - BOYACÁ**, con NIT. 800.023.383-7, en su Condición de alcalde esta entidad territorial y por ende representante legal de la misma, según consta en Escritura Pública de Posesión Número 3900 del veintiocho (28) de diciembre de 2023 de la Notaría 2ª del círculo de Tunja, quien para efectos del presente COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra, **DAVID HUMBERTO PINILLA CAÑON,** identificado con cédula de ciudadanía C.C. No. 1.054.682.069 expedida en Moniquirá quien obra en representación legal de **UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024**, con NIT. 901905417-0, quien en la presente prorroga se denominará **El CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **PRORROGA No. 1** a la comunicación de aceptación de la oferta no. 100.17.3-01-2025, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1).** El Municipio, celebró comunicación de aceptación de la oferta No. 100.17.3-01-2025, el catorce (14) de marzo de 2025, con la **UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024. 2)** Que el acta de inicio a la comunicación de aceptación de la oferta No. 100.17.3-01-2025, tuvo como fecha de suscripción el día diecinueve (19) de marzo de 2025. **3)** Que el valor inicial del convenio No. 100.17.3-01-2025, fue por la suma de **VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TEINTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($23.829.836,33) M/CTE. 4)** Que, el plazo de ejecución se estableció en TREINTA (30) DÍAS. **5)** Que mediante oficio de fecha veinticinco (25) de abril de 2025, **DAVID HUMBERTO PINILLA CAÑON**, allegó a la Alcaldía Municipal de Boyacá, solicitud con el fin de realizarle Prorroga No. 1 al contrato de la referencia. **6)** Que la supervisión de este contrato ejercida por el Municipio, se muestra partidaria de esta prórroga en la medida en que durante la ejecución se evidencio efectivamente que la ejecución del contrato de obra se ha visto afectada debido que los primeros días del contrato no fue posible realizar la ejecución de obra debido a trabajos de índole administrativo, además, por las altas precipitaciones se ha dificultado el suministro de materiales a algunos mejoramientos, afectando de igual manera el rendimiento del

personal, dado que el inicio de cada mejoramiento se realiza a la intemperie, por ende, están expuestos a los cambios bruscos del clima efectuando así tiempos muertos en las labores diarias; la prórroga del contrato de obra implica la extensión del periodo durante el cual se requiere la supervisión y control por parte del interventor y así garantizar el cumplimiento de las especificaciones, planos, cantidades de obra, cronograma y demás obligaciones contractuales del contratista de obra. **7)** Que de conformidad con el inciso segundo del Artículo 40 y su parágrafo de la Ley 80 de 1993 *"las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieren el cumplimiento de los fines estatales"*. **8)** Que, de conformidad a la normatividad vigente, en especial en el Artículo 26 de la ley 80 de 1993, las partes de mutuo acuerdo pueden introducir los acuerdos o modificaciones que estimen pertinentes, siempre que éstas busquen de la necesidad planteada y el objeto del contrato, la protección de la entidad y del contratista y siempre que no contravengan: la naturaleza y el objeto del contrato, la normatividad vigente, la moral y las buenas costumbres. **9)** Que teniendo en cuenta que en la actualidad el contrato se encuentra vigente, el municipio de Boyacá, atendiendo a la necesidad de la administración generada, por medio del presente requiere la suscripción de la **PRORROGA No. 1** a la comunicación de aceptación de la oferta No. 100.17.3-01-2025 cuyo objeto lo constituye la **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA HOGARES BENEFICIADOS DEL MUNICIPIO DE BOYACA - BOYACA, VIGENCIA 2024". 10)** Que como quiera que la comunicación de aceptación de la oferta No. 100.17.3-01-2025 suscrito el catorce (14) de marzo de 2025, se encuentra vigente, es susceptible de trámite de la presente **PRORROGA 1. 11)** Que la presente **PRORROGA** se regirá por las siguientes clausulas: **PRIMERA:** Se prorroga el plazo **HASTA EL VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE 2025**, para un total de **SESENTA (60) DÍAS. SEGUNDA:** Para el presente documento, el Contratista deberá presentar las Garantías en las mismas condiciones a las exigidas en la comunicación de aceptación de la oferta No. 100.17.3-01-2025 y se obliga a renovar las Garantías que haya lugar en lo concerniente a la modificación de la presente **Prorroga No. 01. TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Con la presente **PRORROGA No. 1**, se deja constancia que las demás consideraciones y cláusulas el contrato No. 100.17.3-01-2025, cuyo objeto lo constituye la **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA HOGARES BENEFICIADOS DEL MUNICIPIO DE BOYACA - BOYACA, VIGENCIA 2024"** continúan vigentes sin ninguna modificación, adición y/o aclaración, por tanto, deben cumplirse por las partes.

Para constancia se firma en el Municipio de Boyacá, a los veintiocho (28) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).

RAFAEL ANTONIO SORA CAMARGO
Alcalde Municipal de Boyacá

DAVID HUMBERTO PINILLA CAÑON.
R/L UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: secretaria de planeación y obras
Ubicación: 100.17.3-01-2025
Elaboro: Adriana Sanabria González/ Apoyo Externa
Revisó: Elvia María Rojas García – secretaria de planeación y obras públicas
Aprobó: Rafael Sora Camargo - alcalde.

160

MUNICIPIO DE BOYACÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN NORMALIZACIÓN DOCUMENTAL PRORROGA No. 1	mipg	CO-FO-16 Versión 3 Fecha. 15-01-2025

FECHA PRESENTE ACTA:	lunes, 28 de abril de 2025		
CONTRATO	100.17.3-01-2025	**FECHA**	viernes, 14 de marzo de 2025
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA , ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA HOGARES BENEFICIADOS DEL MUNICIPIO DE BOYACA BOYACA, VIGENCIA 2024		
VALOR CONTRATADO:	$23.829.836,33		
CONTRATISTA:	**UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024**		
No. Documento	901905417-0		
Representante Legal	**DAVID HUMBERTO PINILLA CAÑON**		
No. Documento	1.054.682.069		
SUPERVISOR:	**ING.ELVIA MARIA ROJAS GARCIA**		
No. Documento	24.202.531		
Cargo Supervisor	Secretaria de Planeación y Obras		
Dependencia	Secretaría de Planeación		
APOYO A SUPERVISION	**JONATHAN YESID TOVAR TORRES**		
No. Documento	1.002.337.770		
Dependencia	**Secretaría de Planeación**		
Plazo de Ejecución	TREINTA (30 DIAS)		
No. CDP	2025000112		
No. RP	2025000147		
Fecha Acta De Inicio	**marzo 19, 2025**		
Fecha De Terminación Según Contrato	abril 18, 2025		
Fecha Suspensión No. 1	abril 11, 2025		
Plazo Suspensión No.1	DIEZ (10) Dias		
Fecha Acta de Reinicio 1	abril 21, 2025		
Plazo Prorroga No. 1	TREINTA (30) DIAS		
Fecha De Terminación Según Prorroga No. 1	mayo 28, 2025		

En las oficinas de la Secretaría de Planeación Municipal se reunieron ING.ELVIA MARIA ROJAS GARCIA Secretaria de Planeación y Obras, como SUPERVISORA, UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024 con nit 901905417-0 Representado Legalmente por DAVID HUMBERTO PINILLA CAÑON Como INTERVENTOR y JONATHAN YESID TOVAR TORRES Como APOYO A LA SUPERVISIÓN, con el fin de suscribir la presente PRORROGA del contrato de INTERVENTORIA en referencia, tenienendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO.	Que mediante oficio de fecha 26 de abril de 2025, UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024 Representado Legalmente por DAVID HUMBERTO PINILLA CAÑON Como INTERVENTOR, solicito a la Alcaldía municipal una prorroga del contrato en referencia por un término de treinta (30) días.

MUNICIPIO DE BOYACÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN NORMALIZACIÓN DOCUMENTAL PRORROGA No. 1	mipg	CO-FO-16 Versión 3 Fecha. 15-01-2025

SEGUNDO	Esta solicitud se fundamenta en la reciente solicitud de prórroga presentada por el contratista de obra, la cual ha sido aprobada y, en consecuencia, el plazo de ejecución de la obra se extenderá; por tal razón, resulta indispensable extender el plazo del Contrato de Interventoría para garantizar la adecuada supervisión, control técnico, administrativo y financiero de la obra durante todo su periodo de ejecución, incluyendo el plazo adicional solicitado por Obra.
TERCERO	Que la supervision encuentra viable la prorroga del contrato de interventoría.

ACUERDAN

PRIMERO.	Prorrogar el plazo para la ejecución del contrato a partir de lunes, 28 de abril de 2025
SEGUNDO.	El contratista deberá prorrogar las pólizas constituidas por el tiempo que dure el contrato de obra

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron

ING.ELVIA MARIA ROJAS GARCIA
Secretaria de Planeación y Obras
SUPERVISOR (A)

DAVID HUMBERTO PINILLA CAÑON
UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024
CONTRATISTA:

JONATHAN YESID TOVAR TORRES
APOYO A SUPERVISION

UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORIA BOYACÁ 2024

Chiquinquirá, 21 de mayo de 2025

Ingeniera
ELVIA MARIA ROJAS GARCIA
Secretaria De Planeación y Obras
Supervisora
Boyacá- Boyacá

Asunto: Solicitud Prorroga N°2 al contrato de Obra No 100.17.4-11-2024, cuyo Objeto es: **"MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA HOGARES BENEFICIARIOS DEL MUNICIPIO DE BOYACA, BOYACA, VIGENCIA 2024".**

Cordial saludo,

Considerando lo solicitado por el contratista referente a prorrogar por el termino de treinta (30) días el contrato de obra No 100.17.4-11-2024, cuyo Objeto es: **"MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA HOGARES BENEFICIARIOS DEL MUNICIPIO DE BOYACA, BOYACA, VIGENCIA 2024".** Teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Que las lluvias se han intensificado durante el último mes en toda la región del departamento, esto ha generado afectaciones como inundaciones, deslizamientos, entre otros lo cual afecta la vida de las comunidades. El caso del municipio de Boyacá no ha sido la excepción, las fuertes lluvias han tenido gran afectación en las vías terciarias del municipio, impidiendo el paso total de vehículos de carga pesada, en busca de soluciones, se ha optado por dejar el material lo mas cercano posible de las respectivas ubicaciones de los mejoramientos y llevarlo por medio manual, en carretillas o por medio de animales. Sin embargo, este tipo de soluciones disminuye de forma significativa el avance del proyecto, ya que el rendimiento de las cuadrillas depende de la llegada del material y del estado del clima, dado que el inicio del trabajo se realiza a la interperie como se ha enunciado en oficios anteriores.

Teniendo en cuenta lo descrito anteriormente, se solicita una prorroga al Contrato por el termino de treinta (30) días.

Se avala prorrogar el contrato de obra No 100.17.4-11-2024, cuyo Objeto es: **"MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA HOGARES BENEFICIARIOS DEL MUNICIPIO DE BOYACA, BOYACA, VIGENCIA 2024"**, así mismo se solicita prorrogar el contrato de interventoría número 100.17.3-01-2025, Que tiene por Objeto: **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA HOGARES BENEFICIADOS DEL MUNICIPIO DE BOYACA BOYACA, VIGENCIA 2024,** por el termino de treinta (30) días.

Cordialmente,

DAVID HUMBERTO PINILLA CAÑON
Representante Legal
UNION TEMPORAL INTERVENTORIA BOYACA 2024
NIT: 901905417-0

Boyacá, 28 de mayo de 2025

Ingeniero
RAFAEL ANTONIO SORA CAMARGO
Alcalde

Referencia: Comunicación de aceptación oferta No. 100.17.3-01-2025 de 2025, cuyo objeto lo constituye "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA HOGARES BENEFICIADOS DEL MUNICIPIO DE BOYACA - BOYACA, VIGENCIA 2024".

Asunto: Aprobación de prorroga No. 2

Cordial saludo:

Luego de recibir copia de la comunicación presentada por el contratista de la interventoría, donde se mencionan las consideraciones por las cuales requieren la ampliación de plazo contractual por un (01) mes adicional al contrato No. 100.17.4-11-2024 de 2024, para el citado contrato emito aprobación a dicha solicitud.

Como soporte documental de la presente solicitud se anexan: la solicitud formal del interventor; con el fin de soportar el estado de la vigencia actual del contrato de la referencia me permito presentar cuadro de control relacionado con este y su condición actual.

CONTRATO N°	100.17.3-01-2025 de 2025
FECHA	14 DE MARZO DE 2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BOYACÁ
NIT	800023383-7
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NIT: 901905417-01 R/L DAVID HUMBERTO PINILLA CAÑON C.C. NO. 1.054.682.069 de Moniquirá
OBJETO	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA HOGARES BENEFICIADOS DEL MUNICIPIO DE BOYACA - BOYACA, VIGENCIA 2024"
VALOR INICIAL	VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($23.829.836,33) M/CTE.
PLAZO INICIAL	TREINTA (30) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO	DIECIOCHO (18) DE ABRIL DE 2025.
FECHA DE PRORROGA No. 1	VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE 2025
PLAZO PRORROGA No. 1	TREINTA (30) DÍAS
FECHA DE PRORROGA No. 2	VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE 2025
PLAZO PRORROGA No. 2	TREINTA (30) DÍAS
PLAZO SUSPENSIÓNES	DIEZ (10) DÍAS

CDP	2024000491 de 16 de octubre de 2024 Y 2025000112 de 10 de marzo de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2025
ESTADO DEL CONTRATO:	EN EJECUCIÓN

Por lo anteriormente expuesto, se evidencia que el contrato se encuentra vigente y la necesidad de prórroga es perentorio por lo cual, durante el tiempo solicitado, se procederá a ejecutar actividades pendientes para dar cumplimiento al objeto y alcance contractual.

Finalmente, para dar alcance a la solicitud recibida, en mi condición de supervisor del presente contrato, solicito respetuosamente que se adelanten los trámites pertinentes ante la Secretaría de Planeación y Obras para elaborar la prórroga, al contrato No. 100.17.4-11-2024 con la modificación del numeral 7.

PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DE LA COMUNICACIÓN, adiciónese al plazo establecido en el contrato un tiempo de UN (01) MES MÁS.

MODIFIQUESE en ese mismo numeral, el plazo total del contrato

Por su amable atención y valiosa colaboración,

Cordialmente

Ing. ELVIA MARIA ROJAS GARCIA
Secretaria de planeación y obras públicas

Boyacá, 28 de mayo de 2025

Ingeniera
ELVIA MARIA ROJAS GARCIAS
Secretaria de planeación y obras públicas

Referencia: Comunicación de aceptación oferta No 100.17.3-01-2025 de 2025, cuyo objeto lo constituye "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA HOGARES BENEFICIADOS DEL MUNICIPIO DE BOYACA - BOYACA, VIGENCIA 2024".

Asunto: Aprobación de prorroga No. 2

Cordial saludo:

Atendiendo el oficio del 26 de mayo de 2025, mediante el cual la secretaria de planeación y obras públicas, allega a este despacho concepto favorable de aprobación de prorroga al contrato No. 100.17.3-01-2025 de 2025, cuyo objeto lo constituye "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA HOGARES BENEFICIADOS DEL MUNICIPIO DE BOYACA - BOYACA, VIGENCIA 2024", respetuosamente remito a su despacho dicha solicitud a fin de que se suscriban los correspondientes documentos, de acuerdo a los procedimientos establecidos en los manuales de contratación.

RAFAEL ANTONIO SORA CAMARGO
Alcalde

ESTUDIOS PREVIOS PRORROGA No. 2
A LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 100.17.3-01-2025
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BOYACÁ Y UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024

ENTIDAD	MUNICIPIO DE BOYACÁ
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
OBJETO	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA HOGARES BENEFICIADOS DEL MUNICIPIO DE BOYACA - BOYACA, VIGENCIA 2024."
FECHA PRESENTE ESTUDIO	MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. ANTECEDENTES CONTRACTUALES

Que el acta de inicio a la comunicación de aceptación de la oferta No. 100.17.3-01-2025 de catorce (14) de marzo de 2025, tuvo como fecha de suscrición el día diecinueve (19) de marzo de 2025.

Que el valor inicial de la comunicación de aceptación de la oferta No. 100.17.3-01-2025 fue por la suma de VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TEINTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($23.829.836,33) M/CTE.

Que el plazo de ejecución se estableció en TREINTA (30) DÍAS.

Que el día veintiocho (28) de abril de 2025, se celebró acta de PRORROGA No. 1 de la comunicación de aceptación de la oferta No. 100.17.3-01-2025, por un plazo de TREINTA (30) DÍAS.

Que mediante oficio de fecha veintiuno (21) de mayo de 2025, el contratista, solicita la viabilidad de la prórroga No. 2 al contrato de la referencia, esto debido a que "(...) las lluvias se han intensificado durante el último mes en toda la región del departamento, esto ha generado afectaciones como inundaciones, deslizamientos, entre otros lo cual afecta la vida de las comunidades. El caso del municipio de Boyacá no ha sido la excepción, las fuertes lluvias han tenido gran afectación en las vías terciarias del municipio, impidiendo el paso total de vehículos de carga pesada, en busca de soluciones, se ha optado por dejar el material lo más cercano posible de las respectivas ubicaciones de los mejoramientos y llevarlo por medio manual, en carretillas o por medio de animales. Sin embargo, este tipo de soluciones disminuye de forma significativa el avance del proyecto, ya que el rendimiento de las cuadrillas depende de la llegada del material y del estado del clima, dado que el inicio del trabajo se realiza a la intemperie como se ha enunciado en oficios anteriores (...)" y como quiera que la comunicación de aceptación de la oferta No. 100.17.3-01-2025 se encuentra vigente, es susceptible de trámite de la presente PRORROGA No. 2.

1.2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Que la administración Municipal 2024 – 2027, encontró que, se hace necesario prorrogar el contrato de interventoría en mención, Teniendo en cuenta que se evidencio efectivamente que se han presentado condiciones climáticas adversas y extraordinarias que disminuyen el rendimiento del contrato de obra, además, la interventoría tiene como objetivo principal la supervisión y control técnico, administrativo y financiero de la ejecución de la obra y su duración está intrínsecamente ligada al avance físico de la misma.

Es así, en diferentes pronunciamientos por parte del Consejo de Estado y retomados en diferentes conceptos por parte de la Agencia Nacional de Contratación del Estado - Colombia Compra Eficiente, en cuanto a la diferenciación de los conceptos de adición de contrato, prórroga de contrato y contrato adicional , se determinó (i) Existe un contrato adicional cuando se hace una modificación del objeto del contrato, es decir cuando se agrega algo nuevo al objeto inicial o cuando existe una verdadera ampliación del objeto contractual. Cualquier modificación del objeto del contrato implica la celebración de un nuevo contrato. (ii) Cuando existe una simple reforma del contrato que no implica una modificación en su objeto, como un ajuste del valor o del plazo inicial del contrato, se trata de una adición del contrato.

De la misma manera Que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos - como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009: "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."

Que teniendo en cuenta que en la actualidad el contrato se encuentra vigente, el municipio de Boyacá, atendiendo a la necesidad de la administración municipal, por medio del presente requiere la suscripción de **PRORROGA No. 2, HASTA EL VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2025** a la comunicación de aceptación de la oferta **No. 100.17.3-01-2025** que tiene por objeto la **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA HOGARES BENEFICIADOS DEL MUNICIPIO DE BOYACA - BOYACA, VIGENCIA 2024".**

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

NATURALEZA JURÍDICA	PRORROGA No. 2 A LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATO DE INTERVENTORIA
OBJETO	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA HOGARES BENEFICIADOS DEL MUNICIPIO DE BOYACA - BOYACA, VIGENCIA 2024."
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO BOYACÁ
VALOR INICIAL	VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TEINTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($23.829.836,33) M/CTE
PLAZO INICIAL	TREINTA (30) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO	DIECIOCHO (18) DE ABRIL DE 2025.
FECHA DE PRORROGA No. 1	VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE 2024
PLAZO PRORROGA No. 1	TREINTA (30) DÍAS
PLAZO SUSPENSIÓNES	DIEZ (10) DÍAS
FECHA DE PRORROGA No. 2	VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE 2024
PLAZO PRORROGA No. 2	TREINTA (30) DÍAS
CDP	2024000491 de 16 de octubre de 2024 2025000112 de 10 de marzo de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRORROGA No. 2:	VEINTSIETE (27) DE JUNIO DE 2025

3. CLAUSULAS OBJETO DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN O ACLARACIÓN.

PRIMERA: Se prorroga el plazo HASTA EL VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2025, para un total de NOVENTA (90) DÍAS.

SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Con la presente **PRORROGA No. 2**, se deja constancia que las demás consideraciones y cláusulas de la comunicación de aceptación de la oferta No. 100.17.3-01-2025, cuyo objeto lo constituye **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA HOGARES BENEFICIADOS DEL MUNICIPIO DE BOYACA - BOYACA, VIGENCIA 2024"**, continúan vigentes sin ninguna modificación, adición y/o aclaración, por tanto, deben cumplirse por las partes.

4. ANEXOS

a). Solicitud de Prórroga No. 2

RESPONSABLE	
Elvia María Rojas García Secretaria de planeación y obras públicas	FIRMA:

GESTIÓN DOCUMENTAL
Ubicación: Secretaría de planeación y Obras carpeta CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 100.17.4-11-2024
Elaboro: Elvia María Rojas García – Secretaría de Planeación y obras públicas
Revisó: Adriana Sanabria González- Apoyo Externa
Aprobó: Rafael Sora Camargo - alcalde.

PRORROGA No. 2 A LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 100.17.3-01-2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BOYACÁ Y UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024
(28 DE MAYO DE 2025)

NATURALEZA JURÍDICA	PRORROGA No. 2 A LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATO DE INTERVENTORIA
OBJETO	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA HOGARES BENEFICIADOS DEL MUNICIPIO DE BOYACA - BOYACA, VIGENCIA 2024."
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO BOYACÁ
VALOR INICIAL	VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TEINTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($23.829.836,33) M/CTE
PLAZO INICIAL	TREINTA (30) DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO	DIECIOCHO (18) DE ABRIL DE 2025.
FECHA DE PRORROGA No. 1	VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE 2024
PLAZO PRORROGA No. 1	TREINTA (30) DÍAS
PLAZO SUSPENSIÓNES	DIEZ (10) DÍAS
FECHA DE PRORROGA No. 2	VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE 2024
PLAZO PRORROGA No. 2	TREINTA (30) DÍAS
CDP	2024000491 de 16 de octubre de 2024 2025000112 de 10 de marzo de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRORROGA:	VEINTSIETE (27) DE JUNIO DE 2025

Entre los suscritos, **RAFAEL ANTONIO SORA CAMARGO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.061.525 expedida en Boyacá, quien obra en representación legal del **MUNICIPIO DE BOYACÁ - BOYACÁ**, con NIT. 800.023.383-7, en su Condición de alcalde esta entidad territorial y por ende representante legal de la misma, según consta en Escritura Pública de Posesión Número 3900 del veintiocho (28) de diciembre de 2023 de la Notaría 2ª del círculo de Tunja, quien para efectos del presente COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra, **DAVID HUMBERTO PINILLA CAÑON,** identificado con cédula de ciudadanía C.C. No. 1.054.682.069 expedida en Moniquirá quien obra en representación legal de **UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024**, con NIT. 901905417-0, quien en la presente prorroga se denominará **El CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **PRORROGA No. 2** a la comunicación de aceptación de la oferta No. 100.17.3-01-2025, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1).** El Municipio, celebró comunicación de aceptación de la oferta No. 100.17.3-01-2025, el catorce (14) de marzo de 2025, con la **UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024. 2)** Que el acta de inicio a la comunicación de aceptación de la oferta No. 100.17.3-01-2025, tuvo como fecha de suscrición el día diecinueve (19) de marzo de 2025. **3)** Que el valor inicial del contrato No. 100.17.3-01-2025, fue por la suma de **VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TEINTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($23.829.836,33) M/CTE. 4)** Que, el plazo de ejecución se estableció en TREINTA (30) DÍAS. **5).** Que como quiera que la Contrato de interventoría No. 100.17.3-01-20 del trece (13) de marzo de 2025, se encuentra vigente, es susceptible de trámite del presente **PRORROGA No. 2. 6).** Que mediante oficio de fecha veintiuno (21) de mayo del 2025, **DAVID HUMBERTO PINILLA CAÑON** representante legal **UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024**, manifestando que: *"(...) las lluvias se han intensificado durante el último mes en toda la región del departamento, esto ha generado afectaciones como inundaciones, deslizamientos, entre otros lo cual afecta la vida de las comunidades. El caso del municipio de Boyacá no ha sido la excepción, las fuertes lluvias han tenido gran afectación en las vías terciarias del municipio, impidiendo el paso total de vehículos de carga pesada, en busca de soluciones, se ha optado por dejar el material lo más cercano posible de las respectivas ubicaciones de los mejoramientos y llevarlo por medio manual, en carretillas o por medio de animales. Sin embargo, este tipo de soluciones disminuye de forma significativa el*

avance del proyecto, ya que el rendimiento de las cuadrillas depende de la llegada del material y del estado del clima, dado que el inicio del trabajo se realiza a la intemperie como se ha enunciado en oficios anteriores (...)". **7)** Que mediante oficio del veintiséis (26) de mayo del 2025, la supervisora del Contrato de interventoría No. 100.17.3-01-2025, manifiesta que: "Luego de recibir la comunicación presentada por el contratista **DAVID HUMBERTO PINILLA CAÑON** representante legal **UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024**, me permito avalar solicitud de prórroga No. 2 por un tiempo de TREINTA (30) DÍAS, del Contrato de interventoría No. 100.17.3-01-2025 y con esto cumplir satisfactoriamente el objeto y alcance de la necesidad." **8).** Que mediante oficio de fecha veintiséis (26) de mayo del 2025, el alcalde de Boyacá, remite la solicitud anteriormente expuesta, ante la secretaria de planeación y obras públicas: "a fin de que se suscriba el correspondiente documento, de acuerdo a los procedimientos establecidos en los manuales de contratación". **9)** En concordancia con lo anterior las partes obrando bajo el principio de autonomía de la voluntad acuerdan suscribir la presente prorroga No. 2, la cual se regirá por las siguientes cláusulas. **CLÁUSULA PRIMERA. – PRORROGAR** el plazo de ejecución por un término de hasta TREINTA (30) DÍAS para la ejecución del contrato. PARAGRAFO 1: Con ocasión de la suscripción de la presente prórroga el plazo para la ejecución del contrato será de NOVENTA (90) DÍAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA SEGUNDA: – GARANTIAS:** EL CONTRATISTA se obliga ampliar las garantías inicialmente suscritas dentro de los tres (03) días calendario siguientes de acuerdo con la Prorroga No. 02. **CLÁUSULA TERCERA-:** Las demás clausulas pactadas inicialmente continúan vigentes y sin modificación alguna. En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en Boyacá, a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025

RAFAEL ANTONIO SORA CAMARGO
Alcalde Municipal de Boyacá

DAVID HUMBERTO PINILLA CAÑON
R/L UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: secretaria de planeación y obras
Ubicación: 100.17.4-11-2024
Elaboro: Adriana Sanabria González- Apoyo Externa
Revisó: Elvia María Rojas García – secretaria de planeación y obras públicas
Aprobó: Rafael Sora Camargo - alcalde

168

MUNICIPIO DE BOYACÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN NORMALIZACIÓN DOCUMENTAL PRORROGA No. 2	mipg	CO-FO-16 Versión 3 Fecha. 15-01-2025

FECHA PRESENTE ACTA:	miércoles, 28 de mayo de 2025		
CONTRATO	100.17.3-01-2025	**FECHA**	viernes, 14 de marzo de 2025
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA HOGARES BENEFICIADOS DEL MUNICIPIO DE BOYACA BOYACA, VIGENCIA 2024		
VALOR CONTRATADO:	$23.829.836,33		
CONTRATISTA:	**UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024**		
No. Documento	901905417-0		
Representante Legal	**DAVID HUMBERTO PINILLA CAÑON**		
No. Documento	1.054.682.069		
SUPERVISOR:	**ING.ELVIA MARIA ROJAS GARCIA**		
No. Documento	24.202.531		
Cargo Supervisor	Secretaria de Planeación y Obras		
Dependencia	Secretaría de Planeación		
APOYO A SUPERVISION	**JONATHAN YESID TOVAR TORRES**		
No. Documento	1.002.337.770		
Dependencia	**Secretaría de Planeación**		
Plazo de Ejecución	TREINTA (30 DIAS)		
No. CDP	2025000112		
No. RP	2025000147		
Fecha Acta De Inicio	**marzo 19, 2025**		
Fecha De Terminación Según Contrato	abril 18, 2025		
Fecha Suspensión No. 1	abril 11, 2025		
Plazo Suspensión No.1	DIEZ (10) Dias		
Fecha Acta de Reinicio 1	abril 21, 2025		
Fecha Prorroga No. 1	abril 28, 2025		
Plazo Prorroga No. 1	TREINTA (30) DIAS		
Fecha De Terminación Según Prorroga No. 1	mayo 28, 2025		
Plazo Prorroga No. 2	TREINTA (30) DIAS		
Fecha De Terminación Según Prorroga No. 2	junio 27, 2025		

En las oficinas de la Secretaría de Planeación Municipal se reunieron ING.ELVIA MARIA ROJAS GARCIA Secretaria de Planeación y Obras, como SUPERVISORA, UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024 con nit 901905417-0 Representado Legalmente por DAVID HUMBERTO PINILLA CAÑON Como INTERVENTOR y JONATHAN YESID TOVAR TORRES Como APOYO A LA SUPERVISIÓN, con el fin de suscribir la presente PRORROGA del contrato de INTERVENTORIA en referencia, tenienendo en cuenta las siguientes consideraciones:

MUNICIPIO DE BOYACÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ		CO-FO-16
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		Versión 3
	NORMALIZACION DOCUMENTAL		Pag. 1 de 2
	PRORROGA No. 2		

FECHA PRESENTE ACTA:	miércoles, 28 de mayo de 2025
CONTRATO	100.17.3-01-2025 **FECHA** viernes, 14 de marzo de 2025
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA HOGARES BENEFICIADOS DEL MUNICIPIO DE BOYACA BOYACA, VIVIENDA 2024
VALOR CONTRATADO	$23.829.536.33
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024
No. Documento	901905417 0
Representante Legal	DAVID HUMBERTO PINILLA CAÑON
No. Documento	1.074.642.082
SUPERVISOR:	ING.ELVIA MARIA ROJAS GARCIA
No. Documento	24.202.331
Cargo Supervisor	Secretaria de Planeación y Obras
Dependencia	Secretaria de Planeación
APOYO A SUPERVISION	JONATHAN YESID TOVAR TORRES
No. Documento	1.002.327.770
Dependencia	Secretaria de Planeación
Plazo de Ejecución	TREINTA (30 DIAS)
No. CDP	2025000112
No. RP	2025000147
Fecha Acta De Inicio	marzo 19, 2025
Fecha De Terminación Según Contrato	abril 17 2025
Fecha Suspensión No 1	abril 11 2025
Plazo Suspensión No.1	DIEZ (10) Dias
Fecha Acta de Reinicio 1	abril 21 2025
Fecha Prorroga No. 1	abril 28, 2025
Plazo Prorroga No. 1	TREINTA (30) DIAS
Fecha De Terminación Según Prorroga No. 1	mayo 28 2025
Plazo Prorroga No. 2	TREINTA (30) DIAS
Fecha De Terminación Según Prorroga No. 2	junio 27 2025

En las oficinas de la Secretaría de Planeación Municipal se reunieron ING.ELVIA MARIA ROJAS GARCIA Secretaria de Planeación y Obras, como SUPERVISORA, UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024 con nit 901905417-0 Representado Legalmente por DAVID HUMBERTO PINILLA CAÑON Como INTERVENTOR y JONATHAN YESID TOVAR TORRES Como APOYO A LA SUPERVISION con el fin de suscribir la presente PRORROGA del contrato de INTERVENTORIA en referencia teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

MUNICIPIO DE BOYACÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN NORMALIZACIÓN DOCUMENTAL PRORROGA No. 2	mipg	CO-FO-16 Versión 3 Fecha. 15-01-2025

PRIMERO.	Que mediante oficio de fecha 21 de mayo de 2025, UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024 Representado Legalmente por DAVID HUMBERTO PINILLA CAÑON Como INTERVENTOR, solicito a la Alcaldía municipal una prorroga del contrato en referencia por un término de treinta (30) días.
SEGUNDO	Esta solicitud se fundamenta en la reciente solicitud de prórroga presentada por el contratista de obra, la cual ha sido aprobada y, en consecuencia, el plazo de ejecución de la obra se extenderá; por tal razón, resulta indispensable extender el plazo del Contrato de Interventoría para garantizar la adecuada supervisión, control técnico, administrativo y financiero de la obra durante todo su periodo de ejecución, incluyendo el plazo adicional solicitado por Obra
TERCERO	Que la supervision encuentra viable la prórroga del contrato de interventoría.

ACUERDAN

PRIMERO.	Prorrogar el plazo para la ejecución del contrato a partir de miércoles, 28 de mayo de 2025
SEGUNDO.	El contratista deberá prorrogar las pólizas constituidas por el tiempo que dure el contrato de obra

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron

ING.ELVIA MARIA ROJAS GARCIA
Secretaria de Planeación y Obras
SUPERVISOR (A)

DAVID HUMBERTO PINILLA CAÑON
UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024
CONTRATISTA:

JONATHAN YESID TOVAR TORRES
APOYO A SUPERVISION

MUNICIPIO DE BOYACÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ		CO-FO-16
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		Versión 3
	NORMALIZACION DOCUMENTAL		Fecha 15-01-2025
	PRORROGA No. 2		

PRIMERO.	Que mediante oficio de fecha 21 de mayo de 2025, UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024 Representado Legalmente por DAVID HUMBERTO PINILLA CAÑON (Interventor), solicito a la Alcaldía municipal la prorroga del contrato en referencia por un termino de treinta (30) días.
SEGUNDO	Esta solicitud se fundamenta en la reciente solicitud de prórroga presentada por el contratista de obra la cual ha sido aprobada y en consecuencia, el plazo de ejecución de la obra se extenderá por tal razón, resulta indispensable extender el plazo del Contrato de interventoría para garantizar la adecuada supervisión, control técnico, administrativo y financiero de la obra durante todo su periodo de ejecución incluyendo el plazo adicional solicitado por Obra
TERCERO	Que la supervisión ejercerá vigilancia y prórroga del contrato de interventoría

ACUERDAN

PRIMERO.	Prorrogar el plazo para la ejecución del contrato a partir de mientras 28 de mayo de 2025
SEGUNDO.	El contratista deberá prorrogar las polizas constituidas por el tiempo que dure el contrato de obra

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron

ING. ELVIA MARIA ROJAS GARCIA	**DAVID HUMBERTO PINILLA CAÑON**
Secretaria de Planeación y Obras	**UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024**
SUPERVISOR (A)	**CONTRATISTA:**

JONATHAN YESID TOVAR TORRES
APOYO A SUPERVISION

seguros mundial®

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.06.09 09:40:16 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: y4VuxBe1WR3qCp3Vf1/TY\=

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 38-03-2021-1317-P-06-PPSUSER000000027-D00I

No. PÓLIZA	BY-100007795	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	36197018	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	09/06/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	19/03/2025	24:00 Horas Del	01/07/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024	No. DOC. IDENTIDAD	901.985.417-0
DIRECCIÓN	CALLE 16 NO 13 157	TELÉFONO	3227732504
ASEGURADO	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024	No. DOC. IDENTIDAD	901.985.417-0
DIRECCIÓN	CALLE 16 NO 13 157	TELÉFONO	3227732504
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

EL PRESENTE ANEXO PRORROGA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA CON BASE AL ACTA DE PRORROGA NO. 1 DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2025 Y ACTA DE PRORROGA NO. 2 DE FECHA 28 DE MAYO DE 2025
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.100.17.3-01-2025 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA HOGARES BENEFICIADOS DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ - BOYACÁ, VIGENCIA 2024

ASEGURADO/BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y EL MUNICIPIO DE BOYACA IDENTIFICADO CON NIT 800.023.383-7

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	142.740,00
PATRONAL	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 284.700.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ASESORIAS MILER COMPAÑIA LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	142.740,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	142.740,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	27.121,00
TOTAL A PAGAR	$	169.861,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 09/06/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

HOJA No.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	BY-100807795	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	36197018	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	09/06/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	19/03/2025	24:00 Horas Del	01/07/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - CC: 1054682069 (PART. 50,0 %)
INTEGRANTE 2 - CC: 1053328545 (PART. 50,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024) , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE BOYACA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE BOYACA BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE BOYACA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.06.09 15:27:35 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: OmMnGOW1CjUa1dcqyxYb7Q==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN CENTRAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D001

No. PÓLIZA	BY-100051093	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	36197060	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	09/06/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	19/03/2025	24:00 Horas Del	19/06/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024	No. DOC. IDENTIDAD	901.905.417-0
DIRECCIÓN	CALLE 16 NO 13 157	TELÉFONO	3227732504
ASEGURADO	MUNICIPIO DE BOYACA	No. DOC. IDENTIDAD	800.023.383-7
DIRECCIÓN	CARRERA 4 N 4 36	TELÉFONO	7375113
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE BOYACA	No. DOC. IDENTIDAD	800.023.383-7
DIRECCIÓN	CARRERA 4 N 4 36	TELÉFONO	7375113

OBJETO DE CONTRATO

EL PRESENTE ANEXO PRORROGA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA CON BASE AL ACTA DE PRORROGA NO. 1 DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2025 Y ACTA DE PRORROGA NO. 2 DE FECHA 28 DE MAYO DE 2025
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.100.17.3-01-2025 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA HOGARES BENEFICIADOS DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ BOYACÁ, VIGENCIA 2024

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - CC: 1054682069 (PART. 50,0 %)

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 19/03/2025	24:00 Horas Del 01/01/2026	4.765.967,27	3.186,02
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 19/03/2025	24:00 Horas Del 01/07/2028	2.382.983,63	1.194,76
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 19/06/2025	24:00 Horas Del 19/06/2030	7.148.950,90	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 14.297.901,80	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ASESORIAS MILER COMPAÑIA LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	4.380,78
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	4.380,78
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	832,35
TOTAL A PAGAR	$	5.213,13

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 09/06/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFIANZADO A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PIAS - AFF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BY-100051093	No. ANEXO	4	No. CERTIFICADO	36197060	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	09/06/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	19/03/2025	24:00 Horas Del	19/06/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 2 - CC: 1053328545 (PART. 50,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024)

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

APROBACIÓN A LAS GARANTÍAS ÚNICAS DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDAS EL 10 DE JUNIO DE 2025, DEL CONTRATO DE OBRA N°100.17.3.01-2025, OBJETO: LO CONSTITUYE "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA HOGARES BENEFICIADOS DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ – BOYACÁ, VIGENCIA 2024"

Fecha de Aprobación	10 de Junio de 2025
Fecha del contrato :	14 de marzo de 2025
Tipo de contrato:	INTERVENTORÍA
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA HOGARES BENEFICIADOS DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ – BOYACÁ, VIGENCIA 2024"
Contratista	DAVID HUMBERTO PINILLA CAÑON, representación legal de UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024 C.C. No 1.054.682.069 de Moniquirá NIT 901905417-0 Teléfono: 3002154156 Correo electrónico: o: utlgcp@gmail.com
CDP	2024000491 de 16 de octubre de 2024 2025000112 de 10 de marzo de 2025
Proyecto:	N/A Fecha Viabilidad: N/A
Valor:	VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TEINTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($23.829.836,33) M/CTE

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ANEXO 4			
AMPAROS DEL CONTRATO	VALOR	DESDE	HASTA
Cumplimiento del Contrato	4.765.967,27	19/03/2025	01/01/2026
Prestaciones sociales	2.382.983,63	19/03/2025	01/07/2028
Calidad del Servicio	7.148.950,90	19/06/2025	19/06/2030

AMPAROS DEL CONTRATO	Numero de póliza
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ANEXO 4	BY-100051093

VALOR ASEGURADO	Valor Asegurado
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ANEXO 4	14.297.901,80

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ANEXO 4			
AMPAROS DEL CONTRATO	VALOR	DESDE	HASTA
Cumplimiento del Contrato	4.765.967,27	19/03/2025	01/01/2026

Prestaciones sociales	2.382.983,63	19/03/2025	01/07/2028
Calidad del Servicio	7.148.950,90	19/04/2025	19/06/2030

AMPAROS DEL CONTRATO	Numero de póliza
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ANEXO 4	BY-100051093

VALOR ASEGURADO	Valor Asegurado
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ANEXO 4	14.297.901,80

EXPEDIDA POR: SEGUROS MUNDIAL: Nit: 860.037.013-6

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO 4			
AMPARO BASICO- PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	284.700.000,00	19/03/2025	01/07/2025
PATRONAL	284.700.000,00	19/03/2025	01/07/2025
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284.700.000,00	19/03/2025	01/07/2025
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPISOS	284.700.000,00	19/03/2025	01/07/2025

AMPAROS DEL CONTRATO	VALOR
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO 4	284.700.000,00

AMPAROS DEL CONTRATO	Numero de póliza
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 4	BY-100007795

EXPEDIDA POR: SEGUROS MUNDIAL: Nit: 860.037.013-6

Para constancia se aprueba la garantía única por encontrarse constituida con sujeción a lo dispuesto en el respectivo contrato, en la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y los manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente, a los Diez (10) días, del mes de Junio de dos mil Dos mil veinticinco (2025).

RAFAEL ANTONIO SORA CAMARGO
Alcalde Municipal

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Despacho del alcalde
Ubicación: 100.17.3
Elaboró: Wendy Leguizamón – Secretaria
Revisó: Elvia María Rojas García – Secretario de Planeación y Obras
Aprobó: Rafael Antonio Sora Camargo – Alcalde Municipal

MUNICIPIO DE BOYACA

Nit: 800023383-7

ERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2025000277

20/06/2025

LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	COD. EQUIVALENTE	NOMBRE	Valor
2.3.		INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.008-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION AUXILIAR:2.3.2.02.02.005-Servicios de la construcción UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:40-VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO PROGRAMA: 4001-Acceso a soluciones de vivienda SUBPROGRAMA: 1400-Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial PRODUCTO: 4001032-Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda CPC: 83329-Otros servicios de ingeniería en proyectos n.c.p. PROYECTO:2024151040015-MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA LOS HABITANTES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ FUENTE:1.2.3.1.17-IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	8,958,389.33

Elaboró: MARY LUZ T

Modificó:

2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.008-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION AUXILIAR:2.3.2.02.02.008-Servicios prestados a las empresas y servicios de producción UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:40-VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO PROGRAMA: 4001-Acceso a soluciones de vivienda SUBPROGRAMA: 1400-Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial PRODUCTO: 4001032-Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda CPC: 83329-Otros servicios de ingeniería en proyectos n.c.p. PROYECTO:2024151040015-MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA LOS HABITANTES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ FUENTE:1.3.3.1.17-R.B. IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	2,754,262.67
	Total Disponibilidad:	**11,712,652.00**

OBJETO:

ADICIONAL AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA HOGARES BENEFICIADOS DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ BOYACÁ, VIGENCIA 2024

Son: ONCE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS

Dependencia Solicitante:

Responsable: **Cargo:**

Código Proyecto: 0

Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 20/07/2025

MARY LUZ TOVAR CAMELO
SECRETARIA DE HACIENDA

Elaboró: MARY LUZ T
Modificó:

176

ESTUDIOS PREVIOS ADICIONAL No. 1 EN VALOR Y PRORROGA No. 3 A LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 100.17.3-01-2025 CELEBRADA ENTRE EL MUNICIPIO DE BOYACÁ Y LA UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024

ENTIDAD	MUNICIPIO DE BOYACÁ
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA HOGARES BENEFICIADOS DEL MUNICIPIO DE BOYACA - BOYACA, VIGENCIA 2024
FECHA PRESENTE ESTUDIO	VEINTE (20) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. ANTECEDENTES CONTRACTUALES

El Municipio, celebró Comunicación de Aceptación de Oferta No. 100.17.3-01-2025 del catorce (14) de marzo de 2025, con **DAVID HUMBERTO PINILLA CAÑON,** identificado con cédula de ciudadanía C.C. No. 1.054.682.069 expedida en Chiquinquirá quien obra en representación legal de la **UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024,** con NIT. 901905417-0, cuyo objeto es la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA HOGARES BENEFICIADOS DEL MUNICIPIO DE BOYACA - BOYACA, VIGENCIA 2024"

Que el acta de inicio de la Comunicación de Aceptación de Oferta No. 100.17.3-01-2025 del catorce (14) de marzo de 2025, tuvo como fecha de suscripción el día diecinueve (19) de marzo de 2025.

Que el valor inicial de la Comunicación de Aceptación de Oferta No. 100.17.3-01-2025 del catorce (14) de marzo de 2025, fue por la suma de VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TEINTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($23.829.836,33) M/CTE.

Que el plazo de ejecución se estableció en TREINTA (30) DÍAS, contados a partir de la firma del acta de inicio.

Que el veintiocho (28) de abril de 2025, se firmó PRORROGA No. 1, por TREINTA (30) DÍAS más.

Que el veintiocho (28) de mayo de 2025, se firmó prorroga No. 2, por TREINTA (30) DÍAS más.

Que como quiera que la Comunicación de Aceptación de Oferta No. 100.17.3-01-2025 del catorce (14) de marzo de 2025, se encuentra vigente, es susceptible de trámite del presente **ADICIONAL No. 1 EN VALOR Y PRORROGA No. 3.**

1.2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Que se hace necesario realizar una prórroga y adición al contrato de interventoría del proyecto de mejoramiento de vivienda como consecuencia a las modificaciones realizadas en el contrato de obra principal. Dado que el contrato

de obra de mejoramiento de vivienda tuvo que prorrogarse y se le adicionó valor económico, es imperativo que el contrato de interventoría siga el mismo curso. La función de la interventoría es crucial para asegurar la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera de las obras a fin de garantizar la calidad, transparencia y el cumplimiento de las especificaciones contractuales de los mejoramientos.

La decisión de prorrogar y adicionar el contrato de obra se basó en la disponibilidad de recursos para este fin y en la clara necesidad de mejorar las viviendas de más familias en el municipio. Al ampliar el alcance del contrato de obra para beneficiar a un mayor número de personas que necesitan imperiosamente estos arreglos para tener una mejor calidad de vida, es fundamental que la interventoría mantenga su acompañamiento. Su labor es vital para:

Que la Ley 80 de 1993 en el artículo 40 "Del contenido del contrato estatal" señala que los contratos podrán adicionarse hasta el 50% de su valor inicial expresado este en salarios mínimos legales.

Es así, en diferentes pronunciamientos por parte del Consejo de Estado y retomados en diferentes conceptos por parte de la Agencia Nacional de Contratación del Estado - Colombia Compra Eficiente, en cuanto a la diferenciación de los conceptos de adición de contrato, prórroga de contrato y contrato adicional[1], se determinó (i) Existe un contrato adicional cuando se hace una **modificación** del objeto del contrato, es decir cuando se agrega algo nuevo al objeto inicial o cuando existe una verdadera ampliación del objeto contractual. Cualquier modificación del objeto del contrato implica la celebración de un nuevo contrato. (ii) Cuando existe una simple reforma del contrato que no implica una modificación en su objeto, como un ajuste del valor o del plazo inicial del contrato, se trata de una **adición** del contrato.

Que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos -como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009: "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."

Que el valor del adicional se determinó con base en los precios establecidos por la gobernación de Boyacá para el año 2024, y elaborado el ingeniero Jonathan apoyo a la supervisión del contrato, con visto bueno de la supervisión del contrato,

[1] Consejo de Estado - Consultas números 1812 del 2 de diciembre de 1982, 1563 del 30 de julio de 1981, 350 del 15 de marzo de 1990, 601 del 17 de mayo de 1994 y 1439 del 18 de julio de 2002 de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado. Sentencia del 6 de agosto de 1987, expediente 3886, Sección Tercera; del 31 de octubre de 1995, expediente 1438, Sección Quinta y del 20 de mayo de 2004, expediente 3314, Sección Quinta.

por ello el valor adicional estimado en la presente se establece en la suma de **ONCE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($11.712.652.00) M/CTE.**

Para lo anterior, el Legislador ha dotado al contrato estatal de una serie de prerrogativas y ritualidades que deben observarse para que el mismo exista, se perfeccione y pueda iniciar su ejecución. En este sentido se hace necesario precisar que el contrato estatal es un acto de carácter solemne, razón por la cual este debe constar por escrito. Así las cosas, de conformidad con lo anterior, y lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 80 de 1993 los contratos estatales, así como sus modificaciones deben constar por escrito.

Por otra parte, es importante señalar que el objeto de los contratos que celebran las Entidades Públicas, es cumplir con los fines estatales, satisfacer el interés general, dar una continua y eficiente prestación de los servicios públicos y procurar la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, lo cual debe estar presente durante la ejecución del contrato. Por lo que, en ocasiones es necesario hacer modificaciones al contrato para la consecución de dichos fines. De esta manera surge el principio de mutabilidad permitiendo que el contrato estatal pueda modificarse, con la finalidad de cumplir con los cometidos para los cuales fue previsto, siempre y cuando no se altere el objeto del contrato. Esta modificación puede ser por un acuerdo bilateral o por acto unilateral de la entidad contratante, el cual deberá ser motivado tal como lo dispone el artículo 16 de la Ley 80 de 1993.

Que teniendo en cuenta lo anterior y atendiendo a la necesidad de la administración municipal, se requiere la suscripción de un ADICIONAL No. 1 EN VALOR por la suma de **ONCE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($11.712.652.00) M/CTE** a la comunicación de aceptación de oferta No. **100.17.3-01-2025**, que tiene por objeto la **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA HOGARES BENEFICIADOS DEL MUNICIPIO DE BOYACA - BOYACA, VIGENCIA 2024."**

Que como quiera que el referido contrato se encuentra vigente, es susceptible de trámite del presente **ADICIONAL No. 1 EN VALOR Y PRORROGA No. 3.**

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

NATURALEZA JURÍDICA	ADICIONAL No. 1 EN VALOR Y PRORROGA No. 3
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA HOGARES BENEFICIADOS DEL MUNICIPIO DE BOYACA - BOYACA, VIGENCIA 2024
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE BOYACÁ
VALOR INICIAL	VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TEINTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($23.829:836,33) M/CTE.
VALOR ADICIONAL No. 1 EN VALOR	ONCE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($11.712.652.00) M/CTE
VALOR TOTAL	TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($35.542.488.33) M/CTE

PLAZO INICIAL	TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE LA CORRESPONDIENTE ACTA DE INICIO
PLAZO PRORROGA No 1	TREINTA (30) DÍAS
PLAZO PRORROGA No 2	TREINTA (30) DÍAS
PLAZO SUSPENSIÓN No. 1	DIEZ (10) DÍAS
CDP INICIAL	2024000491 DE FECHA 16 de octubre de 2024 20250001 12 DE FECHA 10 de marzo de 2025
CDP ADICIONAL No1	2025000277 DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2025.
FECHA DE INICIO:	DIESINUEVE (19) DE MARZO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRORROGA No. 2:	VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2025.
PLAZO PRORROGA No. 3	SESENTA (60) DÍAS
PLAZO TOTAL	CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS
FECHA TERMINACIÓN SEGÚN PRESENTE PRORROGA No 3	VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE 2025

3. CLÁUSULAS OBJETO DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN O ACLARACIÓN.

Por lo anteriormente expuesto:

PRIMERA: ADICIÓN AL NUMERAL 6. VALOR: a la comunicación de aceptación de la oferta No. 100.17.3-01-2025, en actividades y valor por la suma de **ONCE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($11.712.652.00) M/CTE,** con el fin de ejercer el control y la vigilancia de las obras adicionales que se relacionan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VR UNITARIO	VR PARCIAL
1	ESTRUCTURAS DE CONCRETO				
1,1	BASE EN CONCRETO POBRE E=0.05 mts. 14 MPa - (2000 PSI)	M2	38,04	36.230,00	1.378.189,20
1,2	CONCRETO CICLÓPEO DE 17.5 MPa - (2500 P.S.I) RELACION 60C/40P	M3	10,90	495.243,00	5.398.148,70
1,3	CONCRETO VIGA DE AMARRE 21.1 Mpa SECCION RECTANGULAR	M3	9,24	829.580,00	7.665.319,20
1,4	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	KG	1689,62	7.002,00	11.830.719,24
1,5	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 37000 PSI 240 Mpa	KG	283,76	6.137,00	1.741.435,12
1,6	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	M3	30,38	51.943,00	1.578.028,34
1,7	COLUMNAS EN CONCRETO 21 Mpa - (3000 PSI), ALTURA MENOR A TRES METROS	M3	2,54	1.198.076,00	3.043.113,04
1,8	VIGA AMARRE SOBRE MURO 21 MPa - (3000 PSI)	M3	3,72	1.070.182,00	3.981.077,04
1,9	MESONES EN CONCRETO A=0,60 M 17,5 Mpa (2500 PSI) INC. REFUERZO E=0,10	M2	2,60	180.411,00	469.068,60
10,10	BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO	M3	12,43	73.746,00	916.662,78
2	MAMPOSTERIA				
2,1	MURO EN BLOQUE No.5 E=0.12 MTS	M2	208,80	51.834,00	10.822.939,20
2,2	MURO TOLETE COMUN E=0,10 M	M2	3,84	80.547,00	309.300,48
3	CUBIERTA				
3,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 10	M2	298,60	64.891,00	19.376.452,60
3,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE ONDULADO FIBROCEMENTO	ML	44,50	64.211,00	2.857.389,50

178

3,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFILERIA METALICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA. TUBO RECTANGULAR METALICO 8*4 CM CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	KG	685,71	17.135,00	11.749.563,74
4	**PISOS - BASES Y ACABADOS**				
4,1	PLACA BASE EN CONCRETO E= 0.08 2500 PSI. Incluye malla eletrosoldada 15 x 15 de 4 mm	M2	120,52	76.977,00	9.277.268,04
4,2	ALISTADO PISO E=0.04 MTS - 1:5	M2	325,41	30.231,00	9.837.380,83
4,3	PISO CERAMICA 25*25 CM	M2		64.712,00	0,00
NP 1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PIOS MIKONOS ARD 33,8X33,8	M2	325,41	82320,1	26.787.541,72
5	**PANETES**				
5,1	PAÑETE ACABADO LISO MUROS 1:4 MORTERO ESP=2 CMS. INCLUYE FILOS Y DILATACIONES (PAÑETE INTERNO)	M2	374,02	25.187,00	9.420.441,74
5,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN PORCELANA OLIMPIA 20*20 O SIMILAR	M2	5,20	76.346,00	396.999,20
5,3	REMATE BOCEL ALUMINIO WINGS	ML	0,00	11.374,00	0,00
5,4	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	M2	0,00	30.781,00	0,00
6	**PINTURA**				
NP 2	VINILO TIPO II SOBRE PAÑETE 2 MANOS EN MUROS	M2	270,90	7.896,98	2.139.291,88
7	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
7,1	SALIDA LÁMPARA TOMA PVC COMPLETA	UN	12,00	172.645,00	2.071.740,00
8	**CARPINTERIA METALICA**				
8,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA LAMINA CAL. 18 CON VIDRIO. INC. ANTICORR	M2	19,34	238.795,00	4.617.101,33
8,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA Y MARCO CAL 18 1*2 INCLUYE ANTICORROSIVO	M2	14,00	411.029,00	5.754.406,00
8,3	VIDRIO 5 MM	M2	1,60	63.946,00	102.313,60
8,4	CERRADURA ENTRADA DOBLE CILINDRO	UND	10,00	136.131,00	1.361.310,00
9	**INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS**				
9,1	PUNTO HIDRAULICO 1/2	UND	4,00	112.576,00	450.304,00
9,2	PUNTO ACOMETIDA 1/2	UND	4,00	122.808,00	491.232,00
9,3	SALIDA SANITARIA PVC 3"	UND	4,00	159.107,00	636.428,00
9,4	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D=2"	ML	0,00	24.389,00	0,00
9,5	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAPLATOS INOXIDABLE 60*40 INCLUYE ACCESORIOS	UND	4,00	135.549,00	542.196,00
9,6	SUMINISTRO E INSTALACION REGISTRO DE BOLA D=1/2" TIPO LIVIANO	UND	4,00	22.602,00	90.408,00
9,12	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D= 3"	ml	12,00	31.098,00	373.176,00
COSTO DIRECTO					**157.466.945,12**
ADMINISTRACION (25%)					**39.366.736,28**
IMPREVISTOS (1%)					**1.574.669,45**
UTILIDAD (4%)					**6.298.677,80**
COSTO TOTAL					**204.707.026,00**

NOTA: En todo caso el valor del presente contrato, incluida la adición, para los efectos legales y fiscales, se estima en la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($35.542.488.33) M/CTE,** incluidos los impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

<<<

SEGUNDA. FORMA DE PAGO: El Municipio de Bóyacá, Un Cien Por Ciento 100% Del valor del contrato del precio pactado una vez se haya recibido a satisfacción el 100%

del objeto del contrato, lo cual se acreditará con la suscripción de la respectiva Acta de Recibido a Satisfacción por parte del supervisor que para el efecto designara el Municipio y mediante acta de liquidación. Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del Contratista y no tendrá por el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la secretaria de Hacienda del Municipio, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. NOTA: LOS PAGOS ESTARÁN SUJETOS A LOS DESEMBOLSOS POR PARTE DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ, Y A LA DISPONIBILIDAD DE PAC.

TERCERA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. El municipio de Boyacá, pagará al Contratista el valor del presente Contrato adicional con cargo al certificado de disponibilidad No. 2025000277 de fecha 20 de junio de 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

CUARTA: ADICIÓN AL NUMERAL 7. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DE LA COMUNICACIÓN: Se prorroga el plazo de la Comunicación de Aceptación de Oferta 100.17.3-01-2025 del catorce (14) de marzo de 2025 en SESENTA (60) DÍAS más.

NOTA: En todo caso el plazo del presente contrato, incluida la prórroga, para los efectos legales y fiscales, se estima en CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS.

QUINTA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá ampliar y modificar la garantía única en los mismos términos del presente Contrato Adicional y de conformidad con lo estipulado en el numeral 11 del contrato de Interventoría No. 100.17.3-01-2025

SEXTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Con el presente ADICIONAL No. 1 EN VALOR, se deja Constancia que las demás consideraciones la Comunicación de Aceptación de Oferta No. 100.17.3-01-2025, del catorce (14) de marzo de 2025, cuyo objeto lo constituye la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA HOGARES BENEFICIADOS DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ – BOYACÁ, VIGENCIA 2024" continúan vigentes sin ninguna modificación, adición y/o aclaración, por tanto, deben cumplirse por las partes.

4. ANEXOS

a). Presupuesto realizado por el ingeniero Jonathan Tovar apoyo a la supervisión de la supervisión, con visto bueno de la supervisión del contrato.

RESPONSABLE	
ELVIA MARÍA ROJAS GARCÍA Secretaria de planeación y obras públicas	**FIRMA:**

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Secretaría de Gobierno
Ubicación: Carpeta del proceso contractual
Elaboro: Adriana Sanabria González- Apoyo Externa
Revisó: Elvia María Rojas García – secretaria de planeación y obras públicas
Aprobó: Rafael Sora Camargo - alcalde.

ADICIONAL 01 Y PRORROGA 03 A LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 100.17.3-01-2025

CONTRATANTE : **MUNICIPIO DE BOYACÁ**

CONTRATISTA : **DAVID HUMBERTO PINILLA CAÑON**
C.C. No. 1.054.682.069 expedida en Chiquinquirá
representante legal de UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024
NIT. 901905417-0

OBJETO : **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA HOGARES BENEFICIADOS DEL MUNICIPIO DE BOYACA - BOYACA, VIGENCIA 2024.**

VALOR INICIAL : **VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TEINTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($23.829.836,33) M/CTE.**

VALOR ADICIONAL : **ONCE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($11.712.652.00) M/CTE**

VALOR TOTAL: **TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($35.542.488.33) M/CTE**

PLAZO INICIAL : **TREINTA (30) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO**

PLAZO PRORROGA No. 1: TREINTA (30) DÍAS

PLAZO PRORROGA No. 2: TREINTA (30) DÍAS

PLAZO PRORROGA No. 3: SESENTA (60) DÍAS

PLAZO TOTAL : **CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS**

Entre los suscritos, **RAFAEL ANTONIO SORA CAMARGO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.061.525 expedida en Boyacá, quien obra en representación legal del **MUNICIPIO DE BOYACÁ - BOYACÁ**, con NIT. 800.023.383-7, en su Condición de alcalde esta entidad territorial y por ende representante legal de la misma, según consta en Escritura Pública de Posesión Número 3900 del veintiocho (28) de diciembre de 2023 de la Notaría 2ª del círculo de Tunja, quien para efectos del presente contrato de obra pública en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra, **DAVID HUMBERTO PINILLA CAÑON,** identificado con cédula de ciudadanía C.C. No. 1.054.682.069 expedida en Chiquinquirá quien obra en representación legal de la **UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024**, con NIT. 901905417-0, quien en la presente prorroga se denominará **El CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente ADICIONAL 01 Y PRORROGA 03 a la comunicación de aceptación de la oferta No. 100.17.3-01-2025, con fundamento en la Ley 80 de 1993, en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el catorce (14) de marzo de 2025, el municipio de Boyacá,

suscribió comunicación de aceptación de la oferta No. 100.17.3-01-2025 con **DAVID HUMBERTO PINILLA CAÑON,** quien obra en representación legal de la **UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024,** cuyo objeto lo constituye la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA HOGARES BENEFICIADOS DEL MUNICIPIO DE BOYACA - BOYACA, VIGENCIA 2024". **2).** Que de conformidad a lo dispuesto en la comunicación de aceptación de la oferta No. 100.17.3-01-2025, el plazo de ejecución es de **TREINTA (30) DÍAS** contados a partir del acta de inicio. **3)** Que el veintiocho (28) de abril de 2025, se suscribió prorroga No. 1, por TREINTA (30) DÍAS más. **4)** Que el veintiocho (28) de mayo de 2025, se firmó prorroga No. 2, por TREINTA (30) DÍAS más. **5)** Que el contrato se encuentra vigente y en ejecución. **6)** Que el veinticuatro (24) de junio del presente año la supervisión del contrato que ejerce la Secretaria de Planeación y Obras Públicas radicó comunicación en la solicita y justifica la necesidad de adicionar en valor la suma de ONCE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($11.712.652.00) M/CTE y prorrogar el contrato en mención hasta en DOS (02) MESES MÁS, con el fin realizar una interventoría detallada y con esto atender algunas de las numerosas solicitudes de personas que requieren del apoyo del municipio ante la precariedad de sus viviendas, afectadas además por las intensas lluvias de los últimos meses que han llevado al municipio a decretar la alerta amarilla en toda nuestra jurisdicción. **7)** Que la administración municipal advirtió la necesidad de adicionar el contrato de obra objeto del de interventoría, tanto en cantidades como en valor, tomando en consideración que durante la ejecución del contrato se encontró con la necesidad de atender algunas de las numerosas solicitudes de personas que requieren del apoyo del municipio ante la precariedad de sus viviendas, afectadas además por las intensas lluvias de los últimos meses que han llevado al municipio a decretar la alerta amarilla en toda nuestra jurisdicción que precedió a la suscripción del contrato. **8)** Que esta decisión de la administración municipal se respalda fundamentalmente en el principio de economía, el cual tiene como finalidad asegurar la eficiencia de la Administración en la actividad *contractual, traducida en lograr los máximos resultados, utilizando el menor tiempo y la menor cantidad de recursos con los menores costos para el presupuesto estatal igualmente que los procedimiento deben estar al servicio de los fines estatales y la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios públicos.* **9)** *Que en consecuencia se procederá adicionar el contrato de interventoría teniendo en cuenta que resulta indispensable que se ejerza el control en la ejecución de las obras adicionales mencionadas en precedencia y adicionalmente porque en este tipo de situaciones se aplica el principio según el cual, lo accesorio debe seguir a lo principal.* **10**) Que el alcalde Municipal de Boyacá, mediante oficio de fecha veinticuatro (24) de junio del presente año, se muestra partidario de Adicionar en actividades y valor y además de prorrogar en tiempo la comunicación de aceptación de la oferta No. 100.17.3-01-2025, para que se realice el trámite contractual correspondiente. **11)** Que la presente adición a la comunicación de aceptación de la oferta No. 100.17.3-01-2025, sigue las disposiciones del articulo 13 y 40 de la ley 80 de 1993, así como el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993 que señala; *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales"*, por lo que la presente adición cumple con lo determinado en

la norma en comento y adicionalmente porque el objeto de la adición no sufre modificación alguna y por tanto la misma es totalmente viable, por lo que se procede a adicionar el contrato mencionado. **12)** Que el Municipio cuenta con recursos para amparar las obligaciones derivadas de la suscripción del presente adicional. **13)** En concordancia con lo anterior las partes obrando bajo los principios de autonomía de la voluntad y economía acuerdan suscribir el presente adicional 01 y prorroga 03, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO – Adicionar** a la comunicación de aceptación de la oferta No. 100.17.3-01-2025, en actividades y valor por la suma de **ONCE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($11.712.652.00) M/CTE,** con el fin de ejercer el control y la vigilancia de las obras adicionales que se relacionan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VR UNITARIO	VR PARCIAL
1	ESTRUCTURAS DE CONCRETO				
1,1	BASE EN CONCRETO POBRE E=0.05 mts. 14 MPa - (2000 PSI)	M2	38,04	36.230,00	1.378.189,20
1,2	CONCRETO CICLÓPEO DE 17.5 MPa - (2500 P.S.I) RELACION 60C/40P	M3	10,90	495.243,00	5.398.148,70
1,3	CONCRETO VIGA DE AMARRE 21.1 Mpa SECCION RECTANGULAR	M3	9,24	829.580,00	7.665.319,20
1,4	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	KG	1689,62	7.002,00	11.830.719,24
1,5	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 37000 PSI 240 Mpa	KG	283,76	6.137,00	1.741.435,12
1,6	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	M3	30,38	51.943,00	1.578.028,34
1,7	COLUMNAS EN CONCRETO 21 Mpa - (3000 PSI), ALTURA MENOR A TRES METROS	M3	2,54	1.198.076,00	3.043.113,04
1,8	VIGA AMARRE SOBRE MURO 21 MPa - (3000 PSI)	M3	3,72	1.070.182,00	3.981.077,04
1,9	MESONES EN CONCRETO A=0,60 M 17,5 Mpa (2500 PSI) INC. REFUERZO E=0,10	M2	2,60	180.411,00	469.068,60
10,10	BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO	M3	12,43	73.746,00	916.662,78
2	MAMPOSTERIA				
2,1	MURO EN BLOQUE No.5 E=0.12 MTS	M2	208,80	51.834,00	10.822.939,20
2,2	MURO TOLETE COMUN E=0,10 M	M2	3,84	80.547,00	309.300,48
3	CUBIERTA				
3,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 10	M2	298,60	64.891,00	19.376.452,60
3,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE ONDULADO FIBROCEMENTO	ML	44,50	64.211,00	2.857.389,50
3,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFILERIA METALICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA. TUBO RECTANGULAR METALICO 8*4 CM CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	KG	685,71	17.135,00	11.749.563,74
4	PISOS - BASES Y ACABADOS				
4,1	PLACA BASE EN CONCRETO E= 0.08 2500 PSI. Incluye malla eletrosoldada 15 x 15 de 4 mm	M2	120,52	76.977,00	9.277.268,04
4,2	ALISTADO PISO E=0.04 MTS - 1:5	M2	325,41	30.231,00	9.837.380,83
4,3	PISO CERAMICA 25*25 CM	M2		64.712,00	0,00
NP 1	SUMINISTRO E INSTALACION DE PIOS MIKONOS ARD 33,8X33,8	M2	325,41	82320,1	26.787.541,72
5	PAÑETES				
5,1	PAÑETE ACABADO LISO MUROS 1:4 MORTERO ESP=2 CMS. INCLUYE FILOS Y DILATACIONES (PAÑETE INTERNO)	M2	374,02	25.187,00	9.420.441,74

5,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN PORCELANA OLIMPIA 20*20 O SIMILAR	M2	5,20	76.346,00	396.999,20
5,3	REMATE BOCEL ALUMINIO WINGS	ML	0,00	11.374,00	0,00
5,4	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	M2	0,00	30.781,00	0,00
6	PINTURA				
NP 2	VINILO TIPO II SOBRE PAÑETE 2 MANOS EN MUROS	M2	270,90	7.896,98	2.139.291,88
7	INSTALACIONES ELECTRICAS				
7,1	SALIDA LÁMPARA TOMA PVC COMPLETA	UN	12,00	172.645,00	2.071.740,00
8	CARPINTERIA METALICA				
8,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA LAMINA CAL. 18 CON VIDRIO. INC. ANTICORR	M2	19,34	238.795,00	4.617.101,33
8,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA Y MARCO CAL 18 1*2 INCLUYE ANTICORROSIVO	M2	14,00	411.029,00	5.754.406,00
8,3	VIDRIO 5 MM	M2	1,60	63.946,00	102.313,60
8,4	CERRADURA ENTRADA DOBLE CILINDRO	UND	10,00	136.131,00	1.361.310,00
9	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS				
9,1	PUNTO HIDRAULICO 1/2	UND	4,00	112.576,00	450.304,00
9,2	PUNTO ACOMETIDA 1/2	UND	4,00	122.808,00	491.232,00
9,3	SALIDA SANITARIA PVC 3"	UND	4,00	159.107,00	636.428,00
9,4	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D=2"	ML	0,00	24.389,00	0,00
9,5	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAPLATOS INOXIDABLE 60*40 INCLUYE ACCESORIOS	UND	4,00	135.549,00	542.196,00
9,6	SUMINISTRO E INSTALACION REGISTRO DE BOLA D=1/2" TIPO LIVIANO	UND	4,00	22.602,00	90.408,00
9,12	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA PVC SANITARIA D= 3"	ml	12,00	31.098,00	373.176,00
COSTO DIRECTO					**157.466.945,12**
ADMINISTRACION (25%)					**39.366.736,28**
IMPREVISTOS (1%)					**1.574.669,45**
UTILIDAD (4%)					**6.298.677,80**
COSTO TOTAL					**204.707.026,00**

PARÁGRAFO. Como consecuencia de la presente adición, el Valor total del contrato será por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($35.744.754.50) M/CTE. **CLÁUSULA SEGUNDA. FORMA DE PAGO:** El Municipio de Boyacá, Un Cien Por Ciento 100% Del valor del contrato del precio pactado una vez se haya recibido a satisfacción el 100% del objeto del contrato, lo cual se acreditará con la suscripción de la respectiva Acta de Recibido a Satisfacción por parte del supervisor que para el efecto designara el Municipio y mediante acta de liquidación. Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del Contratista y no tendrá por el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la secretaria de Hacienda del Municipio, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. NOTA: LOS PAGOS ESTARÁN SUJETOS A LOS DESEMBOLSOS POR PARTE DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ, Y A LA DISPONIBILIDAD DE PAC. **CLÁUSULA TERCERA. IMPUTACION PRESUPUESTAL** los recursos adicionados mediante el presente adicional se soportan en el certificado de disponibilidad presupuestal Número: 2025000277 expedido por la secretaria de Hacienda Municipal de fecha 20 de junio del año 2025, con cargo a los rubros denominados "Construcción y servicios de la

construcción", código 2.3.2.2.02.03.005 y "Construcción y servicios de la construcción", rubro 2.3.3.02.02.005. **CLAUSULA CUARTA: PLAZO: – ADICIONAR** el plazo de ejecución de la comunicación de aceptación de la oferta No. 100.17.3-01-2025 en SESENTA (60) DÍAS MÁS, dentro del cual se deberán realizar las actividades previstas en la cláusula primera de este adicional. **PARAGRAFO.** Como consecuencia de esta adición, el plazo total del contrato será de CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS. **CLAUSULA QUINTA: GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá ampliar y modificar la garantía única en los mismos términos del presente Contrato Adicional y de conformidad con lo estipulado en el numeral 11 del contrato de Interventoría No. 100.17.3-01-2025. **CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS CONTRACTUALES:** Las demás clausulas pactadas inicialmente continúan vigentes y sin modificación alguna, con todo el valor que la ley les otorga.

En señal de conformidad las partes suscriben el presente documento en Boyacá, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

RAFAEL ANTONIO SORA CAMARGO
Alcalde Municipal de Boyacá

DAVID HUMBERTO PINILLA CAÑON.
R/L UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: secretaria de planeación y obras
Ubicación: 100.17.4-11-2024
Elaboro: Adriana Sanabria González- Apoyo Externo
Revisó: Julio Roberto Muñoz Melo – asesor jurídico externo
Elvia María Rojas García – secretaria de planeación y obras públicas
Aprobó: Rafael Sora Camargo – alcalde Municipal.

MUNICIPIO DE BOYACA

Nit: 800023383-7

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2025000402

27/06/2025

LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13 Y 14, DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL (LOS) SIGUIENTE(S)

CUENTA / ARTICUL	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.008-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION AUXILIAR:2.3.2.02.02.005-Servicios de la construcción UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:40-VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO PROGRAMA: 4001-Acceso a soluciones de vivienda SUBPROGRAMA: 1400-Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial PRODUCTO: 4001032-Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda CPC: 83329-Otros servicios de ingeniería en proyectos n.c.p. PROYECTO:2024151040015-MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA LOS HABITANTES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ FUENTE:1.2.3.1.17-IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	UNION TEMPORAL INTERV	8,958,389.33

Elaboró: CRISTINA DIAZ

Modificó:

2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.008-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION AUXILIAR:2.3.2.02.02.008-Servicios prestados a las empresas y servicios de producción UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:40-VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO PROGRAMA: 4001-Acceso a soluciones de vivienda SUBPROGRAMA: 1400-Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial PRODUCTO: 4001032-Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda CPC: 83329-Otros servicios de ingeniería en proyectos n.c.p. PROYECTO:2024151040015-MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA LOS HABITANTES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ FUENTE:1.3.3.1.17-R.B. IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	UNION TEMPORAL INTERV	2,754,262.67

TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL	**11,712,652.00**

A FAVOR DE: UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024

REPRESENTANTE PINILLA CAÑON DAVID HUMBERTO

DISPONIBILIDAD 2025000277 **DIS**

NUMERO CONTRATO **NIT:** 901905417

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DE:

ADICIONAL No 1 AL CONTRATO No 100.17.3-01-2025 INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA LEGAL AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA HOGARES BENEFICIADOS DEL MUNICIPIO DE BOYACA BOYACA VIGENCIA 2024

Se expide en BOYACA BOYACA a los 27 dias del mes de Junio de 2025

MARY LUZ TOVAR CAMELO
SECRETARIA DE HACIENDA

SECRETARIA DE HACIENDA

Elaboró: CRISTINA DIAZ
Modificó:

183

MUNICIPIO DE BOYACÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN NORMALIZACIÓN DOCUMENTAL ADICIONAL No. 1 Y PRORROGA No. 3	CO-FO-16 Versión 3 Fecha. 15-01-2025

FECHA PRESENTE ACTA:	viernes, 27 de junio de 2025
CONTRATO	100.17.3-01-2025 **FECHA** viernes, 14 de marzo de 2025
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA HOGARES BENEFICIADOS DEL MUNICIPIO DE BOYACA BOYACA, VIGENCIA 2024
VALOR CONTRATADO:	$23.829.836,33
VALOR ADICIONAL No. 1:	$11.712.652,00
VALOR TOTAL:	$35.542.488,33
CONTRATISTA:	**UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024**
No. Documento	901905417-0
Representante Legal	**DAVID HUMBERTO PINILLA CAÑON**
No. Documento	1.054.682.069
SUPERVISOR:	**ING.ELVIA MARIA ROJAS GARCIA**
No. Documento	24.202.531
Cargo Supervisor	Secretaria de Planeación y Obras
Dependencia	Secretaría de Planeación
APOYO A SUPERVISION	**JONATHAN YESID TOVAR TORRES**
No. Documento	1.002.337.770
Dependencia	Secretaría de Planeación
Plazo de Ejecución	TREINTA (30 DIAS)
No. CDP	2025000112
No. RP	2025000147
Fecha Acta De Inicio	**marzo 19, 2025**
Fecha De Terminación Según Contrato	abril 18, 2025
Fecha Suspensión No. 1	abril 11, 2025
Plazo Suspensión No.1	DIEZ (10) Dias
Fecha Acta de Reinicio 1	abril 21, 2025
Fecha Prorroga No. 1	abril 28, 2025
Plazo Prorroga No. 1	TREINTA (30) DIAS
Fecha De Prorroga No. 2	mayo 28, 2025
Fecha De Terminación Según Prorroga No. 2	junio 27, 2025
Plazo Prorroga No. 3	SESENTA (60) DIAS
Fecha De Terminación Según Prorroga No. 3	agosto 26, 2025

MUNICIPIO DE BOYACÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN NORMALIZACIÓN DOCUMENTAL ADICIONAL No. 1 Y PRORROGA No. 3	CO-FO-16 Versión 3 Fecha. 15-01-2025

En las oficinas de la Secretaría de Planeación Municipal se reunieron ING.ELVIA MARIA ROJAS GARCIA Secretaria de Planeación y Obras, como SUPERVISORA, UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024 con nit 901905417-0 Representado Legalmente por DAVID HUMBERTO PINILLA CAÑON Como INTERVENTOR y JONATHAN YESID TOVAR TORRES Como APOYO A LA SUPERVISIÓN, con el fin de suscribir el presente ADICIONAL No. 1 y PRORROGA No. 3 del contrato de INTERVENTORIA en referencia, tenienendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO.	Que se hace necesario realizar una prórroga y adición al contrato como consecuencia a las modificaciones realizadas en el contrato de obra. Dicho contrato de obra de mejoramiento de vivienda tuvo que prorrogarse y se le adicionó valor económico, por lo cual debe asegurarse la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera de las obras a fin de garantizar la calidad, transparencia y el cumplimiento de las especificaciones contractuales de los mejoramientos. Al ampliar el alcance del contrato de obra para beneficiar a un mayor número de personas que necesitan imperiosamente estos arreglos para tener una mejor calidad de vida, es fundamental que la interventoría mantenga su acompañamiento.
SEGUNDO	Que tanto el contratista de interventoría como la Supervisión han manifestado su acuerdo con dicha adición presupuestal y prórroga en tiempo

ACUERDAN

PRIMERO.	Prorrogar el plazo para la ejecución del contrato sesenta (60) días a partir de viernes, 27 de junio de 2025
SEGUNDO	Adicionar al contrato un valor de ONCE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($11.712.652.00) M/CTE, para un valor total de TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($35.542.488.33) M/CTE
SEGUNDO.	El contratista deberá prorrogar las pólizas constituidas, por el tiempo que dure el contrato de obra

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron

ING.ELVIA MARIA ROJAS GARCIA
Secretaria de Planeación y Obras
SUPERVISOR (A)

DAVID HUMBERTO PINILLA CANON
UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024
CONTRATISTA:

JONATHAN YESID TOVAR TORRES
APOYO A SUPERVISION

seguros mundial®

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.07.08 14:57:09 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: D7gXrIW29VXP11+WX8Pzng==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSIÓN CLAUSULADO 58-03-2021-1317-P-06-PPSUSER000000027-D00I

No. PÓLIZA	BY-100007795	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	36199287	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	08/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	19/03/2025	24:00 Horas Del	01/09/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024	No. DOC. IDENTIDAD	901.905.417-0
DIRECCIÓN	CALLE 16 NO 13 157	TELÉFONO	3227732504
ASEGURADO	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024	No. DOC. IDENTIDAD	901.905.417-0
DIRECCIÓN	CALLE 16 NO 13 157	TELÉFONO	3227732504
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

EL PRESENTE ANEXO PRORROGA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA CON BASE AL ACTA DE ADICIONAL NO. 1 Y PRORROGA NO. 3 DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2025
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.100.17.3-01-2025 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA HOGARES BENEFICIADOS DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ - BOYACÁ, VIGENCIA 2024

ASEGURADO/BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y EL MUNICIPIO DE BOYACA IDENTIFICADO CON NIT 800.023.383-7

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	145.080,00
PATRONAL	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	284.700.000,00	284.700.000,00	284.700.000,00	0,00
			TOTAL ASEGURADO	$ 284.700.000,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ASESORIAS MILER COMPAÑIA LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	145.080,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	145.080,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	27.565,00
TOTAL A PAGAR	$	172.645,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 08/07/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PALSA - APP

seguros mundial®

Eu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	BY-100007795	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	36199207	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	08/07/2025	SUC EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	19/03/2025	24:00 Horas Del	01/09/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - CC: 1054682069 (PART. 50,0 %)
INTEGRANTE 2 - CC: 1053328545 (PART. 50,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024) , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE BOYACA COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE MUNICIPIO DE BOYACA BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A MUNICIPIO DE BOYACA COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

-185-

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	36199207

Fecha de Facturación	08/07/2025
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
Póliza No.	BY-100007795
Periodo Facturado	19/03/2025 — 01/09/2025

Fecha Límite de Pago	07/08/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	145.080,00
IVA	27.565,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	172.645,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA
CALLE 16 NO 13 157	901905417
Intermediario	ASESORIAS MILER COMPANIA LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) UNICAMENTE presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el 07/08/2025 se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7, al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta bolata. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmundial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	36199207

Fecha de Facturación	08/07/2025
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
Póliza No.	BY-100007795
Periodo Facturado	19/03/2025 — 01/09/2025

Fecha Límite de Pago	07/08/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	145.080,00
IVA	27.565,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	172.645,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA
CALLE 16 NO 13 157	901905417
Intermediario	ASESORIAS MILER COMPANIA LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000361992O7(3900)000000172645(96)20250807

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990036199207(3900)000000172645(96)20250807

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Cairulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

seguros mundial

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	36199274

Fecha de Facturación	09/07/2025
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	BY-100051093
Periodo Facturado	19/03/2025 — 20/06/2030

Fecha Límite de Pago	08/08/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	92.254,43
IVA	17.528,34
VALOR TOTAL A PAGAR $	109.782,77

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA
CALLE 16 NO 13 157	901905417
Intermediario	ASESORIAS MILER COMPAÑIA LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el ~~es/os/zas~~ se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA** Nit 900531292-7, el respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	36199274

Fecha de Facturación	09/07/2025
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082	
Póliza No.	BY-100051093
Periodo Facturado	19/03/2025 — 20/06/2030

Fecha Límite de Pago	08/08/2025
Prima (incluye gastos de expedición)	92.254,43
IVA	17.528,34
VALOR TOTAL A PAGAR $	109.782,77

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA
CALLE 16 NO 13 157	901905417
Intermediario	ASESORIAS MILER COMPAÑIA LTDA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000036199274(3900)000000109782(96)20250808

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990036199274(3900)000000109782(96)20250808

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Afiliados
CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
PASA APF
Asociación Panamericana de Parcerías Público Privadas y Asociaciones

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **BY-100051093** y endoso, **5** cuyo afianzado es: **UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO DE BOYACA / MUNICIPIO DE BOYACA** , expedida por la Compañía en **09/07/2025**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA BOYACA CASAN a los **09** días del mes **JULIO** del año **2025.**

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA APF

seguros mundial®

Tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. POLIZA	BY-100051093	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	36199274	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	09/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	19/03/2025	24:00 Horas Del	20/06/2030		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 1 - CC: 1054682069 (PART. 50,0 %)
INTEGRANTE 2 - CC: 1053328545 (PART. 50,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024)

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 – (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta redcando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.07.09 09:51:48 -05:00

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-85-PPSU52800000059-D001

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: Ds J8c6UPJGV1L14YXJ53YA==

No. PÓLIZA	BY-100051093	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	36199274	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	09/07/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BOYACA CASAN

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	19/03/2025	24:00 Horas Del	20/06/2030		N/A	N/A.	N/A.	N/A.

TOMADOR	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024	No. DOC. IDENTIDAD	901.905.417-0
DIRECCIÓN	CALLE 16 NO 13-157	TELÉFONO	3227732584
ASEGURADO	MUNICIPIO DE BOYACA	No. DOC. IDENTIDAD	800.023.383-7
DIRECCIÓN	CARRERA 4 N 4-36	TELÉFONO	0007375113
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE BOYACA	No. DOC. IDENTIDAD	800.023.383-7
DIRECCIÓN	CARRERA 4 N 4-36	TELÉFONO	0007375113

OBJETO DE CONTRATO

EL PRESENTE ANEXO INCREMENTA EL VALOR ASEGURADO Y PRORROGA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA CON BASE AL ACTA ADICIONAL NO. 1 Y PRORROGA NO. 3 DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2025.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.100.17.3-01-2025 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA HOGARES BENEFICIADOS DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ BOYACÁ, VIGENCIA 2024

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA $	VALOR PRIMA $
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 27/06/2025	24:00 Horas Del 01/03/2026	7.108.497,67	9.422,43
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 27/06/2025	24:00 Horas Del 01/09/2028	3.554.248,83	12.400,73
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 19/06/2025	24:00 Horas Del 19/06/2030	10.662.746,50	70.431,27
		TOTAL ASEGURADO	$ 21.325.493,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ASESORIAS MILER COMPAÑIA LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	92.254,43
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	92.254,43
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	17.528,34
TOTAL A PAGAR	$	109.782,77

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 09/07/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL-SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PALIA - APP

MUNICIPIO DE BOYACÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ-BOYACÁ	CO-FO-29	
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	CONTRATACIÓN	VERSIÓN 4.0	15/01/2025
	ACTA APROBACIÓN DE POLIZAS	PÁGINA	1 de 2

APROBACIÓN A LAS GARANTÍAS ÚNICAS DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDAS EL 09 DE JULIO L DE 2025, DEL CONTRATO DE OBRA N°100.17.3.01-2025, OBJETO: LO CONSTITUYE "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA HOGARES BENEFICIADOS DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ – BOYACÁ, VIGENCIA 2024"

Fecha de Aprobación	09 DE JULIO DE 2025
Fecha del contrato :	14 DE MARZO DE 2025
Tipo de contrato:	INTERVENTORÍA
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA HOGARES BENEFICIADOS DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ – BOYACÁ, VIGENCIA 2024"
Contratista	DAVID HUMBERTO PINILLA CAÑON, representación legal de UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024 C.C. No 1.054.682.069 de Moniquirá NIT 901905417-0 Teléfono: 3002154156 Correo electrónico: o: utlgcp@gmail.com
CDP	2024000491 de 16 de octubre de 2024 2025000112 de 10 de marzo de 2025
Proyecto:	N/A Fecha Viabilidad: N/A
Valor:	VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TEINTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($23.829.836,33) M/CTE

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ANEXO 5			
AMPAROS DEL CONTRATO	VALOR	DESDE	HASTA
Cumplimiento del Contrato	7.108.497,67	27/06/2025	01/03/2026
Prestaciones sociales	3.554.248,83	27/06/2025	01/09/2028
Calidad del Servicio	10.662.746,50	19/06/2025	19/06/2030

AMPAROS DEL CONTRATO	Numero de póliza
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ANEXO 5	BY-100051093

VALOR ASEGURADO	Valor Asegurado
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ANEXO 5	21.325.493,00

EXPEDIDA POR: SEGUROS MUNDIAL: Nit: 860.037.013-6

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO 5			
AMPARO BASICO- PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	284.700.000,00	19/03/2025	01/09/2025
PATRONAL	284.700.000,00	19/03/2025	01/09/2025

CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	284.700.000,00	19/03/2025	01/09/2025
VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPISOS	284.700.000,00	19/03/2025	01/09/2025

AMPAROS DEL CONTRATO	VALOR
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO 5	284.700.000,00

AMPAROS DEL CONTRATO	Numero de póliza
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO ANEXO 5	BY-100007795

EXPEDIDA POR: SEGUROS MUNDIAL: Nit: 860.037.013-6

Para constancia se aprueba la garantía única por encontrarse constituida con sujeción a lo dispuesto en el respectivo contrato, en la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y los manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente, a los Nueve (09) días, del mes de Julio de dos mil Dos mil veinticinco (2025).

RAFAEL ANTONIO SORA CAMARGO
Alcalde Municipal

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Despacho del alcalde
Ubicación: 100.17.3
Elaboró: María Arias – Secretaria
Revisó: Elvia María Rojas García – Secretario de Planeación y Obras
Aprobó: Rafael Antonio Sora Camargo 2 – Alcalde Municipal

UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA VIVIENDA 2024

190

Boyacá-Boyacá, 10 de julio de 2025

OFICIO No. BY-002

Señores

Secretaría de Planeación
Municipio de Boyacá

OMAR ORTIZ ORTIZ
Constructora ORBIMUNDO SAS

Asunto: Solicitud de copias de resoluciones de aprobación de pólizas de obra e interventoría

Por medio del presente, nos permitimos solicitar de manera atenta y respetuosa se nos suministren copias de las resoluciones de aprobación de pólizas correspondientes al contrato de obra y al contrato de interventoría, suscritos con este municipio.

Dicha documentación es necesaria para efectos de verificación y archivo dentro de los procesos administrativos y contractuales vigentes.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera para dar trámite oportuno a esta solicitud.

Cordial saludo,

UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA VIVIENDA 2024
R/L: DAVID HUMBERTO PINILLA CAÑON

191

Recibido
21/07/2025
Vía Correo
Electrónico
Jonathan T.

UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA VIVIENDA 2024

Boyacá-Boyacá, 10 de julio de 2025

OFICIO No. BY-003

Señores

OMAR ORTIZ ORTIZ
Constructora ORBIMUNDO SAS

Asunto: Solicitud de planillas de seguridad social – Contrato de Obra No. 100.17.4-11-2024

En atención a las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato de Obra No. 100.17.4-11-2024, de manera atenta y respetuosa solicitamos se remita copia de todas las planillas de pago de seguridad social correspondientes al personal vinculado a la ejecución de la obra, desde la fecha de inicio del contrato y con corte al 30 de junio de 2025.

De igual forma, dichas planillas deben incluir al personal contemplado en la propuesta presentada y aprobada, es decir, todo el equipo de trabajo relacionado en los pliegos de condiciones que hacen parte integral del contrato.

Agradecemos la atención prestada y solicitamos remitir esta documentación a la mayor brevedad posible para efectos de verificación y cumplimiento de los requerimientos legales y contractuales vigentes.

Cordial saludo,

UNION TEMPORAL INTERVENTORÍA VIVIENDA 2024
R/L: DAVID HUMBERTO PINILLA CAÑON

Calle 16 N° 13-157
Chiquinquirá

Teléfono 322 773 2504
david.pinilla@uptc.edu.co@gmail.com

Recibido 192
21/07/2025
Vía Correo Electrónico
Jonathan T.

UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA VIVIENDA 2024

Boyacá-Boyacá, 10 de julio de 2025

OFICIO No. BY-004

Secretaría de Planeación
Municipio de Boyacá

Asunto: Solicitud de copias de actas de comités de obra – Contrato de Obra No. 100.17.4-11-2024

En el marco de las actividades de seguimiento y control del Contrato de Obra No. 100.17.4-11-2024, me permito solicitar, de manera atenta y respetuosa, se nos suministren copias de las actas de los comités de obra realizados durante la ejecución del contrato mencionado.

Esto, con el fin de verificar los compromisos adquiridos por las partes involucradas y las solicitudes elevadas por parte de la interventoría técnica, administrativa y financiera designada para este proyecto.

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente solicitud y quedo atento a cualquier información adicional que se requiera para dar trámite oportuno a este requerimiento.

Cordial saludo,

UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA VIVIENDA 2024
R/L: DAVID HUMBERTO PINILLA CAÑON

Calle 16 N° 13-157
Chiquinquirá
Teléfono 322 773 2504
david.pinilla@uptc.edu.co@gmail.com

193

UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA VIVIENDA 2024

Boyacá-Boyacá, 10 de julio de 2025

OFICIO No. BY-005

Secretaría de Planeación
Municipio de Boyacá

OMAR ORTIZ ORTIZ
Constructora ORBIMUNDO SAS

Asunto: Notificación de atraso en ejecución de obra y solicitud de plan de acción – Contrato de Obra No. 100.17.3-01-2025.

Respetados señores:

Mediante la presente, se hace un llamado a Constructora ORBIMUNDO S.A.S para que ajuste de manera inmediata la ejecución del proyecto conforme al cronograma pactado, toda vez que se ha evidenciado un atraso en el desarrollo de las actividades estipuladas en el Contrato de Obra No. 100.17.3-01-2025, suscrito con el señor Omar Ortiz Ortiz, representante de la firma mencionada.

Cabe anotar que, de manera reiterada, se ha informado verbalmente al contratista sobre el atraso que presenta la ejecución del contrato, principalmente por la no iniciación oportuna de las labores en las viviendas correspondientes. En cada conversación sostenida con el contratista, se le ha manifestado de forma clara y directa que existe un retraso en la obra y que, por tanto, es indispensable implementar planes de acción concretos para recuperar el tiempo perdido y garantizar el cumplimiento de las fechas estipuladas contractualmente.

A la fecha, se ha verificado que el avance de obra desde el día de inicio de la tercera prórroga, el 27 de junio de 2025, hasta la fecha actual, es del 0%, sin que se haya evidenciado intervención sustancial en los predios objeto del contrato. Si bien se ha realizado una entrega parcial y mínima de materiales en algunos predios, dicha entrega no ha sido completa en ninguno de ellos, y no se ha dado inicio efectivo a las obras, lo que constituye un retraso significativo frente a lo establecido en el cronograma vigente.

Calle 16 N° 13-157
Chiquinquirá
Teléfono 322 773 2504
david.pinilla@uptc.edu.co@gmail.com

Recibido
27/07/2025
Vía Correo Electrónico
Jonathan T.

UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA VIVIENDA 2024

Cabe señalar que, de acuerdo con la prórroga No. 3 y el adicional No. 1 al contrato, la fecha límite de terminación es el día 26 de agosto de 2025, plazo que corresponde a un término improrrogable de 60 días calendario contados a partir del 27 de junio de 2025. En este sentido, es obligación del contratista cumplir a cabalidad con esta fecha, ya que la interventoría notifica que no es posible adicionar más tiempo al contrato bajo ninguna circunstancia.

En atención a lo anterior, se solicita notificar formalmente al contratista y requerirle un plan de acción detallado y realista que garantice la culminación de la totalidad de las obras dentro del plazo restante, con el fin de evitar posibles incumplimientos contractuales y afectaciones a los objetivos del proyecto.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional por parte de esa Secretaría.

UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA VIVIENDA 2024
R/L: DAVID HUMBERTO PINILLA CAÑON

Calle 16 N° 13-157
Chiquinquirá

Teléfono 322 773 2504
david.pinilla@uptc.edu.co@gmail.com

Oficio No. 130.31.2-33-2025

Boyacá, 18 de julio de 2025

Señor:

DAVID HUMBERTO PINILLA CAÑON
Representante legal
UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024 – Contratista De Interventoría

ASUNTO: Solicitud de informes detallado de interventoría - Contrato No. 100.17.3-01-2025

Cordial saludo,
Desde la supervisión del contrato a cargo de la Secretaría de Planeación del Municipio de Boyacá, y en el marco del desarrollo de las funciones asignadas en el Contrato de Interventoría No. 100.17.3-01-2025, cuyo objeto es: "Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, ambiental y social para el mejoramiento de viviendas para hogares beneficiados del municipio de Boyacá, Boyacá – Vigencia 2024", de manera atenta me permito solicitar se allegue informe detallado de interventoría, en el cual se consignen los avances verificados en obra correspondientes al contrato de obra de "Mejoramiento de viviendas para hogares beneficiados del municipio de Boyacá, Boyacá – Vigencia 2024".

El informe deberá contener, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Avances técnicos verificados en obra.
- Acciones, requerimientos u oficios realizados al contratista de obra con el fin de garantizar la calidad en la ejecución.
- Seguimiento realizado al cronograma de actividades aprobado, en relación con la última prórroga otorgada, y su grado de cumplimiento.
- Revisión y seguimiento de los informes de obra presentados por el contratista.
- Evidencias fotográficas y documentales que respalden lo anterior.

Adicionalmente, se solicita que dicho informe sea presentado de manera presencial y obligatoria, en el marco del Comité de Seguimiento Técnico y Administrativo, el día **jueves 24 de julio de 2025, a las 10:00 a.m. en las instalaciones del Palacio Municipal de Boyacá – Boyacá.**

Se agradece de antemano su participación y asistencia al comité, dada la importancia que este espacio representa para el seguimiento del proyecto y el cumplimiento de los compromisos contractuales.

Sin otro particular

ING. ELVIA MARÍA ROJAS GARCÍA
Secretaria de Planeación y Obras Públicas

Elaboró: Jonathan Tovar (Profesional de Apoyo)
Revisó: Elvia María Rojas García (Secretaria de Planeación y Obras)
Aprobó: Elvia María Rojas García (Secretaria de Planeación y Obras)

Oficio No. 130.31.2-34-2025

Boyacá, 22 de julio de 2025

Señor:

DAVID HUMBERTO PINILLA CAÑON
Representante legal
UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024 – Contratista De Interventoría

ASUNTO: Respuesta a solicitud de copias de actas de comités de obra – Contrato de Obra No. 100.17.4-11-2024

Cordial saludo,

En atención al oficio No. BY-004, recibido en fecha reciente, mediante el cual se solicita copia de las actas de los comités de obra realizados durante la ejecución del Contrato de Obra No. 100.17.4-11-2024, me permito informar que se remite adjunta el acta correspondiente al Comité N°1, realizada como parte del seguimiento del proyecto.

No obstante, lo anterior, es importante precisar que, de conformidad con el numeral 5.3.3 "Obligaciones en la fase de ejecución", inciso 12 de la comunicación de aceptación del contrato, se establece:

"Asistir a las reuniones de seguimiento del proyecto en control, las cuales serán realizadas de conformidad con lo establecido en el manual de interventoría y/o supervisión de contratos del municipio o en documento que lo modifique o sustituya, así como asistir a las reuniones, comités e inspecciones solicitadas por el constructor de la obra y/o terceros del municipio y/o entidades territoriales, durante el desarrollo y seguimiento de la obra y elaborar y suscribir las actas generadas en dichas revisiones y/o reuniones".

En ese sentido, se hace claridad en que la elaboración y suscripción de las actas generadas en dichas reuniones, comités o inspecciones es responsabilidad directa de la interventoría, conforme a lo estipulado contractualmente.

Se solicita dar cumplimiento a lo establecido, en aras de garantizar el adecuado desarrollo técnico, administrativo y jurídico del contrato.

Sin otro particular

ING. ELVIA MARÍA ROJAS GARCÍA
Secretaria de Planeación y Obras Públicas

Elaboró: Jonathan Tovar (Profesional de Apoyo)
Revisó: Elvia María Rojas García (Secretaria de Planeación y Obras)
Aprobó: Elvia María Rojas García (Secretaria de Planeación y Obras)

FECHA PRESENTE ACTA:	lunes, 25 de agosto de 2025
CONTRATO	100.17.3-01-2025 **FECHA** viernes, 14 de marzo de 2025
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA HOGARES BENEFICIADOS DEL MUNICIPIO DE BOYACA BOYACA, VIGENCIA 2024
VALOR CONTRATADO:	$23.829.836,33
VALOR ADICIONAL No. 1:	$11.712.652,00
VALOR TOTAL:	$35.542.488,33
CONTRATISTA:	**UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024**
No. Documento	901905417-0
Representante Legal	**DAVID HUMBERTO PINILLA CAÑON**
No. Documento	1.054.682.069
SUPERVISOR:	**ING.ELVIA MARIA ROJAS GARCIA**
No. Documento	24.202.531
Cargo Supervisor	Secretaria de Planeación y Obras
Dependencia	Secretaría de Planeación
APOYO A SUPERVISION	**JONATHAN YESID TOVAR TORRES**
No. Documento	1.002.337.770
Dependencia	Secretaría de Planeación
Plazo de Ejecución	TREINTA (30 DIAS)
No. CDP	2025000112
No. RP	2025000147
Fecha Acta De Inicio	**marzo 19, 2025**
Fecha De Terminación Según Contrato	abril 18, 2025
Fecha Suspensión No. 1	abril 11, 2025
Plazo Suspensión No.1	DIEZ (10) Dias
Fecha Acta de Reinicio 1	abril 21, 2025
Fecha Prorroga No. 1	abril 28, 2025
Plazo Prorroga No. 1	TREINTA (30) DIAS
Fecha De Prorroga No. 2	mayo 28, 2025
Fecha De Terminación Según Prorroga No. 2	junio 27, 2025
Fecha De Prorroga No. 3	junio 27, 2025
Plazo Prorroga No. 3	SESENTA (60) DIAS
Fecha De Terminación Según Prorroga No. 3	agosto 26, 2025
Plazo Suspensión 2	DIECIOCHO (18) Dias

Fecha De Reinicio 2	septiembre 12, 2025
Fecha De Terminación Según Suspensión 2	septiembre 13, 2025

En las oficinas de la Secretaría de Planeación Municipal se reunieron ING.ELVIA MARIA ROJAS GARCIA Secretaria de Planeación y Obras, como SUPERVISORA, UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024 con nit 901905417-0 Representado Legalmente por DAVID HUMBERTO PINILLA CAÑON Como INTERVENTOR y JONATHAN YESID TOVAR TORRES Como APOYO A LA SUPERVISIÓN, con el fin de suscribir la presente acta de SUSPENSION No. 2 del contrato de INTERVENTORIA en referencia, tenienendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO.	Que mediante oficio de fecha 24 de agosto de 2025, UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024 Representado Legalmente por DAVID HUMBERTO PINILLA CAÑON Como INTERVENTOR, solicito a la Alcaldía municipal se suspenda el contrato en referencia por un término de dieciocho (18) días
SEGUNDO	Considerando que el objeto del Contrato de Interventoría se encuentra intrínsecamente ligado a la ejecución del Contrato de Obra, y que la suspensión de este último imposibilita temporalmente el desarrollo de las actividades de supervisión, seguimiento y control inherentes a la labor del interventor, se hace necesario suspender el Contrato de Interventoría durante el tiempo en que se encuentre en suspensión del contrato de obra.

ACUERDAN

PRIMERO.	Suspender el plazo para la ejecución del contrato a partir de lunes, 25 de agosto de 2025
SEGUNDO	Al momento de suscribir el Acta de Reinicio, se solicitara la ampliacion de garantías únicas de cumplimiento
SEGUNDO.	La presente acta no genera lucro cesante ni daño ememrgente para las partes firmantes del contrato.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron

ING.ELVIA MARIA ROJAS GARCIA
Secretaria de Planeación y Obras
SUPERVISOR (A)

DAVID HUMBERTO PINILLA CANON
UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024
CONTRATISTA:

JONATHAN YESID TOVAR TORRES
APOYO A SUPERVISION

199

MUNICIPIO DE BOYACÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN NORMALIZACIÓN DOCUMENTAL AMPLIACION A LA SUSPENSION No. 2	mipg	CO-FO-16 Versión 3 Fecha. 15-01-2025

FECHA PRESENTE ACTA:	viernes, 12 de septiembre de 2025
CONTRATO	100.17.3-01-2025 **FECHA** viernes, 14 de marzo de 2025
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS PARA HOGARES BENEFICIADOS DEL MUNICIPIO DE BOYACA BOYACA, VIGENCIA 2024
VALOR CONTRATADO:	$23.829.836,33
VALOR ADICIONAL No. 1:	$11.712.652,00
VALOR TOTAL:	$35.542.488,33
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024
No. Documento	901905417-0
Representante Legal	DAVID HUMBERTO PINILLA CAÑON
No. Documento	1.054.682.069
SUPERVISOR:	ING.ELVIA MARIA ROJAS GARCIA
No. Documento	24.202.531
Cargo Supervisor	Secretaria de Planeación y Obras
Dependencia	Secretaría de Planeación
APOYO A SUPERVISION	JONATHAN YESID TOVAR TORRES
No. Documento	1.002.337.770
Dependencia	Secretaría de Planeación
Plazo de Ejecución	TREINTA (30 DIAS)
No. CDP	2025000112
No. RP	2025000147
Fecha Acta De Inicio	**marzo 19, 2025**
Fecha De Terminación Según Contrato	abril 18, 2025
Fecha Suspensión No. 1	abril 11, 2025
Plazo Suspensión No.1	DIEZ (10) Dias
Fecha Acta de Reinicio 1	abril 21, 2025
Fecha Prorroga No. 1	abril 28, 2025
Plazo Prorroga No. 1	TREINTA (30) DIAS
Fecha De Prorroga No. 2	mayo 28, 2025
Fecha De Terminación Según Prorroga No. 2	junio 27, 2025
Fecha De Prorroga No. 3	junio 27, 2025
Plazo Prorroga No. 3	SESENTA (60) DIAS
Fecha De Terminación Según Prorroga No. 3	agosto 26, 2025
Fecha De Suspensión 2	agosto 25, 2025
Plazo Suspensión 2	DIECIOCHO (18) Dias

200

MUNICIPIO DE BOYACÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BOYACÁ MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN NORMALIZACIÓN DOCUMENTAL AMPLIACION A LA SUSPENSION No. 2	mipg	CO-FO-16 Versión 3 Fecha. 15-01-2025

Plazo Ampliacióna a la Suspensión 2	DOCE (12) Dias
Fecha De Reinicio 2	septiembre 24, 2025
Fecha De Terminación Según Suspensión 2	septiembre 25, 2025

En las oficinas de la Secretaría de Planeación Municipal se reunieron ING.ELVIA MARIA ROJAS GARCIA Secretaria de Planeación y Obras, como SUPERVISORA, UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024 con nit 901905417-0 Representado Legalmente por DAVID HUMBERTO PINILLA CAÑON Como INTERVENTOR y JONATHAN YESID TOVAR TORRES Como APOYO A LA SUPERVISIÓN, con el fin de suscribir la presente acta de AMPLIACION 1 a la SUSPENSION No. 2 del contrato de INTERVENTORIA en referencia, tenienendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO.	Que mediante oficio de fecha 11 de septiembre de 2025, UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024 Representado Legalmente por DAVID HUMBERTO PINILLA CAÑON Como INTERVENTOR, solicito a la Alcaldía municipal se amplie la suspensión del contrato en referencia por un término de diez (10) días
SEGUNDO	Considerando que el objeto del Contrato de Interventoría se encuentra intrínsecamente ligado a la ejecución del Contrato de Obra, y que la suspensión de este último imposibilita temporalmente el desarrollo de las actividades de supervisión, seguimiento y control inherentes a la labor del interventor, se hace necesario suspender el Contrato de Interventoría durante el tiempo en que se encuentre en suspensión del contrato de obra.

ACUERDAN

PRIMERO.	Suspender el plazo para la ejecución del contrato a partir de viernes, 12 de septiembre de 2025
SEGUNDO	Al momento de suscribir el Acta de Reinicio, se solicitara la ampliacion de garantías únicas de cumplimiento
SEGUNDO.	La presente acta no genera lucro cesante ni daño ememrgente para las partes firmantes del contrato.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron

ING.ELVIA MARIA ROJAS GARCIA
Secretaria de Planeación y Obras
SUPERVISOR (A)

DAVID HUMBERTO PINILLA CANON
UNION TEMPORAL INTERVENTORIA VIVIENDA 2024
CONTRATISTA:

JONATHAN YESID TOVAR TORRES
APOYO A SUPERVISION